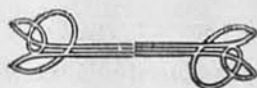

REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	Pág.
<i>Notas Editoriales</i>	217
<i>El Carácter de Pedro Santana, por Ramón Lugo Lovatón..</i>	223
(Colección Lugo) Recopilación Diplomática relativa a las	
colonias Española y Francesa de la Isla de Santo Domingo	235
<i>Pronunciamientos Anexionistas de 1861 (conclusión)</i>	258
<i>La Cuestión Dominico-Americana</i>	275
<i>Los Verdaderos Restos de Cristóbal Colón, por Frederick</i>	
L. Benton	301
<i>Índice General de los libros copiadores de la Sección de Re-</i>	
<i>laciones Exteriores</i>	314

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

NOTAS EDITORIALES

Noventa años del Grito de Capotillo

El 16 de Agosto próximo pasado celebró la República el noventa aniversario del famoso Grito lanzado en Capotillo el 16 de Agosto de 1863, para iniciar así la Guerra Restauradora contra la dominación española de nuestro territorio y dar término al breve eclipse de la autonomía nacional con motivo de la Anexión a España en 1861.

La conmemoración de esta gran efemérides dominicana, cuya grandeza encarna principalmente la extraordinaria figura de Gregorio Luperón, perpetúa para enseñanza de cada generación nativa, que este pueblo no soporta yugos extraños y que mantiene, como guía de su más alto patrimonio espiritual, los principios establecidos y consagrados en Febrero de 1844.

Concurre con el noventa aniversario de la Restauración Nacional, el primer año de haber jurado la Presidencia de la República el General Héctor B. Trujillo Molina, quien, siguiendo las pautas trazadas por su ilustre hermano, ha realizado una magnífica obra de Gobierno.

Aniversario de la Restauración Financiera de la República

El 24 de Septiembre próximo pasado, día de Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la República, cuya primera aparición tuvo lugar en el Santo Cerro al efectuarse la Batalla de La Vega Real, conmemoraron el Gobierno y el pueblo dominicanos un aniversario más de la Restauración Financiera de la República, fruto de la sabia administración financiera del Generalísimo Trujillo al realizar el pago total de la Deuda Externa por medio de un saldo de más de nueve millones de pesos.

La redención de la Deuda Externa representa muchísimo más que el saldo de un compromiso internacional; constituye, el logro de una meta que ante jamás pensamos conquistar con nuestro propio esfuerzo, y completa sobre todo, la soberanía nacional, menoscabada durante más de medio siglo por la ingerencia extranjera.

Cancelación de la Deuda Pública Interna

De acuerdo con un vasto plan concebido y llevado a la práctica por el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se acaba de lograr el total saneamiento de las finanzas públicas dominicanas, al cancelar la Deuda Pública Interna que a la fecha del 28 de Febrero del presente año, sobrepasaba la suma de treinta y un millones de pesos. *pesos*

Según informes de fuente autorizada, el pago de la referida deuda interna, fué posible, gracias a un detenido estudio que realizara el Generalísimo Trujillo y a reajustes efectuados en el presupuesto de este año, que provocaron notables economías, y estas a su vez, permitieron la rápida amortización de la Deuda Pública Interna.

La cancelación de todos los compromisos de la República por ese concepto, coloca las finanzas dominicanas en una situación privilegiada que difícilmente otro país haya podido alcanzar, y constituye en el campo histórico de nuestra liberación integral económica, un suceso que puede parangonarse con la Cancelación de la Deuda Pública Externa que realizó el Generalísimo Trujillo en 1947.

Nueva publicación histórica del Archivo.

Esta Institución, altamente favorecida por el Gobierno Dominicano para realizar su obra de divulgación histórica, acaba de editar como volumen XI, la "Historia de los Aventureros-Filibusteros y Bucaneros de América", escrita por Alejandro Oliverio Oexmelín.

A fin de ilustrar mejor a nuestros lectores, reproducimos a continuación la Introducción que precede al referido volumen:

"El presente volumen que corresponde al No. XI de las publicaciones del Archivo General de la Nación, es una separata de nuestro Boletín, Nos. 73-75, y constituye una novedad al reproducir, para su divulgación, la "Historia de los Aventureros, Filibusteros y Bucaneros de América", por Alexandre Olivier Oexmelín, escrita originalmente en holandés,

que tradujo del francés el Lic. C. Armando Rodríguez, de una edición de "La Sirene", París 1920, y enriquecida con valiosas notas del historiador y geógrafo dominicano.

Alejandro Oliverio Oexmelin, (apellidado éste que los holandeses escriben Exquemelin y los ingleses Esquemeling) fué un aventurero flamenco del siglo XVII, que según una breve nota biográfica en la Enciclopedia Universal Ilustrada Europea-Americana, Tomo XXXIX, nació en Flandes por el año 1645 y murió probablemente en 1710.

La referida nota biográfica, agrega además lo siguiente:

"Realizó varias expediciones a bordo de navios de la Compañía de Indias: tomó partido por los filibusteros en 1669, y asistió a la paz de Cartagena en 1697. Es autor de la curiosa *Histoire des flibustiers qui se sont signalés dans les Indes*. (París, 1686)".

A bordo del buque San Juan que pertenecía a los señores de la Compañía Occidental, mandado por el Capitán Vicent Tillage, embarcóse y partió del puerto del Havre-de-Grace, en la desembocadura del Sena inferior, el flamenco Oexmelin en fecha 2 de Mayo de 1666, para ir a fondear en La Hogue, Departamento de la Mancha, cerca del Cabo Barfieur, y reunirse allí con el caballero de Sourdis, quien por voluntad del Rey mandaba el navío armado L'Hermine, con orden de escoltar varios buques de la Compañía que iban a partir, unos rumbo al Senegal, en Africa, y otros para las Antillas y Terranova.

Esos buques y otros holandeses, que temían ser atacados por fragatas inglesas, debido a la guerra que existía entonces entre Inglaterra y Holanda, compusieron una flota de cuarenta buques aproximadamente que al salir de la Mancha sufrió los embates de una tempestad, y después que una parte de la flota se separó, siete buques tomaron el camino del cabo Finisterre, en la punta septentrional de España, donde sufrieron otra tempestad.

Más tarde, en el mismo viaje, atravesando el Atlántico, en un encuentro con un navío inglés, presencié Oexmelin conjuntamente con todos los bucaneros a bordo, un combate de cuatro horas, y al fin, después de cruzar a la vista de al-

gunas islas de las Antillas Menores, llegaron a la isla La Española, que los peninsulares llamaban de Santo Domingo y los franceses de Saint Domingue.

Agotados por la sed y las fatigas del mar, fondearon en Port Margot, vecino a la isla de La Tortuga, a la sazón gobernada por Bertrand d'Ogerón, nativo de Rechefort, Francia, muerto en París el 31 de Enero de 1676.

Así, llegó a nuestra isla aquel aventurero de inquieto espíritu, que se convertiría en bucanero, acompañando más tarde a los filibusteros en algunas de sus expediciones corsarias, y finalmente, escribiría la historia emocionante de aquellos hombres temibles entre los cuales le tocara vivir y actuar.

El libro de Oexmelin alcanzó gran éxito y en diversas ediciones se tradujo a varios idiomas. Parece que su primera edición se hizo en francés y data de 1686 con el título de "Histoire des flibustiers qui se sont signalés dans les Indes". En París publica Jacques Lefebvre en 1688 la obra de Oexmelin traducida por M. de Fontignieres. En 1744, ya muerto su autor, A. Trevoux ofrece al público la curiosa vida de aquellos aventureros en el Nuevo Mundo, que se dividían en tres clases: bucaneros, que se dedicaban a la caza; filibusteros, de la palabra flibustiers, que significa corsario, se consagraban al corso, y por último, los que tomaron el nombre de habitantes que se ocupaban de labrar la tierra.

La nueva edición de Trevoux, corregida y aumentada, está dividida en cuatro tomos. Los tres primeros tomos llevan por título: "Historia de los Aventureros-Filibusteros que se han distinguido en las Indias", con el siguiente contenido: "La vida, inclinaciones y costumbres de los bucaneros y de los habitantes de Santo Domingo y de La Tortuga; una descripción exacta de estos lugares, y un estado de los oficios tanto eclesiásticos como seculares, y lo que los más grandes Príncipes de Europa poseen allí".

El Tomo Tercero contiene el Diario del viaje hecho en el Mar del Sur por el señor Raveneau de Lussan. El cuarto tomo se titula: "Historia de los piratas ingleses, desde su establecimiento en la isla de la Providencia hasta el presente", que contiene todas las aventuras, piraterías, muertes, crueldades, excesos, etc., con la vida y las aventuras de dos mujeres piratas: Marie Read y Anne Bonny, y un extracto de las Le-

yes y Ordenanzas concernientes a la piratería, traducida del inglés por el Capitán Charles Johnson.

Esta edición de Trevoux, realizada hace más de 200 años, constituye desde hace tiempo un raro "incunable".

Respecto de la forma tan personal y pintoresca llena de vitalidad que empleó Oexmelín para escribir su obra, del Prefacio que precede a la edición de Trevoux, traducimos el párrafo que sigue:

"El se expresa tan vivamente sobre todo lo que se presenta, que cree uno viajar con él, ya en tierra firme, ya en el mar; se imagina uno estar en el mismo barco que él; se ven todas las islas de que habla, todos los escollos que evita, se teme encallar en aquellos que no evita. Piensa uno ser espectador de los combates que se dan, de las presas que se hacen. Se teme con la tripulación si sobreviene alguna tempestad, porque él representa perfectamente todos los peligros que la acompañan. Si ocurre algún otro incidente, se teme, se espera en la especulación del suceso: tanto sabe él pintar al natural hasta las menores circunstancias, e interesar a su lector.

No es, sin embargo, que él pretenda pasar por un hombre elocuente; pero uno se da cuenta de que la elocuencia sigue naturalmente las cosas que él describe. Por mejor decir, no es el esplendor de las palabras que refleja sobre las cosas, es el esplendor de las cosas mismas que refleja sobre las palabras".

El contenido del presente volumen se haya en el Tomo Primero de la citada edición de 1744 y constituye traducido al castellano, una rica fuente que nos permite conocer y estudiar la vida de aquellos aventureros que se establecieron en la isla de La Tortuga, para convertirla, en un refugio vecino a la isla de Santo Domingo y en punto de partida y regreso de sus expediciones, las cuales tenían por ámbito principal la cuenca del mar Caribe.

Finalmente este libro, es un nuevo exponente de la protección decidida y generosa que brinda el Gobierno Dominicano en la Era de Trujillo, a la divulgación de nuestra historia colonial.

Nuevos funcionarios de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones

Los Señores J. Furcy Pichardo y José Morera fueron designa-

dos Secretario de Estado y Subsecretario de Estado, respectivamente, de lo Interior, Policía y Comunicaciones, por Decretos Nos. 9193 y 9139, expedidos por el Excmo. Señor Presidente de la República en fechas 21 y 1º de julio.

Al consignar la noticia, nos complacemos en expresar nuestras felicitaciones a los nuevos funcionarios y nuestros deseos porque obtengan el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Fallecimiento del Profesor Félix María Pérez Sánchez

El día 9 de septiembre de 1953 falleció en esta ciudad el Profesor Félix María Pérez Sánchez, quien dedicó su útil existencia al magisterio, al periodismo, a las investigaciones históricas y finalmente la arqueología, pues, desde el 18 de mayo de 1945 desempeñaba competentemente la Dirección del Museo Nacional.

El Profesor Pérez Sánchez nació en esta ciudad el 21 de febrero de 1883; fueron sus padres: José Dolores Pérez Chavez y Natalia Sánchez González. Casó dos veces: primero con Rafaela Alfonseca y después con Isabel Emilia Logroño Coen, y era hermano del virtuoso Sacerdote, Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, Vicario general del Arzobispado de Santo Domingo.

En el ejercicio del magisterio fué profesor en el Colegio "Santo Tomás de Aquino" y en el internado de "San Luis Gonzaga". Como periodista su siempre apreciada colaboración figuró en los principales periódicos y revistas del país, particularmente en el "Listin Diario", en las revistas "La Cuna de América", de que fué Director, y en "Letras", y en el periódico "La Nación".

Entre sus trabajos de los últimos años recordamos: "La Isabela, Primada del Nuevo Mundo"; "La Iglesia y Hospital de San Nicolás de Bari", "Nuestra Señora de la Altagracia y el Santuario de Higüey", "Es un error etnológico llamar taínos a los aruacas", y "Las edades del Generalísimo Máximo Gómez".

Perteneció a varias instituciones de investigaciones históricas y científicas, entre ellas la "Sociedad de Amigos de Colón", "Instituto de Investigaciones históricas", "Instituto de investigaciones antropológicas", en la República, y de la "Sociedad Colombista Panamericana", de Cuba.

El Archivo General de la Nación lamenta la pérdida del distinguido hombre de letras e investigador histórico, Profesor Pérez Sánchez, quien a la hora de su muerte contaba 70 años de edad.

El Carácter de Pedro Santana

Por RAMON LUGO LOVATON.

Nacimiento de Pedro Santana

El acta de nacimiento del hombre que nació en la lejana y fronteriza aldea de Hinchá, terrateniente en el Seybo, soldado de la Patria, cuatro veces Presidente de la República, autor de la Anexión a España y Marqués de Las Carreras, no se conoce.

Escribe Temístocles Ravelo en un trabajo biográfico acerca de Santana:

"PEDRO SANTANA.—Nació en el pueblo de Hinchá lugar fronterizo con la parte francesa de Santo Domingo, hoy República de Haití. Su padre, que llevaba el mismo nombre y que combatió en la batalla de Palo Hincado con el grado de Comandante de dragones contra la dominación francesa, era nativo de México, de raza india ⁽¹⁾ y su madre, Petronila Familia, lo era de las Islas Canárias".

Refiriéndose al éxodo de familias dominicanas que vivían en la frontera con Haití, y que huían hacia la parte oriental de la Isla, vendiendo ganado, abandonando sus propiedades, al comenzar el siglo pasado, escribe Rufino Martínez:

"Es el póstrer grupo que abandona esa vasta comarca. Los primeros lo hicieron a raíz de la invasión de Toussaint Louverture el año 1801. Hombres, mujeres y niños a caballo, con

(1) Esta referencia, una vez comprobada, aclararía muchos aspectos en torno al carácter de Santana.

el ajuar de casa que han convenido cargar, salen de Hincha por el camino real de Bánica, donde hay opción entre el sendero que va a San Juan de las Matas y el que lleva a San Juan de la Maguana para seguir el de Constanza y Jarabacoa. Entre las familias iban las de los Ruiz, Zorrilla, Febles, Familia y Santana. En esta última figura como elemento principal Pedro Santana, casado con Petronila Familia. Llevaba a los hijos mellizos, de tres años, Pedro y Ramón".

"Ambos Santanas, Pedro y Ramón, eran hermanos mellizos, nacieron en el año 1801. Así es que cuando la guerra de Independencia con Haití, tenían 44 años cada uno".

En interesante artículo, anota Vetilio Alfau Durán:

"Pedro y Ramón Santana eran hermanos gemelos y vinieron al mundo el 29 de junio del año 1800 en jurisdicción de la población de Hincha, según se ha afirmado. El Licdo. Don Pedro Alejandrino Pérez, tiene la creencia de que nacieron en jurisdicción de Bánica".

Aunque no se conocen las actas de nacimientos de los hermanos Santana, ni la fecha cierta en que nacieron, Alfau Durán la da completa: *29 de Junio de 1800*; algunos investigadores afirman únicamente que fué en 1800. Otros consideran que nacieron el año 1801. Para la historia posterior de ambos hermanos, el asunto carece de importancia; para los investigadores, en cambio, es dato o detalle que interesa.

Ambito y ruta de Pedro Santana

Bajo la tutela rígida de España, en el poblado de Hincha, en la frontera del Sur, nacieron dos gemelos. Ha pasado un año después del siglo: 1801. En las aguas tranquilas y profundas de una laguna del Sur, chapotean los brazos de un chicuelo; es Pedro Santana, el hijo de Petrona Familia.

A lo lejos la voz de su madre que le llama y el niño, astuto, callado, se esconde para no responder.

En la asoleada, pedregosa y estéril región de Hincha, encajada allá en el fondo, cerca de Haití, inerte, acechante, fría, silenciosa, surge una vida. Surge y desarrolla, se desarrolla y crece. Pronto, sus

padres cargarán las recuas y huyendo de las hordas haitianas, en burros macilentos y cansadas bestias, marcharán hacia las regiones orientales para fundar cerca del Seybo un nuevo hogar. El destino había dado una cita al adolescente nacido en Hincha.

La naturaleza había acumulado en él energías frescas e inéditas. Nació monte adentro y el ámbito donde naciera, le enseñó a ser cauto, sereno, calculador, ambicioso y callado.

Pedro Santana nació en un punto geográfico perdido en la distancia. Larga fué su caminata llena de contrastes y de sombras. Su sendero fué duro y amargo. Por donde quiera que pasó lo odiaron y lo admiraron.

Había heredado de su padre el brazo fuerte y la mirada honda. Aseguran que éste, era nativo de México y de raza indígena. *Muchas veces al contemplar la cara de Santana, se advierte en el color de su tez, en su mirada oblicua, en sus pómulos salientes, en el rictus de sus labios, aquel origen que señala Temistocles Ravelo en su biografía citada. Antes de conocer ese dato, encontramos siempre rasgos fisionómicos semejantes, entre Pedro Santana y Benito Juárez.*

Han pasado los años y se ha hecho un hombre. Voz gruesa, ancha espalda, alma fría, gesto duro y mano fuerte. Cultiva la tierra junto con su hermano gemelo Ramón. La hazaña de Palo Hincado les hincha el pecho, cuando al recordarla les parece ver a su padre decapitando el cuerpo de Ferrand.

Ven entrar al círculo central de los potreros, en desórden de crines y relinchos, la briosa caballada. Y allí está Santana observando la entrada para contarlos, así como en otras ocasiones, reúne y cuenta su ganado, que no era poco; en el futuro contará los hombres de su ejército. Es un terrateniente que por la llanura llegará a la Presidencia.

Sobre la negra cabeza, su sombrero ancho o el sol quemante. Junto al ojo avizor, gesto de amo, y entre las sienes, inalámbrica frente de órdenes cuaja en arrugas. Tal es el dueño y señor de aquellos campos y animales, jefe de tanta gente. ¿Quién habría de decirlo? Con el tiempo, cambiaría los llanos del Este por las montañas del Sur, para combatir a los haitianos. Pronto cambiaría también el curso de su vida con los sucesos de Febrero! Muy pronto dejaría el látigo de su finca para empuñar con recia mano la espada de la guerra. De terrateniente y ganadero, pasaría a ser combatiente y político. Después, su destino le conduciría con paso seguro a la Primera Magistratura del Estado. Sería el primer Presidente de la República para mantener el haitiano en la frontera, firmar decretos y senten-

cias, negar un perdón solicitado, levantar patíbulos, proteger amigos y visitar *El Prado*, cuando la fatiga le llamaba al campo para recuperar las energías perdidas.

Mujeres en la vida de Santana

A grandes rasgos hemos visto el carácter de este hombre extraordinario. Examinemos ahora de paso, las principales mujeres que figuran en su vida. En ese aspecto, cosa rara, su existencia es sobria y de poco colorido.

Su primera novia, cuando aun era bastante joven, se llamó María del Carmen Ruiz y la apodaban Maruca. Era muy hermosa y agraciada de cara, afable de trato y por lo tanto gozaba de mucha simpatía. Amaba a su novio entrañablemente.

Cuando todo estaba preparado para sus bodas, salió de viaje hacia Higüey a pagar una promesa a la Virgen de Altagracia, y cuando regresaba a su hogar en el Seybo, en brioso caballo enjaezado con "banastilla", cerca de esa ciudad, murió trágicamente estrellada sobre una roca, al asustarse el animal en el sitio llamado "Cuesta Prieta".

Santana estuvo a punto de perder la razón. Cuando visitaba el Seybo siempre iba al cementerio a encender velas en la tumba de su novia.

Para disiparlo de tan honda pena, su hermano Ramón todas las noches lo llevaba al pueblo y visitaban el hogar de doña Micaela del Rivero, viuda del capitán de milicias don Miguel Febles Vallén, madre de Froilana Febles, novia de Ramón. Del trato diario con aquella familia, resultó algo inesperado. Pedro Santana, que había perdido su primera novia, se enamoró de los encantos de doña Micaela, la suegra de su hermano, y resolvió casarse con ella. Ningún fruto nació de aquel matrimonio.

Como era natural, por ser más vieja, doña Micaela murió primero y Santana quedó viudo. Parecía que el destino vengaba en su vida privada los patíbulos que levantara en su vida pública. Su primera ilusión, muere virgen en un accidente desgraciado. Cuando por primera vez contrae matrimonio, elige una viuda que no le da hijos ni pudo nunca hacerlo feliz. Todo ello contribuyó en alto grado, para hacer de Santana un hombre taciturno y amargado. Pocas veces pudo encontrar en la intimidad de su hogar, aquel refugio tan necesario para todo hombre que lucha, y muy en particular para aquellos que gobiernan y dirigen un pueblo.

Cuando alcanza los cincuenta y ocho años de edad y ha llegado a la Presidencia de la República por cuarta vez, el 26 de noviembre de 1858, Santana contrae matrimonio en la ciudad del Seybo con Ana Zorrilla, mayor que él, con sesenta años de edad, viuda también como su primera esposa. No obstante, con ella logró alguna felicidad, y aquella mujer, cuando llegó el momento, le cerró los ojos a la hora de su muerte.

Santana renuncia la Capitanía General de la colonia

Pasó el tiempo y poco a poco fué debilitándose la recia contextura de aquel hatero nacido en Híncha, soldado y hombre público. Estábamos ya muy lejos, en la luctuosa década de los sesenta. Descorramos ahora, después de haber visto en forma panorámica y en ambiente rural, la naciencia y la evolución de aquel hombre, otro amplio telón de boca, para contemplar, no al niño que nació por la frontera, al hijo de Petrona Familia, al terrateniente, al dueño del Prado, al Presidente que vino por la llanura hasta Santo Domingo, sino al canuco, envenejecido, amargado y pesimista, don Pedro Santana, Marqués de Las Carreras.

El 7 de Enero de 1862, un hombre de mediana estatura, frucido el ceño, de anchas espaldas y pelo encanecido, leía arrellanado en un sillón de la Capitanía General de la Colonia, una importante carta que dirigía al Marqués de Miraflores, Presidente del Consejo de Ministros de Isabel Segunda y Ministro de Ultramar.

Diez y ocho años hacía que este personaje era el dueño de los destinos de la República. Su nombre señoreó durante todo ese largo periodo. Menos mimado que Báez por la masa popular partidarista, logró sin embargo, ser más respetado por ella. Ahora, consumada la Anexión a España, este enigmático, diabólico y atrayente polihedro humano, renunciaba a la Reina el primer cargo público en Santo Domingo. La carta concentró en el primer párrafo, todo el pensamiento del general Don Pedro Santana (2):

“Excmo. señor: Al manifestar a S. M. la reina nuestra señora, en carta que tuve la honra de dirigirla en Agosto del año próximo pasado, que para decidir la cuestión de conveniencia, de estrechar los lazos que hubieran de unir a este

(2) Ver Ob. cit. de González Tablas, págs. 48-49 donde copia íntegramente la carta del General Santana al Ministro de Ultramar.

pueblo dominicano a la madre patria, se tuviese en cuenta el estado veletudinario en que me encontraba, presentia ya, que mi salud no me permitiría prolongar por largo tiempo, los esfuerzos que el bien de los pueblos exigía de mí. No era en efecto, un vano temor. Apenas ha transcurrido un año y medio, cuando ya se han hecho tan tenaces mis dolencias, que no me permiten un momento de descanso. Por fortuna, la Divina Providencia oyó mis ruegos; por fortuna la excelsa reina de Castilla se dignó escuchar mi voz, y de hoy más, todas mis inquietudes han cesado, todas mis zozobras se han calmado. *El cetro de doña Isabel Segunda guarda el país, y yo puedo bajar tranquilo a la tumba, sin temor de legar a los hijos de este pueblo las eventualidades de la guerra civil, ni la perpetua lucha con Haití*".

Después de alegar el general Santana razones de salud y de ratificar a la Reina su leal adhesión y la de su pueblo, terminaba la importante epístola:

"Por todas estas razones, debo concluir rogando a V. E. se sirva impetrar de S. M. la gracia de admitir la dimisión que respetuosamente le presento, del cargo de capitán general de esta isla, y permitirme descansar en el seno de mi familia, los cortos días que la Divina Providencia se sirva contarme".

Aquella renuncia que Santana creyó la Reina no aceptaría, tuvo efecto, y en consecuencia fué reemplazado por Don Felipe Ribero y Lemoyne. Nada por ser y hacer faltaba a Don Pedro Santana, el improvisado pero triunfante agente heroico que suma junto con Duvergé en el Sur, la pareja de espadas más efectivas a la causa de Febrero. Este hombre extraordinario logró atar a su voluntad a los hombres más prominentes del país y fué, alternando con Buenaventura Báez, el dueño de las vidas y haciendas, y de todo dispuso sin reparos, con gesto de amo y fuerza de caudillo. Su existencia desarrolló por sobre las miradas atónitas de sus conciudadanos, la parábola más asombrosa de pujanza, temeridad, ambición, egoísmo, violencia, responsabilidad, rudeza y escepticismo que registran nuestros anales históricos de la Primera República. Fué el primer ejemplar que tuvimos en el suelo patrio, de esa semilla de conductores rudos que al comenzar el siglo pasado, manejó en casi todo el Con-

tinente los destinos inciertos de los pueblos de América. De poca cultura, pero fuertemente intuitivo; hombre de tres o cuatro ideas claras, basamentó con energía su dictadura en este aforismo desnudo y doloroso que reza: *la fuerza es la Ley*. Cuando la historia entre a analizar la vida de este hombre extraordinario, comprenderá que fué útil a la ejecución de la Independencia, comprenderá que las cuatro veces que fué Presidente perdió grandes oportunidades de servir a la República; comprenderá finalmente, que Santana, considerándose el único hombre capaz de rechazar a los haitianos, cierra el panorama de sus ejecutorias como un nuevo Sánchez Ramírez, que por sentir muy honda la fibra ibérica, devuelve a España lo que de España había sido. Santana no cae en la historia por la Anexión, sino por lo que ella significa para interpretar su psicología, presentando, el caso raro, de un combatiente en quien, las crudas y constantes luchas por evitar el tutelaje haitiano, no siembran en su espíritu la conciencia de su nacionalidad.

El Marqués de Las Carreras

Llegó el año 1862. Los dominicanos miraban con hondo sentimiento la bandera peninsular ondear sobre la Fortaleza, torreones y casas de Santo Domingo. Un día, luego de previas tramitaciones, recibieron en el despacho del General Gándara un importante comunicado que decía:

"MINISTERIO
DE
LA GUERRA Y DE ULTRAMAR
ULTRAMAR

No. 66

Exmo. Señor:

La Reina (q. D. g.) se ha dignado espedir el Real Decreto siguiente:

"En atención a los relevantes servicios prestados al Estado por el Teniente General Don Pedro Santana, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en conce-

derle merced de Título de Castilla con la denominación de Marqués de las Carreras, para sí y sus sucesores.

Dado en Palacio a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Rubricado de la Real mano. El Ministro de la guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1862".

O'Donnell.

Señor Gobernador Superior Civil de la isla de Santo Domingo"

La hija de Fernando Séptimo, por sugerencias aceptadas, había querido amarquesar los postreros años del hijo de Híncha, y otro día, ya a mediados de 1863, recibió el ex Capitán General, en su retiro del Prado vecino del Seybo, un rico y encuadernado envío. Desató los plateados cordones del estuche negro y achatado y con asombro para su familia y para el coro de amigos que le rodeaba, lució en las manos del hatero, recubierto en cuero repujado, un título nobiliario, que anunciaba su precioso contenido en letras de oro. Y el cansado hombre de palacio, recorrió con orgullo anexionista aquellas nueve páginas, donde notables miniaturas ejecutadas a pluma, nublaban al amparo de la Corona Isabelina las agotadoras faenas de su espada. Santana leyó parsimoniosamente (3):

REAL TITULO DE MARQUES DE LAS CARRERAS

Concedido por Da. ISABEL II. REINA DE LAS ESPAÑAS al TENIENTE GENERAL D. PEDRO SANTANA.

DOÑA ISABEL 2a. por la gracia de Dios y la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

REINA DE LAS ESPAÑAS A VOS DON PEDRO SANTANA residente en la Ciudad de Santo Domingo, TENIENTE GENERAL DE LOS EJERCITOS. YA SABEIS que en atención a las recomendables circunstancias que en vos concurren, y en consideración a los relevantes servicios que prestasteis al Estado con motivo de la gloriosa reincorporación de la isla de Santo Domingo en la Nación española, vine en concederos por MI REAL DECRETO de veinte y ocho de Marzo de mil ocho-

(3) Por primera vez se publica en la República, el texto del título de Marqués de Las Carreras.

cientos sesenta y dos, merced de TITULO DE CASTILLA con la denominación de MARQUES DE LAS CARRERAS, para vos y vuestros sucesores perpetuamente. En consecuencia para que esta gracia pueda tener su debido efecto por el presente MI REAL DESPACHO declaro ser MI ESPRESA VOLUNTAD que desde ahora en adelante vos el referido DON PEDRO SANTANA y vuestros sucesores os podais y se puedan llamar e intitular, llameis e intituleis MARQUES DE LAS CARRERAS como YO desde ahora os llamo nombro e intitulo. Por tanto encargo a MI MUY AMADO Y AUGUSTO HIJO EL PRINCIPE DE ASTURIAS, y mando a los YNFANTES, Prelados, Grandes de España, Títulos de Castilla, Generales y Gefes de los Ejércitos y Armada, Presidente y Ministros del Tribunal Supremo de Justicia, Regentes y Magistrados de las Audiencias, Gobernadores Civiles, Jueces de primera instancia, Alcaldes y Ayuntamientos, y a cualquiera otras autoridades del Reino, y especialmente a los Tribunales, Autoridades, Corporaciones y personas particulares de la isla de Santo Domingo a quienes corresponda, que os reciban hayan y tengan, llamen e intitulen MARQUES DE LAS CARRERAS así a vos el espresado DON PEDRO SANTANA, como a vuestros sucesores, y que os guarden y hagan guardar todas las honras y gracias, preeminencias, prerrogativas y demás ceremonias que se acostumbran y deben guardar a los demás Marqueses del Reino, tan cumplidamente, que no os falte cosa alguna; con declaración de que cada uno de vuestros sucesores en dicho Título está obligado a obtener la Real Cédula de sucesión dentro del término y en la forma establecida o que se estableciere, sin la cual no podrán hacer uso del mismo Título y dictado. Y de este MI REAL DESPACHO ha de tomarse razón en la Dirección general de contribuciones con arreglo a lo dispuesto en MI REAL ORDEN de 13 de Noviembre del año próximo pasado de 1861, espresando haberse satisfecho los derechos de expedición correspondientes, sin cuyo requisito será de ningún valor ni efecto. Dado en Aranjuez a 19 de Mayo de 1863.

Yo la Reyna

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Ultramar

El Marqués de Miraflores.

S. M. concede merced de Título de Castilla con la denominación de MARQUES DE LAS CARRERAS a DON PEDRO SANTANA para sí y sus sucesores perpetuamente. REGISTRADO al número 2297.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Se tomó razón de este Real Título, libre del impuesto especial según real Decreto de veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, habiendo satisfecho mil ochocientos catorce reales doce centimos por derechos de expedición y trescientos veinte reales para la toma de razón del mismo. Madrid nueve de junio de mil ochocientos sesenta y tres.

Por delegación del Señor Director General

José F. de Pino.

Santana se enfrenta a los Capitanes Generales españoles

Cuando este título nobiliario, firmado por las frágiles y ardientes manos de Isabel Segunda, llegó al poder de su destinatario, se incendiaron las primeras hogueras coléricas de la guerra Restauradora, y Cabrera, Santiago Rodríguez, Benito Monción y Pimentel se levantaban contra las tropas españolas, ondeando en los campos norteños la primera bandera cruzada de la Restauración que obsequiara en Guayubín al último de los cuatro adalides, Humberto Marsán.

El regio título de Marqués de las Carreras, recibido por Santana, iba cuajando, extraña alquimia, en sangre libertadora las comarcas agueridas y temibles del Cibao. Ese título había costado ya el tremendo sacrificio de Sánchez y de sus compañeros, en la plena de San Juan de la Magauana. Pero, el martirio de aquel príncipe de la libertad en América, fecundó de héroes el suelo quisqueyano; dió fuerza bastante para que su muerte, hiciera comprender al pueblo dominicano la necesidad de restaurar en toda su dignidad la obra de Febrero; y puso, como consecuencia, al propio Marqués de Las Carreras, a defender, tarde ya, su Anexión a España, como si un destino implacable, poniéndolo de nuevo en lucha contra sus hermanos, pero bajo una bandera extraña, le hiciera reconocer, en el

rojo resplandor de la guerra, el gravísimo error que había cometido. Irradiaba en todas las cordilleras de la República, la magnífica aurora del 16 de agosto de 1863.

La guerra había despertado en el General Santana sus dormidos instintos bélicos. Campea su figura por las resacas llanuras del Este. Desobedece las órdenes de los Capitanes Generales Felipe Rivero y Lemoine y don Carlos de Vargas. Las relaciones entre el dominicano terco y los jefes españoles, se hacen tirantes y difíciles. Pulsean sobre un retazo de nuestra rota bandera, los brazos musculosos del soldado criollo, que no escucha, y de los militares iberos, que mandan. No se entienden ni se entenderán. Es imposible. No pueden pensar de la misma manera, ni sentir lo mismo frente al grave problema que plantean los *restauradores*, hijos del sacrificio de San Juan de la Maguana. Nada menos que Cabrera escapó vivo de la traición de El Cercado, donde cayera, preso y herido el Prócer del Conde. Por esas hondas vinculaciones históricas, de raíces que atravesaron las montañas, ha dicho Américo Lugo: "Capotillo es hijo del Cercado".

Mientras tanto, una dura epístola del General Gándara ha sido entregada al General Santana. Lee y rabia como en sus buenos tiempos. En un párrafo le contesta: *"Yo he estado gobernando veinte años este país, después de haber sido el principal caudillo de su independencia. Durante esos veinte años no tuve más ambición que su bienestar y gloria, y para este sagrado fin llevé a cabo la reincorporación a la madre patria, de la que creí no debía haberse nunca separado"*. Y al tiempo que en aquella comunicación descubre el General Santana con claridad meridiana, todo el fondo de su arraigada, vieja y madura convicción anexionista, surge el hombre, el hombre que no retrocede jamás, para responderle al General Gándara: *"Al general Santana no se le amenaza, se le juzga"*. Es la misma voz del terrateniente lleno de coraje, que en 1856 le gritó al Presidente Báez desde las llanuras del Este.

Tres Capitanes Generales luchan con Santana, que además de ser dominicano, es también español. La salud del hombre de Hierro de la Primera República, se resiente con tantos reveses y contrariedades. En el Cibao, en el Sur, en el Este, todo se levanta contra la Anexión; los pronunciamientos son cada vez mayores. Los días de Mayo de 1864 resultan días de acíbar para el cansado terrateniente, que presenta en el surcado rostro, huellas de gran cansancio. El Marqués de las Carreras siente que algo se avecina. Entrega el mando del Seybo y el 8 de junio se le presenta al General Villar y Flores, encargado del mando en la ausencia de Gándara, que va hacia Monte

Cristi. Ante la conducta provocativa de Santana, Villar y Flores le había ordenado entregar el mando de su división. Santana ha llegado a Santo Domingo, preocupado por su salud y con ánimo decaído. La situación se agrava en otra entrevista acalorada. Su estrella va eclipsándose a la carrera; su vida política ha terminado.

Muerte de Santana

Se ha retirado a su hogar. Vive en una casona de anchas paredes, de dos plantas, en una esquina de las calles del *Esudío* y *Del Guarda Mayor*. Cerca están las ruinas de San Nicolás. Es el 14 de Junio de 1864.

Un fuerte ataque de calentura lo postra en el lecho. Allí está, entre la vida y la muerte, aquel hombre de robusta salud y cuerpo atlético; allí está aquel hombre tan respetado y temido por sus conciudadanos. Dicen: que "tenía acentuadas facciones de castellano; tipo de caudillo español de las guerras de Italia y los Países Bajos; era trigueño y pálido. Usaba la barba suelta a ambos lados del rostro, o patillas, y tenía el pelo sumamente lacio. Sólo tenía algunos hilos blancos en su cabellera, pero encaneció a la carrera después de la Anexión, del 1861 a 1864".

El hijo de Don Pedro Santana y de Doña Petrona Familias se siente decaer. Por su memoria desfilan hombres, familias enteras, batallas, El Prado, las montadas del Sur, las llanuras del Este y las tierras del Cibao. Cruza después la caravana de aquellos que sacrificó y la procesión de sus protegidos. Ve de nuevo, claro como nunca, el rostro de su hermano gemelo, Ramón Santana: grandezas y miserias de una gran existencia. Un montón de fechas se descubren al pasar. Pasa su existencia como en cinta mágica, por su febril imaginación; pasa la vida como él quiso que la vivieran los demás. Violencias, nostalgias, gritos, lasitud, energía, modorra. Pronto doña Ana de Zorrilla será viuda. Sus manos tratan en vano de volverle a la vida. Un instante de lucidez lo emplea el Marqués de las Carreras en ordenar el cumplimiento de sus disposiciones testamentarias, y cuando el reloj de arena de los siglos marca las 4 de la tarde del 14 de junio de 1864, descansa más pesadamente su cabeza, y aquel hombre cruel, a veces satánico, de indomable carácter, que odió por igual a revolucionarios y a ladrones, abatido por completo al final de su sendero, se duerme para siempre, abrasado por la fiebre, sobre la fría almohada de hilo español.

El Marqués de las Carreras, designado así por mandato y título real de Isabel Segunda, había dejado de existir.

COLECCION LUGO

RECOPILACION DIPLOMATICA RELATIVA A LAS COLONIAS
ESPAÑOLA Y FRANCESA DE LA ISLA DE
SANTO DOMINGO

(Continuación)

(*) "Traduction de la letre du Prézident de St. Domingue à Monsieur de Cussy, Gouverneur pour Le Roy de l'Ysle de La Tortue et Coste Saint Domingue.

Par la barque qui est arrivée dans ce port aujourdhuy Samedi 12 d'octobre, Yecū vose. Lettre Monsieur du 4e. 7bre. ensemble le paquet qui venoit du gouvernr. de la Havanne avec trois lettres pour trois ministres de cette royal audience, dattées du 30 Mars de cette année et un billet de D. Pedro Boyer de mesme escriture que la lettre, et pour répondre au contenu dicelle Ye vous assure que Y'observe et observeray la paix et l'union entre les deux couronnes et pourveu que vous vous teniez dans les limites que vous avez occupez yusques ycy nous n'aurons aucune dispute ny diferent.

Ye ne retient point aucuns prizonniers Ynjustemt., parce que quelques uns ou yl y a, on est à examiner leur cauze, ayant esté trouvés peuplant dans Samaná, ce méritent bien par consequand d'estre chatiez suivant leur témérittez d'aller s'establir dans des terres sy esloignéez et dont nous sommes pcesseurs; et un au[tu]e qui a esté pris à la sortie de la ville de Saint Yacques avec sept charges de cuirs et mentesque, on est pareillement à examiner sa cauze avec celle des Espagnols qui ont traittés avec lui, parce que, comme ye vous ay dit dans d'autres lettres, le commerce est deffendu ycy à quelque nation que ce soit, dont vous ne poves pas douter.

Ces yours passez y'envoyay vizitter la baye de Bayaha et les officiers qui y furent ammenèrent deux françois et un petit garson

(*) Comienzo de la Libreta 22. Archives Nationales, (Collection C9. 1e. Serie 2).

qui m'ont dit estre du Cap. Ce dernier, qui estoit desgéa malade, est mort à la ville de Se. Jacques, et les deux autres m'ont estéz amenez ycy ausquels ye donné d'aller où bon leur semblera. Ces ditts offrs. ne furent que pour recognoistre la baye et le port qui sont de la yuridiction de la ville de Se. Jacques sans que vous y ayes aucune part, et que, comme ye vous ay desja dit, vous ne poves pas qu'iniustement sortir d'un pas les limites que vous avies quand la trêve s'est publiée sans nous vsurper et ensiuper (?) sur une tere que vous savez nous appartenir sy ligitimement. Nonobstant cella, Monsieur, vous avez envoyé deux partys de gens, un du costé de Saint Yacques Yusques à la rivière de Rebouque, desquels plusieurs la passèrent et en suite sans vinrent tomber à la première hatte au nombre de cent cinquantes hommes, où yls y tuèrent 13 ou 14 vaches et mirent le feu à deux renches; el l'autre party fu du costé du Gouave y commit la mesme chose, et aussy tost qu'ils urent cognoissance que nos gens estoient sortys après eux yls descampèrent sans les attendre.

Voyes donc, Monsieur, qui est, celui de vous ou de moy, qui donne les premiers motifs de rompre la trêve, car ye n'ay commis aucun crime en recognoissant les terres de mon Roy. Cependant, à cauze de cella vous aves envoyés tout ce nombre de gens cy dessus dit, qui me seroit un motif sufizant et quoy qu'il fut très juste de punir ces partizants, vne marque que vous aves donné les mains ass. que vous n'en aves fait aucune poursuite, sy bien que je doit avec plus de yustice vous atribuer la faute que non pas vous de me vouloir charger sans aucun fondement.

Quand aux nègres ye vous ay desja dit, Monsieur, que je n'ay aucune authoritté sur eux, de plus que tous ceux qui s'en sont venus ycy despuis la trêve, ont estéz volles et pillés à la Vera Cruz et en d'autres parts, lesquels vous ne devries pas reseuir et yls doibuent chercher les occasions de s'en retourner à leur maistres, sy bien que ye n'ay ny nègres ny françois à vous remettre, dont ye du desplaisir, que sy je les avoit, je vous les renvoyerois dans cette barque comme vous me le demandéz.

De plus, les Yndes, qui naturellement sont libres tant de Campesche que de Terre Ferme, que vous retenez pour esclaves lesquels auroint bien d'en estre renvoyes quand la Trêve a esté faitte, ny ye ne vous les ay point demandez, ny vous me les aues point renvoyés, les gardans, comme ye desja dit, comme esclaves, estans libres et devant estre traittez comme Espagnols et renvoyes à leur terre. Ye n'ay point pour cella altéré la paix ny donné motif pour cella quoy que le subiet fut sufizant faitt, donc, en sorte, Monsieur, que vos

habitans ne passent point leur limites, et qu'ils se tiennent en repos dans la terre qu'ils occupent, parce que je seroit bien fâché qu'ils me donnassent subiet de faire ce qui convient aux ordres de mon Roy, désirant tousiours d'exécuter le traité entre les deux couronnes et de vous rendre service en ce qu'il vous plaira m'ordonner.

Quant a ce que vous me dittes touchant les pyrates qui y en a quelques vns de peu de conséquence qui sont sortis et que vous aves desarmé et chastié ceux que vous aves peu prendre suivant les ordres du Roy très chrestien, ce que vous aves fait envers quelques vns n'a point esté envers les principaux, et sy ceux qui sont prézamment dehors peuvent tomber entre les mains de l'escadre biscayenne, ou de quelque autre, assurés vous qu'ils les chastierons sans en auertir pourveut qu'ils les trouvent.

Je veu le billet qui s'est escrit à dom Fernendes de Arauho et les dernières lignes escrites en Espagnol, où on lui dit d'introduire un commerce et que l'on y fournira tout ce qu'on demendera, ayes la bonté, Monsieur, d'empescher que ces barques ne viennent icy que ye les feray déclarer estre sans aveu et sans commission, parce que ye sçay que ces barques envoyées de plusieurs personnes ne viennent point pour autre dessein que pour commercer. Nostre Seigneur vous conserve, Monsieur, plusieurs années, à St. Domingue, le 3e. Octobre 1688. Ye baize les mains de vostre Seigneurie, à qui ye suis très humble serviteur et vallet, *D. André de Robles*. Et au dessus de la lettre est escrit à Monsieur de Cussy que Dieu garde plusieurs années au Port de Paix, et plus bas est escrit le Prézidant de St. Domingue. Pour estre conforme à l'original, au Fort du Port Paix, le 26 d'avril 1689.—*De Cussy*.

Copie de la lettre escrite par Mr. Du Casse à Mr. le Président de St. Domingue, du fort du Port Paix le 3 May 1693.

Monsieur, quelle sevére loy qu'il y ait dans la guerre pour empescher la communication des sujets, elle n'a jamais osté les moyens aux personnes, en qui l'Hautorité est commise, de communiquer ensemble et apporter les remèdes convenables aux inconveniens et pratiquer les actes de vertu. Sur ce principe je suis persuadé, Monsieur, que vous receurez d'aussi bon coeur ma lettre que je receurai avec honneur celles qui me viendront de vostre part et que vous donnerez vne sureté entière à vn honeste officier que j'envoye sur les dependances de vostre gouvernement, vous promettant, Monsieur, que de ma part ceux qui me viendront de la vostre l'auront toute entière et un traitement convenable à leur caractère.

Il y a dix huit mois que le Roy Monseigneur m'a pourveu du gouvernement general de cette Colonie depuis lequel temps j'ay veu des marques de vostre zèle pour le service de Sa Majesté Catholique, dont je ne puis vous refuser l'aprobation; mais aussi, Monsieur, je ne puis m'empescher de vous dire que j'ay veu des cruautés barbares qui passent l'humanité: divers malheureux chasseurs estant tombez entre les mains des Espagnols leur ont refusé la vie après avoir rendu leurs armes. Ce procédé extraordinaire n'est en usage que parmy les antropéfages et autant opposé à la religion que nous proffessons, qu'il est indigne de la valeur. Je n'ay pas manqué d'en informer le Roy, Monseigneur, et luy dire que les Corsairs me sollicitoient d'obtenir la permission d'un traitement reciproque contre les sujets de Sa Majesté Catholique, et Sa Majesté m'ordonne de vous faire sçavoir que si cette pratique continue il remet en mes mains l'effet de la Yustice. Ainsi, Monsieur, evitons une effusion de sang qui seroit en oprobre à toutes les autres nations et qui feroit gémir plusieurs familles; le sort des armes est journalier, et vous n'ignorez pas la facilité aux corsairs de prendre des Espagnols dans l'Amérique où Sa Majesté Catholique possède de si grandes terres. Je vous assure, Monsieur, qu'il m'en est desjà tombé nombre en main de divers endroits et que j'ay mesme renvoyez quant ils me l'ont demandé et Mr. le Gouverneur de St. Yaque de Cuba en esté si ediffié qu'il m'a renvoyé ceux qu'il auoit en main et m'a fait l'honneur de m'escire qu'il en useroit ainsy dans les suites, et qu'il en informeroit Sa Majesté Catholique, le Vice Roy et tous les gouverneurs des Yndes. Si vous désirez, Monsieur, que nous en usions ainsy, je vous promest de ma parte vne religieuse observance et d'empescher qu'il ne soit rien fait à vostre nation contraire au droit des gens. Y'ay en main vn Religieux gardien du Couvent de la Marguarita, que je ne traite point en prisonnier, mais en Ministre de Dieu, que je vous rendray sur la responce de cette lettre; mais je vous supplie très instament de vouloir m'accorder deux prisonniers que vous aves de mon gouvernement, l'un nommé Lamondier, qui gémit dans vos prisons depuis plusieurs années et l'autre Cherent qui a esté pris depuis deux mois. Je vous demande ces deux hommes particulièrement, le premier par compassion ne le connoissant pas et personne ne m'en a jamais parlé le second parce qu'il a esté pris à cause de moy ayant esté faire des viandes à vne haste pour vn vaisseau de Sa Majesté il n'y a, Monsieur, dans ma demande que celuy que j'ay l'honneur de vous dire et sy en pareilles occasions ou en toute autre vne personne de vostre rang me demandoit vne fois autant, je ne le refuserois point.

Vn de nos corsairs prit il y a trois mois vne barque longue et vn brigantin au vent de St. Domingue à vn lieu appellé la Sauone dans lesquels il n'y auoit personne, le Capne. dudt. corsair me rapporta qu'il auoit veu du Sang et des chapaux espagnols tailladez dans la barque longue et il jugeroit que c'estoint des Anglois qui s'estoit rendus les maistres et qu'ils se sauuoient à terre à la veue de son Vaisseau. Mais vne preuve inuincible que c'estoint des Anglois il m'apporta la Commission Angloise qui estoit restée dans ledt. brigantin et nombre de papiers appartenant au R. D. Gardien de vostre ville, qui alloit au Chapitre de Karaques. Je vous fais ce detail, Monsieur, pour lauer ma nation du crime s'yl y en a, Je suis très parfaitement, Monsieur, vostre très humble et très obéissant seruiteur, Signé: *Du Casse*. Pour estre conforme à l'original.—*Du Casse*.

Reponce de Mr. le President de St. Domingue à la lettre à luy escrite par Mr. Du Casse, traduite de l'Espagnol en François.

Monsieur, Y'ay receu vostre lettre dans laquelle vous me dites que plusieurs boucaniers ayant tombez entre les mains des Espagnols de cette isle, après leur auoir rendu les armes, les ont tuez et que ce procédé vous paroist extraordinaire et fort opposé à la pratique de la guerre et contraire à la loy catholique et que vous en avés informé Sa Majesté très chrestienne, en luy disant comme les corsairs vous auoint sollicités pour obtenir vn pareil traitement sur les sujets du Roy mon maistre, et que vous aviés ordre de me participer cette nouvelle, et que si ce cruel vsage se continuoit qu'il vous en remettoit l'effet de sa justice. Surquoy je vous respondray, Monsieur, qu'ayant receu cet auis par le gouverneur de la Hauane, à qui sans doute vous aviés escrit, j'ay esté fort surpris que de pareilles contraventions ne soient venues à ma connoissance; cependant j'expediai aussitost de differens ordres aux principaux chefs de guerre qui battent continuellement la Campagne afin ([qu'on]) que l'on donna bon quartier à ceux qui le demanderoient (comme je l'auois desjà ordonné d'auparavant) et qu'à ceux qui se rendroient on les emmena à cette ville avec toute sorte de bon traitement, comme il s'est pratiqué avec ceux mesme qui volontairement se sont venus rendre aux nostres à cause, disoient-ils, du mauvais traitement qu'ils receuoient, et je continueray tout de nouveau en cela avec vn soin particulier, vne religieuse observance en chatiant sevérement celuy qui exécutera le contraire, ne pouuant faire autrement comme chretien sujet et Ministre de Sa Majesté Catholique, mon maistre, qui garde de si grandes attentions à tout ce qui regarde la pieté dont il est remply. Je ne puis, cependant, me dispenser de vous dire, Mon-

sieur, que l'on ne doit point donner croyance à tout ce que l'on dit, l'opprimé ne parlant jamais en faveur de son contraire (?), pourquoy vous aurés la bonté de considérer deux choses: la première, que les armes dont les boucaniers se seruent sont fuzils et pistolets et celle de nos naturels de cette isle la pluspart sont lance et lorsqu'ils viennent à se rencontrer, le boucanier ou quelqu'autre que ce puisse estre en voulant faire quelque resistance ou le moindre mouvement avec leurs armes à feu, le premier ou lancier pour sa deffence ne peut pas se dispenser de blesser celuy à qui il a à faire, puisque de cette manière il assure sa vie, si bien que souuent il ne depend pas de luy de donner quartier quoyque dans le mesme instant on luy demande, et c'est pour cette raison que vous attribués à cruauté la mort de quelques boucaniers arriués de cette manière et je suis persuadé qu'après auoir rendu les armes et auoir demandé quartier on ne leur a jamais refusé et preuve de cette vérité c'est que l'on en a emmené en cette ville que l'on auoit trouvé faisant des hostilités sur nos hastes, lesquels on a renvoyez en Espagne et de mon temps j'en ay beaucoup renvoyez à la Vesra Crux, afin que de là on les remit en Espagne, suivant les ordres que le Roy, mon maistre, a prescrit pour cela en les assistant du necessaire, et pour ceux qui passent en cette ville ils sont nourrys des deniers du Roy sans aucun travail que celuy qu'ils veulent bien prendre pour leur propre intérêt, aussi bien ceux de vostre nation comme de toutes les autres leur fournissant jusques aux vestemens sans manquer en rien à tout ce qui regarde la charité chrestienne. L'autre raison est que la pluspart des gens de la Campagne de cette isle ne reflechissent guerre sur ce qu'ils ont à faire et la raison humaine ne les peut pas resoudre à oublier le ressentiment des continuels outrages qu'ils ont receus de ses boucaniers, aussi bien en leur bien et hastes, comme en leurs personnes, les tenant comme la principale cause de leur pauvreté, ayant fait mourir cruellement leurs enfans, frères, et parens en venant en cachette et furtivement à executer de si mechantes actions, ce qui les pouroit autoriser à en oser présentement de mesme et au contraire on en a tant souffert que nos gens ont mieux aimé décamper et changer de lieux abandonnant leur bien; toutes ces plages s'estant rouvertes tout de nouveau par la venue de Mr. de Cussy à St. Yaque, sans aucun motif ny cause, où il a souffert quantité d'hostilités et d'incendie, que l'on respondit à terre les vaisseaux sacrez, que l'on maltraita les Ymages des saints avec tant d'irision qu'il n'est pas permis à aucun chrestien d'en faire le récit, et ne se contentant pas seulement de tant d'offences envers la Ma-

jesté diuine, jusques à une pauvre femme folle qui fut mise par morceaux, et il en fut fait de mesme aux pauvres Espagnols qu'ils trouvèrent morts en se retirant, en executant des rigeurs qui passent l'imagination et indigne du nom de Sa Majesté très Chrestienne, lesquelles choses il vous plaira, Monsieur, considérer, et je suis très assuré que l'on ne vous ordonnera jamais d'accorder la permission que vous me dites vous avoir esté demandée par les corsairs, me persuadant fort qu'ils ne l'auront jamais de vostre chef. On est persuadé que de tout temps vous aués eu des pirates mesme dans le temps de la paix qui ont fait tant de vols aux sujets du Roy, mon maistre, que vous en entretennez actuellement et que le quartier qu'ils donnent aux gens des navires qui leur tombent en main, ne se doit point atribuer à la charité chrestienne mais à vne convenance propre, et si les Espagnols sçavoient qu'il n'y en deut point auoir, il sy rencontreroit moins d'orgueil dans ces ds. pirates par ce qu'ils se defendroient avec la valeur dont les François sont persuadez que les Espagnols combattent quant ils en ont envie, et si Sa Majesté très Chrestienne estoit informé des cruautés que ces ds. pirates ont commis tant sur mer que sur terre, je me persuade qu'elle en feroit vn châtiment exemplaire qui satisferoit la colère de Dieu, n'estant pas possible qu'une diuinité si offensée puisse luy estre vne chose agréable et que dans les terres d'un Roy tant saint comme Sa Majesté Catholique dont Dieu l'a bien voulu mettre en possession afin que sa Ste. Loy y fut establee et que son nom y fut loué et veneré de ses habitans il s'y soit introduit la nation Françoisse sans aucun droit pour armer en course tous les forastère et soulevez tant de sa nation que des autres pour pretendre les hostilitéz qui ce sont executé à la Vesra Crux et en plusieurs autres parts de la domination du Roy, mon maistre, contre le seruice de la Majesté Diuine, pourquoy quelque mauvais succès qui vous arriue, Monsieur, vous deués l'attribuer à cela et que c'est vn effet de la yustice de Dieu qui a esté si longtemps a dissimulé sa vengeance, vous en avés un exemple bien grande dans la prodigieuse effusion de sang arriuée en dernier lieu par les sujets du Roy mon maistre contre ceux que d'une si mechante foy ce sont introduits dans vne terre pour y exercer des inhumanitez et y prophaner les temples sacrez, mesme dans la paix la plus profonde. C'est pourquoy il me paroist que le moyen le plus seur et le plus raisonnable sera que les habitans qui ce trouvent aujourd'huy dans ces lieux là se retirent dans les terres qui seront déclarées de Sa Majesté très Chrestienne, et comme leur Roy et legitime maistre, il les maintiendra dans l'obéissance que doivent

auoir de véritables sujets, ce qui sera vne chose agréable à Dieu qui leur aidera dans leur convenance licite et je ne doute pas qu'elle ne le soit aussy à Sa Majesté très Chrestienne aussy qu'à vous, Monsieur, en qui je reconnoist beaucoup de demonstrations d'un véritable chrestien, ne doutant pas que vous vous trouviez fort déconsolé en vivant dans vne terre qui est le centre et refuge de tant de crimes et qui a esté la source de tant d'outrage contre la Majesté du ciel et de la terre; vous offrant, Monsieur, que si vous determinez pour cet effet de suspendre tout mouvement d'armes pour le temps qu'il vous conviendra, ne doutant pas que vous ne le mettiez en execution estant fort assuré que cela convient fort à la nation françoise et que lorsque vous l'insinuerez aux habitans par vos bonnes raisons, remplie d'efficace, je ne doute nullement qu'ils n'embrassent cette proposition, euitant dans les suites plusieurs inconveniens et que dans un autre pays ils y vivront avec plus de tranquillité; ce que je crois que vous leur persuaderez par vostre grande capacité et du bien qui leur en reviendra et que n'embrassant point ce party là, je continueray la guerre dans la mesme force comme vous avez pu remarquer jusques à présent. Ce n'est point l'espoir (?) d'une fortune adverse qui me fait peur, ny celui du triomphe qui m'assure, mais je ne l'auray point en repos jusques à temps que j'ay planté les estandars du Roy mon maistre sur les débilles murailles du Port Paix, en laissant toutes les terres qu'occupent aujourd'huy les François en la possession de leur véritable et legitime Seigneur.

Je voy, Monsieur, que vous me dites que vous avez en vostre pouvoir un religieux de l'ordre du Seraphique St. François, Gardien de la Marguerite que vous traité en Ministre de Dieu, lequel vous me remettez aussi tost ma response. J'estime beaucoup vostre charité et suis persuadé que vous me le remettrez comme vous le dites. Je n'en puis pas faire de mesme des nommez la Mondiere et Chertette que vous me demandé, ayant renvoyé le premier en Espagne au mois de Septembre de l'année passée, en ayant eu un ordre de Sa Majesté, et l'autre n'ayant point esté emmené en ce lieu, que s'il estoit, je vous le remettrois avec beaucoup de plaisir, estant la première chose que vous me demandez, estant fort surpris de ce que vous me dites qu'il y a guere plus de deux mois que ce dernier vous manque. On m'en a emmené un, il y a environ un mois et demi, que l'on appelle Pierre Bobo, qui a esté pris devers le quartier du Goave et on ne m'en a point emmené d'en depuis, et comme un navire estoit tout prest à partir pour Espagne, je l'y ai remis il y a environ

quinze jours, sans quoy je vous promet que je vous l'aurois renvoyé vous auertissant, Monsieur, que tous ceux qui vous manquent ne sont pas pour cela pris ni tuez, mais ils s'embarquent en cachette parce qu'on leur refuse des congéz:

J'auois desjà informé de tout ce qui s'estoit passé à l'esgard des deux bastimens qui ont esté pris au vent de ce port par les gens qui s'en sont sauvez et que celui qui vous en a donné la nouuelle les auoit quittez au corsair Anglois.

Le Sr. Boyer, par qui vous auez enuoyé vostre lettre, l'a remise au Gouverneur de St. Yaque, ayant resté à vne haste circonoisine pour en attendre la responce. Aussitost que j'en eu la nouuelle, je dépesché vn ordre audt. Gouverneur de St. Yaque, afin qu'il envoya vne des escadres d'infanterie qui tiennent garnison en la dte. ville, pour la seureté de sa personne, afin que quelqu'un des nostres ignorant sa venue ne luy eut fait insulte, et afin que l'on luy fournit tout ce qu'il pouroit auoir besoin, ne souhaittant autre chose que les occasions de vous seruir autant que me le permet le seruice de mon Roy.

Je ne puis m'empescher de vous suplier, Monsieur, que dans les suites vous me fassiez la grâce de ne me point envoyer de pareils messagers, autant parce que je ne puis pas preuenir les grands risques qu'ils courent en venant par les chemins, que parce que cela ne se peut faire que pour des choses de la dernière importance, et s'il m'est permis de vous dire ce que je pense la dessus je n'en ay pas remarqué dans vostre lettre, voulant seulement vous donner des indices de ce que je pense la dessus, Dieu vous conserve plusieurs années à St. Domingue le 7e. Juin de l'anné 1693. Je vous baise les mains, Monsieur, et suis vostre très humble serviteur *D. Ygnacio Perez Caro.*

Pour estre conforme à l'original traduit mot pour mot de l'Espagnol au François. *Ducasse.*

Lettre escrite à Mr. le Président de St. Domingue par Mr. Du Casse en reponce à la sienne, Du Fort du Port Paix, le 1er. Juillet 1693.

Monsieur: J'ay receu la lettre que vous auez pris la peine de m'escire. Je n'ay que trop de certitude de la cruauté avec laquelle les Espagnols ont en plusieurs rencontres refusé le quartier aux François après avoir rendu les armes. Il est de la prudence d'un homme de mon carактер de n'auancer rien de vague ny de douteux et encore moins contre la vérité; mais, Monsieur, sans entrer dans

vne plus longue discussion sur cet objet, je veux bien me contenter de l'assurance que vous me donnez, Monsieur, que vos ordres sont tout à fait contraires et qu'à l'advenir je seray convaincu de leur execution, et que vous ferez un traitement convenable aux prisonniers selon leur caracter et le droit des gens. Ma conduite n'aura d'autre regle que la vostre à l'esgard de tous les sujets de Sa Majesté Catholique et je vous promest, dans la verité d'un homme d'honneur, que je n'y manqueray pas d'un seul point, et puisque vous les envoyez en Espagne, j'envoyeray ceux qui me tomberont en main en France, auxquels on rendra ce que les sujets du Roy Monseigneur receurent. Je puis, néantmoins, vous dire, sans sortir de la modestie, que jusques à présent je me suis distingué par la bonté et par la charité, si vous l'avez ignoré je n'en suis pas cause.

Vous me rappelez dans vostre lettre, Monsieur, nombre d'actions commises par des corsairs et par des boucaniers. Nous ne devons, ny vous ny moi, recapituler ces objets tragiques. Je pourrais vous en faire de la part des Espagnols un tableau affreux, et pour un echantillon je ne veut que vous parler du massacre de Samana, où, vos citoyens dans vne plaine paix egorgèrent tout le monde. Je ne serois pas en reste sur nombre d'autres: je n'ignore pas non plus que les François n'ayent commis de mechantes actions et des brigandages, mais je puis vous assurer que cela s'est tousjours fait contre les Intentions de Sa Majesté et l'ordre de ser Ministres; les sacrilèges et les irreuerences sont punies comme crime au premier chef parmy nous; mais vous n'ignorez pas, Monsieur, que dans l'assemblage des fribustiers il n'y ait des luteriens et caluinistes et d'autres religions opposé à la Romaine, qui ne sont pas sujets du Roy, mais peuples du nord, et ce sont eux qui ont commis ces crimes dont vous me parlez. Ce qui est arriué à St. Yague a esté ignoré par Mr. de Cussy, sa pieté et le caracter dont il estoit revestu ne luy permettoit pas d'en estre l'autheur ny d'en souffrir la tolerance, et je sçay qu'il ordonna expressement le respect pour le Sanctuaire de Dieu, et il avoit mesme déffendu de ne point incendier le bourg de St. Yague et il en estoit sorti sans qu'il se fut passé rien de contraire à l'vsage de la guerre. Mais je n'ignore pas qu'une troupe de brigans restèrent cachez qui y mirent le feu et firent le traitement cruel et indigne à cette pauvre femme folle dont mon dt. Sr. de Cussy fit tous ses efforts pour découvrir ces autheurs. Vostre nation ne doit plus auoir sur le coeur ce souvenir: ils ont surpassé de beaucoup ce mauvais exemple au quartier du Cap où ils ont egorgé plusieurs femmes et enfans. Mais, enfin, Monsieur, ces choses là ne sont point passées sous mon gouver-

nement, ni peut estre sous le vostre. Nous avons un intérêt commun comme Officiers, d'agir avec plus de modération et c'est ce que de ma part, Dieu mercy, ce que j'ay executé.

La proposition que vous me faites de me retirer avec tous les sujets du Roy dans d'autres pays de sa domination, vous fondant sur l'invalidité de sa possession qui est du moins aussi assurée et plus chrestienne que celle que vostre nation a contre les Roys Yndiens, je n'ay, néanmoins, pas manqué de la faire sçavoir aux pauples et je n'ay trouvé que ceux du Petit Goave qui m'ont représenté qu'ils manquent de vaisseaux pour en faire le transport et m'ont chargé de vous prier de vouloir envoyer l'armadille qu'ils seront tous disposez à s'y embarquer. Si vous estes disposé, Monsieur, à vne cessation d'armes avec eux la guerre continuera avec les autres et les grands triomphes dont vous me parlé me sont incognus et je ne trouve personne qui en sache le fondement et si les murailles du Port Paix estoient encore plus debilles, les canons du Roy y seroient en grande seureté. Je m'estois flatté l'année passée d'auoir l'honneur de vous y voir et j'estois tout disposé à vous y recevoir selon la dignité de vostre caracter et quand vous voudrez me le faire vous y serez le très bien receu.

Je ne reste pas, Monsieur, que de vous estre fort obligé de la manière honneste avec laquelle vous m'auriez accordé les deux prisonniers que je vous demande, s'il auoit esté en vostre pouvoir. Je vous envoie le R. Père Gardien de la Marguerite. Sa conduite m'a laissé vne bonne idée de sa personne. Vous avez une pauvre femme separée de son mary que je vous prie de vouloir me rendre; je vous promets vne seureté entière por les guides qui la conduira. Je vous fais mes très humbles remersiemens du bon traitement qu'a receu Mr. Boyer. Je ne sçay pas quelle a esté vostre pensée au sujet de cet envoy; mais il n'y avoit rien en la mienne de particulier qui ne fut dans ma lettre. Je ne vous feray aucun envoy que pour des raisons importantes; vous en vseres de mesme s'il vous plaist. Je suis. Monsieur, vostre très humble serviteur, signé *Du Casse*.

(Nota: V. C. 19, p. 63, [publicado en B. A. G. N. No. 75, pág. 410 y 411]). En su carta a Mgr., del 25 Julio 1693, Du Casse le dice: "Je vous envoie ci joint la copie de la lettre que j'ay escrit au Pres. de S. Dgue., sa responce et la mienne. Le Sr. Boyer qui a sejourné parmi eux un mois a remarqué une prevention audacieuse de leur bonne opinion et d'une très mechante contre les habitants, fondée sur l'avantage par eux remporté au combat contre feu Mr. de Cussy et sur la facilité qu'ils trouvent à prendre les chasseurs et paroissent

resolus à ataq[ue]r tous les quartiers les uns après les autres, et leur premier objet et d'achever la ruine de celui-ci; ils ont pour cela demandé le consentt. du R. d'Espagne, et pour le faire avec plus de facilité, ils ont demandé 3 a 4 cents soldats de secours qu'ils sont pre-venus d'obtenir deligemment. Le Pres. a avancé à S. M. C. qu'il le Mettroit en poss[essio]n de tout le domaine q. nous occupons. Sa let-tre mesme est très conforme à ce sentiment, mais le mien ne s'accorde pas, l'objet estant d'une trop haute importance et je luy donneroy des difficultés qui trauerseront les vagues imaginations....

Col. C9 lère [première] Serie. 4:

Lettre de Ducasse à Mgr. du 13 Janv. 1699:

"Je me regleray tousjours pour nos limites sur la convenance et je feray en sorte que les Espagnols n'entisipent (?) pas sur les terres que nos chasseurs ont occupés. Le Président ne veut point entrer dans aucun traitté fondé sur nostre vsurpation, j'avois cru que possession valoit tiltre, mais en maxime d'Estat il faut quelque traitté qui l'autorise. Il n'est pas en mon pouvoir, Mgr., de vous envoyer vne Carte de l'Ysle qui est d'une très grande etendue et j'en donne-rois bien de l'argent pour ma propre satisfaction"....

Copie de la Lettre écrite au Président de St. Domingue par Mr. Du Casse, Gouverneur, le 28 Janvier 1699.

Monsieur:

Il y a peu de jours que j'ay eu l'honneur de vous escrire au su-jet de la restitution des Esclaves François qui se sauvent sur les terres de Sa Majesté Catholique, pour le renvoy de quelques person-nes detenues au prejudice de la paix, et pour ymplorer votre justice en faveur de quelques nègres et mulâtres libres que le Espagnols ont vendus pour esclaves. Je continue de vous suplier, Monsieur, de faire l'attention que vous devez sur ces trois chefs et à présent je vous de-mande yustice contre les assassins de quatre françois qu'on m'apprend avoir esté tués auprès du bourg d'Assoa où ils alloient pour retirer quelque chose qui leur estoit deu et pour vendre quelque peu de mercerie. Ces assassins les ont attendus sur le Chemin; je sçay qu'il est déffendu par vos Loix de traiter avec les Etrangers. Sur ce fon-dement l'on pouvoit les obliger se retirer, mais se sont vos mesmes gens qui les ([font]) y attirent. Vous n'ignorez pas qu'il n'entre sou-vent des Espagnols dans les terres du Roy, où ils viennent avec la mesme liberté que les sujets de Sa Majesté et chacun se fait vn mé-rite de les bien traiter, et sy pareille chose estoit arrivée de la part des François, j'en ferois un exemple memorable. Je ne suis pas en

doute sur l'effet de vostre Justice; j'ay trop bonne opinion d'un ho[mm]e de vostre rang qui conoist l'enormité du crime et l'importance de satisfaire un Roy et allié du Roy Catholique.

Il s'est sauvé quatre Esclaves de ce quartier au Goave, leur maistre ayant esté les demander, les Espagnols en armèrent un d'un fuzil et d'un pistolet qui se mit en deuoir de tuer son maistre et l'auroit executé sans l'oposition de quelques gens de bien. Vn pareil procédé est contre toute justice et raison, dont je vous demande satisfaction. Il m'est cruel de voir les sujets du Roy mon maistre traittés sy cruellement, pendant que je travaille à maintenir la paix dans toute l'Inde, à punir les pirattes et à procurer le repos et la tranquillité à ceux de Sa Majesté Catholique. J'attens vostre reponse, Monsieur, avant que d'en informer Sa Majesté, qui sans doute en portera ses plaintes par son Ambassadeur auprès du Roy Catholique. J'ay l'honneur d'estre très parfaitement, etc.

23 février 1699.

Monsieur:

J'ay receu la lettre que vous m'auez fait l'honneur de m'écrire par M. le Mestre de Camp Don Pedro Morel, à laquelle je repondray en tous ses points avec la vérité et la justice que doit observer vn homme de mon caractère, et je prendray la liberté de vous dire M[onsieu]r, que la protestation que vous me faites paroît specieuse et fondamentale, suivant le préjugé et les conséquences que vous mettez en avant. Mais vous trouverez bon, M[onsieur], que je vous dise qu'il y auroit de la temérité et de l'injustice en moy d'anticiper audacieusement sur le domaine de S. M. Cath. au prejudice de la paix solennelle, dont j'ay fait faire le premier la publication, et je vous avoue que je serois reprimable d'un tel attentat ayant eu ordre exprès du Roy, mon maistre, de la maintenir en tout son contenu et de vivre dans vne parfaite intelligence avec tous Mrs. les officiers du Roy Catholique. Sur ce fondement je n'ay pû ny deu sortir de ces justes regles, et je vous assure, M[onsieu]r, que je n'ay pas seulement eu la pensée qu'aucun Espagnol qui auroit connoissance de la paix fut surpris de voir poster les sentinelles Françoises, non seulement à Oüatapana, mais même jusques à la rivière de Rebouc, estant de notorieté publique à tous les François et Espagnols que les limites de leurs possessions, vingt ans devant la declaration de la guerre, estoit établie audt. lieu de Rebouc. Il es naturel aux Espagnols, qui possédoient autrefois ce domaine, de reculer nostre pocsession, et je ne suis pas surpris, M[onsieur], que vous ayez trouvé 12 temoins qui vous ayent dit que nostre possession n'avoit jamais pas-

sé Yacquezy et Caracolles, sur ce fondement il conviens que vous agissez, M[onsieur], en homme sage et prudent et que vous ne pouvez moins faire pour le service du Roy Catholique que de me sommer de me contenir dans les véritables bornes; et moi, M[onsieur], je declare sur la foy d'un gouverneur de n'auoir trouvé personne des habitans du Cap qui vivent depuis très longtemps audt. lieu, qui ne m'ayt asseuré qu'il y a nombre d'années que la rivière de Rebouca a esté la borne de la possession des François; ainsy j'ay eu raison suivant l'article du traité de paix qui ([n'est]) ne peut estre que positif que chacun doit reprendre ce qu'il a perdu dans la présente guerre, d'envoyer les sentinelles dans le lieu de la convenance, sans que pour cela vous ny les Espagnols puissiez, avec fondement, vous mesler de ce que je fais sur le domaine du Roy mon maistre. Nous sommes, vous et moi, M[onsieur], ministres de l'exécution de leurs ordres, preposez pour contenir leurs sujets, et rigides observateurs des traitéz de paix; ainsy de ma part, M[onsieur], je puis vous asseurer qu'en effet ny en intention je n'ay rien ordonné ny consenty qui fust contraire à cet esprit et je ne le feray jamais tant que de vostre part vous garderez la justice que intéresse les François. Comme je suis très prevenu qu'un homme de vostre rang connoist trop bien les conséquences pour en user autrement, j'auray l'honneur d'informer le Roy mon maistre de tout le contenu en vostre lettre et de ma reponse. Je déffendray expressement aux François d'entrer sur les terres des Espagnols pour y tuer des bestiaux ny prendre des chevaux, sous peine des galères. Je vous seray très obligé, Mr. du Cas qu'il y en ayt quelqu'un qui fasse au prejudice de ma déffense d'ordonner qu'il me soit amené, ou s'ils ne peuvent estre pris, de découvrir qui ils peuvent estre.

Je vous suis bien obligé des ordres que vous me promettez de donner pour la restitution de quelques jeunes enfens qui restent dans les terres; je n'ay jamais pretendu vous les demander que suivant les restrictions que vous faites, mais je suis obligé de vous avertir que ceux qui les detiennent les ont forcez jusques à présent à dire qu'ils vouloient rester, ce qui est une violence atroce.

Il vous sera envoyé du Cap, M[onsieur], le nom des personnes libres qui ont esté vendues pour esclaves. Je n'ay pas douté, M[onsieur], de trouver en vous la justice que vous promettez; le fait intéresse la consience et la religion. J'ay eu l'honneur de vous dire que j'ay envoyé grand nombre d'Espagnols tombez dans le même eux [?]; je vous engage ma parolle qu'il ne vous en sera demandé aucun qui ne soit effectivement libre; je viens tout nouvellement

d'en renvoyer quatre sur la demande de M. L. Vice Roy du Mexique par vn brigantin qu'il m'auoit envoyé icy.

A l'égard de la restitution des esclaves, je n'avois jamais moins pensé non plus de vostre justice, c'est un bien qui regarde le droit naturel dans chacun et qui n'intéresse nullement le droit des Roys. Je vous engage ma parole que dès à présent et à l'auenir tous les nègres Espagnols, ou a eux appartenans, seront renvoyés religieusement et je vous supplie pareillement d'en user de même, à l'égard des cinq qui vous ont esté envoyez de St. Yago; je puis vous assurer qu'ils appartiennent à des habitans du Cap. Il se peut bien faire qu'il y en ayt deux Anglois, mais ce sont des gens que les François ont acheté, J'escris à M. le Lieutenant de Roy au Cap d'aucertir leurs maistres qu'ils envoient les preuves que lesdts. nègres leur appartiennent. Il s'en est aussy sauvé nombre de ce quartier icy vers le Goave que je vous supplie M[onsieur] d'ordonner qui soient renvoyez, et affin que le particulier employé à cette conduite, ou ceux qui les auront arrestez, n'ayent aucune repugnance pour l'exécution de cette restitution mutuelle, il sera bon ([s'il]) si vous le jugez ainsy, M[onsieur], d'ordonner que les propriétaires payeront vingt cinq écus par teste d'esclave. Vous aurez la bonté de me faire sçavoir si c'est vostre sentiment, afin de l'establiir en Loy.

A l'égard de la restitution des criminels j'en useray de la même manière que vous, M[onsieur], et je connois que cet objet est purement du droit des souverains. Cependant, à cause de l'éloignement nous devons, vous et moy, contribuer autant qu'il est possible à vne justice respective. Je ne ferois aucune difficulté de vous remettre vn criminel convaincu d'enormité, ny vn banqueroutier frauduleux, si vous jugez apropos de me promettre le semblable nous conviendrons de ce fait positif: vous me trouverez disposé à contribuer à tout ce qui sera d'une bonne police et justice et à vous persuader que je veux vivre en bon voisin et très passionnement, Monsieur, vostre très humble et très obéissant serviteur. [Du Casse].

Sr. Mío: por el despacho adjunto que entregará a V. S. el Mro. de Campo Don Pedro Morel de Santa Cruz, su data en esta ciudad en 4 de este presente mes y año, reconocera con quanta justificacion y zelo del servicio de ambas Magestades se atiende en mi Gobierno y Capitanía Gral. las materias graves de altissima rrazon de estado, militares y políticas, no prosediéndose en ellas de facto e indeliveración, pues una vez que se hierran exlabonan yrremediables hierros y se perjudica y bulnera la deseada paz y alianza tan justamente establecida y deseada entre las dos Coronas como selebrada vniversal-

mente en toda la Europa, cuyos tratados ynobando o alternandose por V. S., como de hecho lo a yntentado, se considera poder yncurrir en la muy general sensura, de vna expresa efraccion y espuesto a la rrecta correccion de su Rey y señor. Pruevase lo referido en que hallandose la jente de guerra al tiempo de la publicazion de dha. paz manteniendo su guardia y bijias, en la Savana de Caracoles y bera de Yaquesillo, sin que de allí propasase hasta los limites de Bayaja ni adquiriese el menor acto de posesion en estos términos, pues siempre experimento el ser rrechazada y obstilizada de nra. Jente, no se puede pensar que si tal vez (cosido) la de su cargo y antecesores alguna correría de guerra sin permanecer y rretirarse luego, como siempre lo hizo, pudiese por esta razon atribuirse título para la adquisición del dominio, que aunque este le da la guerra justa para poseer lo adquirido en ella, le rrepugna para lo abandonado y (cosido) licto, reintegrándose y rrecuperandose por su naturaleza al Principe y señor del territorio obstilizado y estando las cosas en el rreferido estado fué un caso que se viene a la natural expression el aver yntentado V. S. el propasarse de los rreferidos limites y abanzarme sus zentinelas alquasi dentro de la ynmediata poblacion y frontera de la ciudad de Santiago de los Caualleros, nouedad que a no auerla atendido con una especialissima reflexion, vbiera originado una rresistencia de armas (cosido) pulsavan los naturales y vezinos de aquel (cosido), por los irreparables daños que se les originavan (cosido) ubieran executado a no auerles dado a entender el mas suave rremedio y para persuadirse a este concepto devió V. S. antes de executar tan perjudicial novedad auerse ynformado de los subditos de esa colonia y le expresarian estar senbrados los rreferidos limites de cadabezas de ellos que ambiciosos de ocuparlos rrindieron las vidas a las fuerzas de nuestras armas. Ahora pregunto me diga V. S. si esto les podra atribuyr ni ymaginada posesion ni razon la mas rremota en lo militar y político por auer prosedido a una novedad como esta en contra horden expresa a la referida paz, ni que otro motivo pueda favorecer a semejante intento si no es ya querer que aquello que le fué imposible conquistar en el tiempo y durazion de la guerra lo yntente conseguir con el belo o monjibelo de la paz, lo qual porque disuena, no solo a ella, sino es a la ley natural e yntolerable y creo que por esta rrazon, V. S. se arreglará a una omnimoda y reciproca manutencion para que se conserue sin alterazion la rreferida paz y guardemos de una y otra parte la deuida alianza a que nos presisa las leyes de la materia sin poder rrezeder de esta obligacion si solo; hallandose o discurriendose punto que pueda ser de

perjuicio consultarle cada uno a su Rey y señor con los ynstrumentos que conduzcan a su plena justificazion, para que sus magestades como lejisladores de la rreferida Paz nos expliquen y hordenen lo que deuenos hazer, pues si a cada par (cosido) ubiesemos de executar nuestros ymajinados dictames y para ello amenazar indiscretamente con las armas o tomarlas para la execuzion, hariamnos desestimable e ylusoria la rreferida paz, abandonando las leyes que la extablezen y los dictámenes de los señores Reyes que la persuaden ymbiolable en cuia considerazion jusgo que V. S. rezevira grata y benignamente el rreferido despacho rrequisitorio y que fio de su discrecion no dara lugar a otro repetido, elijiendo el medio que en el se proporsiona, conforme al propio establecimiento de paz y a los dros. que la corroboran y esfuerzan. Beo las dos cartas de V. S. la primera de ultimos de septiembre deste año y la de 25 de octubre siguiente en que hecho menos la expresion de V. S. a las mías antezedentes que consiernen a lo principal que arriua lleuo insignuado y me rrepite los puntos de la restitucion de algunos muchachos y muchachas y de algunos negros que dice que eran libres de origen a que rrespondo que executar vno y otro con la bigilancia que estilo mirando primeramente la causa de Dios y de mi Rey y Sr. y que hare una singularissima ynspeccion para aberiguar como siendo libres los rreferidos negros fueron así bendidos como esclavos y rresultando ser libres, será justa su remizion siendo boluntaria y así mismo mandaré reconozet los muchachos que vbiese en estas partes de esas poblaziones y siendo maiores los barones de catorze as. y las hembras de doze, y hallandoles en voluntad de bolver, lo executaré. Y de los menores sin disputa para que los cuiden y eduquen sus parientes que por ministerio de la ley les son tutores y curadores. Empero, pues V. S. me propone establecer la rresiproca correspondencia de la rremizion de las personas que de esta Colonia pasaren a esa y de ella a esta así libres como esclavos, será muy del servicio de ambas magestades su manutencion y devajo del seguro Real dellos para que por este facto de pasarse a esos y a estos limites no se les ymponga alguna pena ni ynterbenga el menor perjuizio ni mal tratamiento salvo si los transfugas o desertores, vbiesen cometido graves delitos y se rrefugiasen, en tal caso sería de observar su retenzion por el decoro de la Corona a cuya ynmunidad fueren acogidos. Por lo que toca a los sinco negros que de la ciudad de Santiago me remitió el Alcalde Mayor y Gouvernador de las Armas, se a reconociendo que los dos fueron resultados de un navío Yngles que toco por las costas del Puerto de la Ysabela y los tres restantes, según las ynter-

pretaziones y diligencias hechas, se a rresuelto en justicia, avisar a V. S. me remita la justificación de dichos tres negros a quien pertenecen, qué señas y marcas tienen, para en su bista executar la combeniente remizion o aplicazion a S. M. Catholica, como bienes mostrencos o pro derelicto, o ya sca en virtud de otros órdenes de S. M. ponerlos en livertad. He pasado (cosido) poner mis favorables oficios en orden a conseguir la satisfazion de los 200 ps. que se dieron a crédito en la Ysla de Sn. Thomas, a Don Fernando Bravo de (cosido) cuyo prestame y abono se le hizo para que aquí le executase y diese a Madama de Graf en considerazion de tener en esta Real Audiencia al Sr. D. Diego Bartolomé de Anaya, Cavro. del Orden de Alcantara, oidor de ella, su hermano. Y aunque e repetido la Yustancia y remostrado el papel Memorial que me dejó (?) la dicha Madama, no e conseguido sacar el fruto de este Cavallero por auerme ponderado su pobreza y estar previsado pasar a la Corte por horden de S. M. y en el interin suspenso el sueldo de su Plaza y el exercicio de ella y el dicho Don Fernando no hallarse con otro caudal que es biuir a las expensas de dicho su hermano. Y como quiera que judicialmente no se puede recombenir a un hermano por el devito de otro, sin expresa obligacion, me persuado que dejando al tiempo esta esperanza conseguirá Madama de Graf esta satisfazion biniendo Don Fernando a mejor fortuna por ser persona de obligaciones en quien labrará la atenzió con que en su mayor conflicto se le hizo este agasajo. En todo lo demás que se ofresca V. S. me tendrá muy gustoso a su execucion. Cuya vida guarde Dios muchos años. Santo Domingo y henero 4 de 1699. B. l.m. de V. S. su Mr. Sr. *Seve[ri]no de Manzaneda*. Monsieur Du Casse.

El Mre. de Campo de Infantta. Española, Don Severino de Manzaneda y Salinas, Cauallero del horden de Santiago, Gouvernador y Capitan Gral. de esta Ysla Española y Presidente de su Real Audiencia y Chancilleria que en ella rreside por S. M., Patrono de las Antegleacias de Santa María de Galdacans y San Estevan de Echavarría.

Hago sauer al señor Monsieur Ducas, Gouvernador de las Poblaznes. que ocupan Franceses en esta Isla como auriendoseme noticiado que con motivo de las pazes publicadas entre esta corona y la de Francia las zentinelas de V. S. se auian propasado a ponerse en el Río de Bayaja, término en que no se an dilatado nunca los basallos del Señor Rey Christianissimo ni en tiempo de guerra, ni de paz, y que los abitadores de esas poblaziones executaban diferentes obstilidades con los basallos de su Rey y señor, entrandose en tios se contenían las zentinelas de V. S. en tiempo de las pazes anteze-

dentes a estas y en tiempo de la ultima guerra y hauiendo pasado a examinar doze testigos practicos de todos esos parajes todos contestes deponen que en tiempo de las pazes antesedentes a estas estavan puestas las zentinelas francesas en la Sauana de Caracoles y que en dicho zitio se mantubieron todo el tiempo que duraron dichas pazes y que en tiempo de esta ultima guerra se propasaron dichas zentinelas francesas al Río de Yaquesillo, distante de dicha Sabana de Caracoles tres o quatro leguas con poca diferencia, hazia nuestras poblaciones; y con la rreferida noticia rresolui escriuir a V. S. el día veinte de Septiembre de este presente año con el Alferes Francisco Ximenes que conboyó a Madama de Graf, manifestandole el que tubiese por bien de dar orden para que se contubiesen las zentinelas de V. S. en los límites en que antes se auian mantenido y que se abstubiesen los pobladores de esas poblaciones de entrar a matar ganados y cojer caualllos dentro de nros. limites, a que no se dió V. S. por entendido en las que me escrivio en veinte y nueve de Septiembre y veinte y cinco de Octubre de este presente año, en bista del resiuo de la mía. Y en este medio tiempo se me a partisipado que en vez de mandar rretirar V. S. dichas zentinelas se a propasado a ponerlas en el zitio de Juana Mendez, nombrado el Guatapana, distante del zitio en que estauan puestas en tiempo de esta ultima guerra hazia nuestras poblaciones sinco o seis leguas, auiendo escripto V. S. al Gouvernador de Santiago de los Caualleros una carta en veinte y seis de Octubre de este año sobre este particular con bastante arrojio y no desente al puesto qe. V. S. exerce y al decoro que se deue tener a los Ministros que sirven a mi Rey y señor. Y hallandome Gouvernador y Capitan General de esta Ysla y con la obligación de conservar y mantener el territorio de ella que su Majestad Cathólica a puesto a mi cuidado, y rreconoziendo que V. S. con pretextos de paz ba adelantando los pasos a ocupar terreno en perjuicio de lo rreferido, quando el que se ocupa en esta Isla por los basallos del señor Rey Christianíssimo a sido y es contenido en los términos de detentazion o tolerancia, e rresuelto el dirijir este despacho por mano del Mre. de Campo Don Pedro Morel de Santa Cruz, en el qual exhorto y rrequiero a V. S. una, dos y tres bezes y las demás en dro. necesarias, se sirva de rretirar sus centinelas al zitio de la Sabana de Caracoles, que era donde se contenian en tiempo de las penultimas pazes, ordenando al mismo tiempo a los abitadores de esas poblaciones con graues penas se abstengan de entrar a matar ganados y cojer caualllos desde el dho. zitio hazia nuestras poblaciones, dentro de los zitios y limites de los basallos del Rey mi Sr., interin que

por parte de V. S. y por la mía se da cuenta a los señores Reyes Católico y Xptianissimo, para que rresuelvan lo que deuemos executar en este particular y de lo contrario protexto hazer todas las defenziones que me combengan para evitar semejante nouedad (como la presente) yntroducta por V. S., y que qualquiera accidente que sobrevenga sea por cuenta y riesgo de quien lo a motivado. Santo Domingo y henero 4 de 1699 años. Henero quatro de mil seiscientos y noventa y nueve años. *Seu[er]ino de Manzaneda*.—Por mdo. del Sr. Preste. Govor. y Capn. Gl. *Anto. de Ledezma*, Eno. Ppco.

Nota. Carta de Ducasse a Mgr. del 1o. Marzo 1699:

"La Compie. que vous aves formée pour l'établissement d'une Colonie à la partie du Sud de cette isle ne peut que produire un bien à l'Estat par les espérances de ses culturès et du commerce sur les terres du Roy d'Espagne".

Copie d'une lettre escrite par Ducasse, Gouverneur, au [Président] de St. Domingue. 10 Mars 1700.

Monsieur:

J'ay receu la lettre que vous m'aves fait l'honneur de m' escrire par le Sr. Duquênnot, arrivé à Leogane d'où il me l'a envoyée en ce lieu; ce qui a fait que je n'ay peu y respondre aussy promptement que je l'aurois désiré, et vous dire que je suis surpris que vous persisties à pretendre que je recule mes sentinelles, et que nos limites n'ayent jamais passé jacquezy, après nous avoir eclairez des justes fondements de la propriété qui appartient au Roy mon maistre, de toutes les terres qui sont en deça la rivière de Rebouq. Dom Francisco de Segure, Président pour Sa Majesté Catholique, avoit emeu une pareille contestation à Mr. de Poinçay, Gouverneur pour Sa Majesté très Ch[retienn]e; mais les choses restèrent comm'elles étoint, c'est à dire, que les François demeurèrent en possession des terres jusques à la Rivière de Rebouq. Lorsque j'ay esté pourveu de ce gouvernement les officiers de ce cartier m'ont étably cette Rivière pour borne des domaines de Sa Majesté; et l'on ne peut disconvenir qu'auant la guerre les François n'eussent une libre jouissance des d[ic]tes terres sans aucune oposition de la part des Espagnols, Je veux croire, Monsieur, que quelques particuliers Espagnols par l'espérance de s'approprier ces terres s'efforcent de vous entretenir dans la fausse prevention qu'ils vous avoint déjà inspirée sur ce sujet se flattans peust etre que les avantages qu'ils ont eu, dans les deux incursions qu'ils ont faites dans ce Cartier durant la derniere guerre leur ont acquis quelque nouveau droit; mais je ne puis croire que vous receuies cette pensée pour fondement de cette pretendue

nouveauté puisque vous savez très bien qu'une simple incursion ne donne aucun droit sur une terre que l'on n'a peu conserver, et d'ailleurs le traité de Paix de Risuvitq retablissant toutes choses au même état qu'elles étoient durant la paix précédente, il ne s'agit dans la contestation que vous me faites que de savoir si les François ont véritablement jouy des d[it]es terres en question. Durant ce temps là vous ne trouverez point d'Espagnol ancien habitant de cette frontière qui ne convienne de bonne foy que les François ont toujours chassé et pris toute sorte de bêtes dans les d[it]es terres sans aucune opposition. Et ensuite des pourparlers entre (*) les Président et Gouverneur sus nommez, ce qui doit être pris pour une parfaite jouissance puisque ces terres n'ont jamais été à d'autre usage que la nourriture des bestiaux. Vous jugez bien, Monsieur, qu'une procédure faite par devant vous mesme et sur le temoignage de gens intéressés ne détruira pas la justice qui est de mon Costé, et que cette contestation ayant été emüe si ouvertement elle ne peut plus être terminée que par les Roys, votre maitre et le mien. Et que quelque événement qui en puisse succeder, je m'attacheray au devoir où je suis de conserver nos limites à la rivière de Rebouq qui les borne.

Vous me surprenés infiniment, Monsieur, en me disant que les Peuples vous ont demandé d'agir par les armes et de nous faire la guerre. De si petits sujets peuvent ils se croire en droit d'emouvoir les couronnes: et l'autorité que vous avez est elle si peu respectée qu'on vous puisse faire impunément une proposition si insolente? J'ayme mieux me le persuader que de croire que vous ayez peu penser de m'embarrasser par cette menace! Il y a dans mon gouvernement sept ou huit cens corsaires accoustumés d'assouvir leur prodigalité par le butin de leurs courses et de leurs dessentes sur les terres de Sa Majesté Cathe. qui ne demanderoient pas mieux que la liberté de continuer leur brigandage. Mais il n'y en a aucun assez audacieux pour m'en faire la proposition, et je sçauray bien les contenir tant que vous et les autres gouverneurs de Sa Majesté Ce. garderez la paix et la justice envers les sujets du Roy mon maitre.

Il me paroit, Monsieur, que vous voules rompre le cartel que nous avons fait pour la restitution reciproque des blancs et des noirs; je sçay que le pretexte que vous prenés n'en peut estre le véritable motif, puisque vous sçavez bien que je n'ay retenu aucun de vos esclaves ni contrevenu en aucun cas ny circonstance dudt. Cartel: il depend de vous de le revoquer a l'égard des blancs et autres

(*) De la Libreta 23.

personnes libres, parce que le droit d'azile est inseparable de la souveraineté; mais à l'égard des Esclaves, c'est le propre bien et heritage des particuliers que vous ne pouvez retenir sans injustice; cependant, si vous estes resolu de ne plus les rendre, je vous prie de me le faire sçavoir afin que j'en avertisse le Roy mon maistre et qu'en attendant ses ordres je prenne mes mesures pour ne pas demeurer dessous en cette matière.

Je vous remercie, Monsieur, de la défférence que vous avez eüe pour le Sr. Duquénot en considération de sa qualité d'envoyé de ma part. Je ne connois point vos loix, mes celles du droit des gens ne vous donnoient aucun fondement de le poursuivre pour avoir fait le commerce six mois auparavant dans la Rivière de Macoury, ces sortes de contreventions ne pouvant estre punies que lorsqu'on est pris sur le fait; je me souviendray bien, Monsieur, d'avertir les personnes que j'enverray de vostre seuerité pour le comerce. Je n'ay pas de peine à croire qu'un lieu aussy riche que St. Domingue leur puisse donner le desir d'introduire des marchandises, mais il n'est pas possible qu'aucune personne qui connoit les sentimens d'honneur, puisse penser qu'un gouverneur qui envoie des officiers en negotiation auprès d'un autre, puisse avoir en vue le dessein d'un comerce.

Je conviens, Monsieur, que les sentinelles françoises n'ont jamais été à Ouatapana ny à Rebouq non plus que les vostres. Il nous estoit indifférent autres fois qu'elles fussent à Bayaha et mesme à Yaquezy parce que le grand nombre de Chasseurs françois que estoit jusques à Rebouq et même sur les terres Espagnolles en delà couvroit suffisamment ce Cartier; mais à présent qu'on ne laisse plus les chasseurs dans la liberté d'agir, comme par le passé il m'a paru à propos d'avancer nos sentinelles à Ouatapana qui est huit lieues en deça de nos limites affin de veiller de plus près à la conservation de ce qu'appartient au Roy mon maistre et d'empescher ses sujets de donner aucun juste sujet de plainte à ceux de sa M. C. Cependant comm'elles ne sont pas si necessaires durant la paix que je ne m'en puisse departir s'il ne faut que cela pour conserver la bonne correspondance qui doit estre entre nous. Je veux bien les reculer quatre lieues en deça si de vostre part vous reculés autant les vostres audela de la Rivière de Rebouq.

En toutes les occasions où il conviendra de prendre un tempe-
ragement vous me trouverez toujours disposé d'accepter tous ceux qui ne blesseront point la justice et la raison.

Mr. de Gallifet vous a envoyé, Monsieur, la procédure que vous m'avies demendée pour justifier la Liberté de quelques mulâtres et nègres libres que je vous avois réclamés. Je vous prie de me rendre cette justice aussy bien du meurtre qui a esté fait des françois dans vostre Cartier, dont vous ne me faites plus l'honneur de me parler, Je suis....

Pronunciamientos Anexionistas de 1861

(Terminación)

Sabana de la Mar

De oficio.—Pronunciamiento de Sabana de la Mar, celebrado el día 21 de Marzo de 1861. En el puesto militar de Sabana de la Mar, común de Hato Mayor, provincia de Santa Cruz del Seybo, a los veintiún días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno: Nos Francisco Saldaña, coronel de ejército, asistido del Sr. Joaquín Aibar y obrando de acuerdo con el señor comandante de armas de este puesto militar, según las órdenes que se nos han comunicado de S. E. el general libertador, por el señor Gobernador político de la provincia, relativo a las negociaciones que el Gobierno dominicano ha practicado con el de S. M. C. de cuyo resultado debíamos imponer a las autoridades civiles y militares y demás habitantes de esta común, los que congregados en el despacho de esta comandancia de armas, y habiéndoles dado lectura de todos los documentos relativos a nuestra comisión, y bien impuestos, manifestaron que deseaban dar al mundo político un público testimonio del amor y profunda simpatía que en todo tiempo han abrigado sus corazones hacia el Trono Español, por los antiguos y aun subsistentes vínculos fraternales que le unen a su antigua metrópoli; animados del más ardiente deseo y del patriótico designio de asegurar la paz, sosiego y prosperidad de esta tierra predilecta, para que en la posteridad sea digna de su noble origen, han resuelto declarar, como por la presente declaran, que llenos del más profundo entusiasmo, afección y espontaneidad, se anejan y unen al Gobierno de S. M. C. a quien le juran amor, obediencia y lealtad. En esta virtud y en el nombre del Todopoderoso, enarbolan el noble pabellón de Castilla, con fervorosos votos por la salud y prosperidad de S. M. C. la Reina Doña Isa-

bel II y su augusta Real Familia (Q. D. G.) como por la de nuestro ilustre y siempre amado libertador D. Pedro Santana.

Hecho y firmado en la fecha ya dicha.

El comandante de armas, Cosme de la Cruz; el alcalde constitucional, Bartolo Padrón; Francisco Saldaña, coronel; Joaquín Aybar, Esteban Mauricio, Manuel Hernández, Diego Hernández, Simón Calcaño, Ignacio Pimentel, Pascual Caraballo, Pio Turbides, Manuel Pasciano, Bruno Robles, Cándido Hernández, Matías Corniel, José de León, Domingo Padrón, Cosme Núñez, Juan Sotero Hernández, Casimiro Turbides, Juan Colina, Fernando Oleo, Lino Hernández, Marcelino García, Leonardo Hernández, Jerónimo Hernández, Manuel Hernández, Gabriel de Jesús, Tiburcio López, Gregorio Grano, Juan de la Rosa, José Hernández, Félix Pimentel, Higinio de la Cruz, Ramón Ruiz, Manuel Eberino, José de la Ollola.

San José de Yamasá

En el puesto militar de San José de Llamasá, a los 21 días del mes de Marzo de 1861 y 18^o de la patria, los abajo firmados, entusiasmados con el cambio político que tan solemnemente ha tenido lugar en la capital, según nos comunican el gobernador en su oficio, fecha 19 del que rige, y S. E. el Presidente de la República, fecha del 15 del mismo mes, y después de habernos enterado de todo se reunieron los habitantes de la común bajo mi mando para pronunciar la anexión y enarbolar el pabellón español, en cumplimiento del deseo general, lo que hemos ejecutado hoy día 21 a las seis de la mañana con la pompa y solemnidad que este acto requiere, haciendo una salva de 21 cañonazos al momento de enarbolar el pabellón español, cantando un Te Deum en acción de gracias, y jurando obediencia y sumisión al orden de cosas que acababa de establecerse. En fe de lo cual levantamos el presente acto que firmamos.

El comandante de armas Eusebio Mansueta, el alcalde constitucional, Damián Mansueta, Pedro Vásques, Valentín Mansueta, Mauricio Lamota, Dionisio Rafael, Manuel Custodio, Nicolás de las Mercedes, Pedro de la Rosa, Feliciano de la Cruz, Francisco de León, Pio Frías, Domingo de la Cruz, Felipe Muñoz, Andrés de Dios, Jacinto de la Rosa, Alejandro Mansueta, Julián Sánchez, Juan Severino, Pablo de la Cruz, Manuel Mansueta, Hipólito González, Lorenzo Mártir, Manuel Sánchez, Hilario de la Cruz, Pedro Moreno, Marcos Heredia, Silvestre Sánchez, Simón de la Rosa, Isidoro de la Cruz, Anastasio de la Cruz, Francisco Mansueta, Silvestre Belén, Eugenio Soler,

Gregorio Crisóstomo, Benito de la Cruz, Francisco de León, Luis de los Santos, Ciriaco Mansueta, Santiago de la Cruz, Francisco Santana, Remigio Custodio, Francis Muñoz, Serapio Sánchez, Nazario Contreras, Juan Manzueta, Pilar de la Rosa, José Lucía, Cándido Mansueta, Ponciano Gorjón, José de la Paz, Manuela Tomás de la Cruz, Luciano Mañón, Miguel Banis, Juan Marcelino Casiano, C. Mansueta, Francisco R. Bello, Bartolo González, Sotero del Rosario, Isidoro Mártir, Camilo Bello, Antonio Vásquez, Eugenio Martínez, Pedro Regalado, Gavino Muñoz, Paulino de la Cruz, Francisco Bautista, Pablo de los Santos, Juan de la Cruz, Santiago de la Cruz, Juan Mercedes, Eusebio Severino, Laureano de la Rosa, Manuel de Jesús de la Rosa, Guillermo de Mueses, Abdon de los Santos, Vicente Muñoz, Narciso Rufino, Francisco del Rosario, Julián Mansueta Estéban Laureano, Manuel de la Cruz, Rosendo de la Cruz, Pedro Santana, Gregorio de la Cruz, Vidal de la Rosa, Faustino Laureano, Juan de la Rosa y Berroch, Roberto de León, Eustaquio de León, Juan de la Cruz, Bernabé de los Santos, Raimundo de los Santos.

Gaceta de Santo Domingo, periódico oficial del Gobierno. Mientras más reflexionamos en el movimiento político que acaba de realizarse entre nosotros, más y más nos convencemos de su grandísima importancia, de la oportunidad con que se verificara, y de lo fecundo que habrá de ser para todos en prontos y felices resultados. Efectivamente; cansada ya esta sociedad de tantas y tan estériles revoluciones, falta de los elementos necesarios para constituirse de una manera sólida y segura que afianzase la libertad y con ella la seguridad y el engrandecimiento de los pueblos; y víctima casi siempre de algunos pocos ambiciosos que buscaban sus medros personales en la ruina de sus mismos compatriotas, es claro que anhelaba ya un sistema de gobierno que la pusiese al abrigo de tan terribles calamidades, que la devolviese el reposo que tanto ha menester al cabo de muchos años de fatigas, y que proporcionase a todos los miembros de la comunidad el orden, el bienestar y la abundancia, que nunca habría alcanzado a seguir las cosas conforme las venimos bosquejando.

Dígalos si no esa clase benemérita, pero siempre desgraciada entre nosotros, que por espacio de diez y siete años ha estado derramando su preciosa sangre en los campos de batalla, sin más recompensa que la dulce satisfacción de vencer al enemigo y contribuir eficazmente a la libertad de sus conciudadanos. Esos hombres heroicos que hasta aquí han sido los únicos que se han sacrificado a los intereses de la patria exponiendo la vida, y arrastrando, porque así puede decirse, una vida llena de privaciones, de trabajos y miseria; esos hon-

rados y virtuosos ciudadanos, que ni siquiera podían saborear al lado de sus familias aquellos placeres domésticos que embellecen la existencia, esos modernos espartanos, cuya mala suerte debía contristar el corazón más empedernido, descansarán de hoy más de tantos y tan penosos sufrimientos, regresarán tranquilos a sus hogares, verán seguro el fruto de su trabajo, dedicarán su atención a sus mujeres e hijos, de cuyas caricias se han visto privados largo número de años, y más libres que nunca lo fueron y más felices que lo hubieran sido jamás, disfrutarán de los únicos bienes positivos que debieron prometerse de nuestra separación labrándose un porvenir dichoso que ha sido el bello ideal de sus ensueños.

San Pedro del Cercado

Pronunciamiento de San Pedro del Cercado, celebrado el día 21 de Marzo de 1861. Nosotros los vecinos de San Pedro del Cercado de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy, día 21 de Marzo de 1861, a las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en 1844 nos segregamos para siempre del Gobierno de Haití.

Los derechos de los pueblos que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como impercederos, pueden ser deprimidos por una serie de tiempo; pero hay un día que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese día solemne de tremenda para los tiranos, no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haití, recibió la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, patria y libertad resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crearnos un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos indóciles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española.

Pero diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que no tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin deponer

sus libertades: y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el general libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de febrero. Eran nuestros deseos unírnos a la España, y esos deseos se cumplen hoy. Los vecinos del Cercado, de su libre y espontánea voluntad tremolan el pabellón español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es pues nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que, como tal, goce de todos los derechos que le correspondan; que la libertad individual sea garantizada, que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos, mientras se proceda a la organización que surge de este nuevo orden de cosas.

En el nombre de Dios y de la patria, prometemos fidelidad y obediencia a S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbón, como súbditos de la España que somos desde este momento, y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexión en la común de San Juan [?]el día y año arriba expresados.

El general de división Eusebio Puello; Eugenio Comas, Santiago Suero, J. S. Terrero, José María Guzmán, Manuel Cuello, Estanislao Montero, Paulino Quiterio, Santiago Delio, Juan Amador, Gregorio de Olice, Gabino de Olio, P. Ruiz, Antonio Montero Romualdo Montaña, Pablo Vallejo, L. de Olio, Carlos Vallejo, Nino Dibua, Higinio Vallejo, Andrés Encarnación, Alejandro Dibua, José M. de la Cruz, Francisco Dibua, Isidoro Montaña, Primitivo Montero, Esteban de Ogando, Francisco Ogando, Pedro Quiterio, Juan de la Cruz, Hilario Dibua, José Quesada, Juan Vicente Eulogio Ramón, Manuel Nerón, Francisco Encarnación, Luis Casanova, Juan Montaña, Santerio Sanrrucho, Anselmo Encarnación, Pascual Montero, Gregorio Dibua, Enrique Otaño, Manuel Quiterio, Justo Encarnación, J. Alejandro Pirón, Tiburcio de Olio, Venancio Cuello, Juan R. Vallejo, Casilla Furcal, Juan I. Valenzuela, Rufino Encarnación, Eusebio Monterio Clemente Encarnación, Simón Morillo, Pedro Vicente, Anastasio Reyes, Juan de la Cruz, Silvestre Ramírez, Estéban de Olio, Julián Reyes, Vito Cuello, Claudio Vallejo, Florencio de Olio, Bibiano Encarnación, Narciso Amador, Julián de los Santos, Lucas Danis, Esteban Quesada, Vicente Dani, Cornelio Ramírez, Ramón Ramírez, José Montero, Eulogio de los Santos, Gregorio Ojando, Ramón Encarnación, José de la Merced Sánchez, Mateo de Peña, Santiago de Olio, José Dolores Quesada, Antonio de los Santos, José Ojando, Antolino Ojando, Juan Quesada, Miguel Reller, Eusebio Lebrón, Pedro Liben,

Paulino Vicente, Vicente Tolentino, Juan Canó, Llanuario Rubio, Sebastián Cueva, Norberto de los Santos, Vito de Olio, Evangelista Ojando, Juan Dibua, José María Valdéz, Celestino Batista, Silverio Vallejo, Inocencio Montier, Tomás Vallejo, Juan Pinalez, Manuel Encarnación, Ramón Cuello, Santiago Montero, Bartolo Romero, Juan Canario, Tomás Calletano, Pulinario Otaño, Hilario Montero, Francisco Encarnación, Valentín de Olio, Isidro de Olio, Celestino Javier, Camilo Montero, Cristóbal Libro, Salterio Librou, Mateo Castellano, Ildefonso Ogando, Leandro Montero, Silverio Encarnación, Benito Encarnación, Juan de los Reyes, Escolástico Pérez, Juan Encarnación, Pedro Montero, Santiago Marmolejo, León Rubio, Manuel Reyes, Nicolás Rubio, Agapito Medina, Nolasco Rodríguez, Cecilio Martínez, Juan Rodríguez, Manuel Romero, Baltazar Otano, Pantaleón Montero, Tiburcio Reyes, Miguel de los Santos, Gaspar Rubio, A. Salvador, Epifanio Encarnación, P. Martínez, Manuel Montero, Isidro Martínez, Manuel de Jesús, Doroteo Rellez, Estanislao Bereguete, Enemencio Ojando, Nicasio Encarnación.

Las Matas

Pronunciamiento de la común de las Matas, celebrado el día 21 de Marzo de 1861. Nosotros los vecinos de la común de las Matas, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido el día 21 de Marzo de 1861, a las seis de la mañana en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresaros los deseos que siempre nos han animado desde que en 1844 nos segregamos para siempre del Gobierno de Haití.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una serie de tiempo; pero hay un día que señala la Divina Providencia para que sean revindicados, y en ese día solemne de tremendas para los tiranos; no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haití, recibió la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso, en que las palabras de Dios, patria y libertad resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crearnos un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha

habido sacrificios que no hayamos hecho par librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos norgullecemos porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos, cuando S. E. el general libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos a la España, y esos deseos se cumplen hoy. La común de las Matas, de su libre y espontánea voluntad, tremola el pabellón español bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es pues nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que, como tal, goce de todos los derechos que le correspondan; que la libertad individual sea garantizada; que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos; mientras se proceda a la organización que surge de este nuevo orden de cosas.

En el nombre de Dios y de la patria, prometemos fidelidad y obediencia a S. M. la Reina Isabel II de Borbón, como súbditos de la España que somos desde este momento, y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexión en la común de San Juan [?] el día y año arriba expresados.

El general de división delegado del Gobierno, Eusebio Puello; el cura auxiliar, José Narciso Barriento; Santiago Suero, Francisco Moreno, Manuel Santana, R. Santana, J. de Sena, León Jiménez, Rafael Aquino, A. Méndez, E. Ramírez, Pedro Lerbu, M. Bautista, R. Bautista, Juan Sánchez, Eugenio Lorenzo, Braulio Ofando, Lorenzo Rodríguez, Elías Encarnación, Juan P. Cedano, Carlos Bertre, Diego Rodríguez, Francisco Lorenzo, Juan Manuel Andújar, Honorio Félix, Simón Lorenzo, Manuel de Aquino, Pedro González, José del C. Valenzuela, Manuel de C. Guzmán, Aquilino Berquet, Eustaquio del Jesús, Manuel de Piña, Clemente Guzmán, Gumersindo Bernabé, Vicente Alcántara, M. Martínez y Canó, Dionisio Pérez, Escolástico Reyes, José Reinoso, Juan Santana, Pio Jiménez, Valentín Moreno, Pedro Salvador, Ignacio Salvador, Jacinto de Peña, Félix D. Suero, Rufino Contreras, Manuel Mercedes, Nepomuceno Acosta, Rudesindo Florentino, Eugenio Florentino, Cornelio Florentino, Gregorio Fiñosa, Jacinto de Masa, Silvestre de la Rosa, Celedonio Mercedes, Fulgen-

cio Encarnación, Florencio Herrera, Juan Bautista Ubri, V. Amador, Rosmundo Florentino, Apolinar Salomé, Francisco Aruntas, Hijinio Valdés, Juan Benjamín, Ramón de Mora, Agustín Pérez, Francisco Valenzuela, Juan de Mata Valenzuela, Valentín del Jesús, Tomás Pérez, Timoteo Pérez, Andrés Aruntas, Pedro Cubete, Miguel Javier, Eusebio Jiménez, Francisco de la Rosa, Esteban de Mosa, Juan Paniagua, José Martínez, Juan de Mesa, Simón de Mesa, Mario Gómez, Pedro Bautista, Fernando Bautista, José Valdez, Juan Berchel, Bernardo Pimentel, Pedro Jiménez, Anselmo Calderón, José Cruzado, Esteban de la Rosa, Francisco Cuello, Eusebio Pérez, Benito Echavarría, Victoriano Ogando, Juan Ogando.

Altamira

Pronunciamiento del puesto militar de Altamira, celebrado el 24 de Marzo de 1861. En el puesto militar de Altamira, a los 24 días del mes de Marzo del año 1861, nos reunimos los infrascritos en la comandancia de armas, y de nuestra espontánea voluntad nos adherimos a la corona de Castilla, proclamando como nuestra Reina y Soberana a Doña Isabel II de Borbón, Reina de las Españas. El coronel comandante de armas, Eusebio Alvarez; Ramón Santigua, Marco Almanzor, M. Montan, Luis de Vera, Simón Cabrera, Marcos Martínez, Martin Pelleró, Candelario Tigre, C. Polanco, V. Polanco, V. Martínez, J. M. Rodríguez, D. Beles, Dominge Calderia, A. Díaz, Lázaro de Vera, F. Medina, L. Cabrera, E. Vargas, J. Cabrera, M. Cabrera, B. Cabrera, M. Cabrera, Menor, E. López, J. M. Ruales, Esmeraldo de Piña, E. Calderia, Secundino Vargas, F. Suero, M. Suero, Fermín Díaz, Juan de la Rosa, J. A. Cabrera, Dámaso Muñoz, J. Delgado, J. Fariás, A. Rodríguez, S. Gómez, I. Gómez, L. Cabrerías, P. Ventura, M. Ventura, R. Guzmán, B. Mequita, F. Mejía, S. Guzmán, P. Cabrera, R. de la Cruz, J. Gómez, José Indulgencio Montura, M. de Jesús Ayala, J. de Vargas, Infante, Ramón de Vargas, M. Martínez, menor, B. Martínez, Nemesio Suero, L. Mártir, A. Cabrera, Victorino Martínez, N. Martínez, Juan de Dios Cabrera, Javier Martínez, Eustaquio Almanzor, M. Almanzor, B. Almanzor, F. Almangor, Félix Almanzor, R. Gómez, J. V. Peña, J. Velez, J. C. Mejías, P. Gives, A. Raspa-so, J. Valerio, R. Polanco, V. de los Santos, N. Trejo, C. de Peña, J. Cabrera, I. Cruz, B. Francisco, E. Cabrera, N. H. Ventura, J. E. de los Santos, M. de la Cruz, de Peña, F. Toribio, P. Montura, A. Martínez, M. Mequita, M. de J. Mejías, F. Martínez, R. de los Santos, F. Batista, J. M. Cabrera, J. de Mata Cabrera, R. Mejías, F. Delgado, R. de Var-

gas, R. Peralta, F. Lara, V. Palliro, F. Cabrera, J. Cabrera, Juan Cabrera, L. Eremos, P. Amaso, J. Rodríguez, M. Rodríguez, M. de J. Rodríguez, G. Mequita, S. Francisco, J. del Rosario, T. Beato, N. Martínez, J. Siril, Policarpo Amaso, M. Sandoval, Tomás Cabrera, C. Polanco, P. Díaz, M. Cabrera, S. Mejías.

Cotuy

Pronunciamiento de la común del Cotuy, celebrado el 24 de Marzo de 1861. Nosotros abajo firmados, vecinos de la común del Cotuy, reunidos en la casa de gobierno, por previa convocatoria del comandante de armas general José Valverde.

Impuestos de los motivos por que hemos sido invocados.

Vista la generosidad con que nuestra madre la España nos abre sus brazos y nos brinda con la anexión de nuestro país a su corona, y a formar de nuevo un mismo pueblo y familia con la nación española.

Atendidas las halagüeñas promesas que nos hacen, y que están consignadas en el manifiesto de S. E. el general libertador D. Pedro Santana, no podemos menos que mostrarnos reconocidos a esta muestra de predilección del magnánimo corazón de S. M. C. Doña Isabel II, y agradecidos nos pronunciamos solemnemente y con la más plena libertad por nuestra anexión a los Estados de su corona; declaramos reconocerla por nuestra legítima Reina y Soberana, le juramos fidelidad y obediencia, y prometemos ser exactos observadores de sus leyes y mandatos.

Y dirigiendo votos al Altísimo para que le conceda largos años de vida y la colme de felicidades, suscribimos para constancia de nuestra adhesión la presente acta en la villa del Cotuy a 24 del mes de Marzo del año 1861.

El general comandante de armas, José Valverde; el cura párroco, Juan Puivert; el alcalde constitucional, J. Eufemio Hernández; León Valverde, J. Nemesio Rincón, B. de Roja, Bernardino Geri, Jacques Puello, Florencio Vázquez, F. López, Mateo Valverde, Antonio Hernández, Juan Santos, Dámaso Agramonte, Laurearo Vázquez, Basilio Acebedo, Nazario González, José L. Jiménez, J. H. Puello, Policarpo Abreu, Eduardo Abreu, Marcelino Abreu, Antonio Oviedo, Lucas Mártir, Francisco del Rosario, Ignacio Romero, Manuel Olañe, Pedro Jaques, Anastasio de Moya, Felipe Jiménez, Marcos Rondón, Domingo Silio, Gabriel Guillén, Epifanio de la Cruz, Manuel M. González, Felipe Tavió, Jacinto Delgado, Jacinto Es-

teves, R. de la Rosa, J. M. Geres, Bernabé Zorrilla, M. González, Sixto Reinoso, José Rincón, F. Benite, Esteban Peguero, Celestino Abreu, Ignacio Jeres, Ramón Valverde, Eladio Reses, Juan Reses, Nelson Robiou, Feliciano Hernández, Damaso Aquino, Felipe Fabián, Juan E. de la Cruz, Angel de los Santos, Manuel M. Núñez, Pedro Antonio, Santiago Gavilán, Francisco Monclús, Manuel M. Valverde, Alberto Adame, Domingo Abreu, Isidoro Oviedo, José R. González, Eusebio Adames, Hipólito Méndez, Francisco Suárez, Manuel Guzmán, Marcos Castillo, Gregorio Vidal, Liborio Gramonte, Juan Martínez, Silverio Pimentel, Fabián Acosta, Lino José, Juan Pomuceno, Domingo Mendoza, Juan Polanco, Lázaro Antonio, Miguel González, Pedro Mártir, Dionisio del Huerto, Valentín González, Jerónimo García, Gregorio Aquino, Marcelino Gabriel, Nazario Mendoza, F. López, José de los Reyes.

San Antonio del Bonao

Pronunciamiento de San Antonio del Bonao, celebrado el día 24 de Marzo de 1861. En el puesto de San Antonio del Bonao, hoy día 24 de Marzo de 1861, siendo las ocho de la mañana.

Nos las autoridades de este puesto militar reunidas en el local de la comandancia, hemos levantado la presente acta de pronunciamiento en favor de la Reina Doña Isabel II, lo que se ha efectuado en presencia de todos los habitantes de este puesto antes dicho, sin ninguna dificultad, según orden del Sr. Presidente de la República de fecha 16 del corriente. El comandante de armas pronunció una pequeña alocución, y visto el regocijo, entusiasmo y alegría que reinaba entre todos, levantamos la presente acta que firmamos el día, mes y año arriba expresados.

El comandante de armas, Manuel Alvarez; el alcalde constitucional, Pedro Peña, Vicente Díaz, Gregorio García, Estanislao Robles, Sebastián Paredes, Joaquín Díaz, Manuel Santos, Antonio Severino, Alejandro Peralta, Pablo Velásque, Simeón Guillermo, Francisco Javier, Nicolás Mercedes, Esteban Cataño, José Coluna, Scrapio de los Reyes, Julián Hernández, Felipe Mártir, Anacleto Suazo, Pedro Pablo Mártir, Lorenzo de los Santos, Victorino Santos, Remigio Villar, Hermenegildo Reinoso, Pedro Javier, D. García de Jesús, Santiago de Galicia, Juan de la Cruz, Marcelino Lorenzo, Francisco del Rosario, Julián Díaz, Manuel Hernández, José María Villar, José María Casimiro, Juan Hernández, Cornelio de los Reyes, Eustaquio de la Cruz, Ramón Iñó, José Candelaria, Manuel Can-

delaria, Miguel Mejías, Juan de la Cruz, Alejandro de Sierra, Pedro Mejía, Simón de Sierra, Magdaleno Núñez, Luciano Milián, Justiniano García, Andrés de la Cruz, Juan Pablo Alberto, Toribio Papa, Blas Candelaria, Luis Morfó, Aniceto de los Reyes, Valeriano Peralta, Basilio Laureano, Basilio Alberto, José de los Santos, Matías de Castro, Francisco Reinoso, Merced Pérez, Marcelo Santos, Hipólito Reinoso, Esteban Peralta, León Mejías, Lucas Paredes, Carlos Esqueda, Tiburcio Abad, Manuel Abad, Raimundo Abad, Anastasio Abad, Cirilo de Jesús, Mateo Tolentino, Andrés Reinoso, Manuel Romualdo, Pedro Reinoso, José Norberto, Juan Norberto, Pedro Alejo, Julián Abad, Matías de Peña, Juan Núñez, Andrés de Peña, Tomás Norberto, Eusebio de Jesús, Gregorio Reinoso, Pablo Jiménez, Crisanto Ortega, Pedro Reinoso, Pedro Núñez, José Reinoso, Nolasco Núñez, Isidro Reinoso, Martín Alejo, Antonio de Dios, Romualdo Alejo, Juan Eugenio, Pio Alejo, Esteban de Dios, Rafael Abad, Magdaleno Tolentino, Gregorio Tapia, Ambrosio Jiménez, Juan Rodríguez, José Mota, Eleuterio del Rosario, Rafael Mota, Tomás del Rosario, Hipólito Ferreira, Cirilo Polanco, Manuel Ferreira, Ricardo del Rosario, Eustaquio Delantigua, Bernardo Retitulos, Manuel García, Camilo Morillo, Manuel Morillo, Pedro Reinoso, José Rosario, Nicolás Tapia, Eusebio del Rosario, Luciano Núñez, Ramón Martes, Pablo Leandro, Eduardo Reinoso, Lorenzo del Hierro, José María Espino, Sinforoso Gregorio, Andrés Gregorio, Camilo Gregorio, Martín Minalla, Marco Tejeda, Silverio Hofracia, Francisco Hofracia, Mateo Hofracia.

Jarabacoa

Pronunciamiento de la común de Jarabacoa, celebrado el día 24 de Marzo de 1861. En la común de Jarabacoa, a los 24 días del mes de Marzo de 1861: Nos José Durán, general de brigada, comandante de armas de dicha común, acompañado de los empleados civiles y militares, con diversas personas del lugar, habiendo recibido del Señor libertador, Presidente de la República, caballero gran cruz de la orden americana de Isabel la Católica, D. Pedro Santana, y separada orden del gobernador de la provincia, para la celebración de la adhesión de nuestra augusta Reina Doña Isabel II con nuestra república, el señor general Durán, asociado de sus oficiales y personas condecoradas, paseó el pueblo flotando la bandera o pabellón de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, con vivas y aclamaciones de la generalidad de los vecinos; y al día siguiente el pa-

dre cura, invitado por las autoridades locales, hizo un discurso patético e inteligible al pueblo, haciéndole conocer las ventajas tan favorables que S. M. C. nos brinda con reunirse a nuestra república, y como madre que nos ampara y libra de la miseria común del país.

Concluido este acto, el dicho padre cura exaltó los corazones con el ¡viva Doña Isabel II, Reina de las Españas! ¡Viva la religión! ¡Viva el Presidente de la República Dominicana! Y luego se siguió la solemne misa, la que concluida se cantó el solemne Te Deum en acción de gracias al Señor por tan grandes beneficios, y concluido el acto firmamos todos.

El general comandante de armas, José Durán; José A. Durán, Panfilio Garcías, Ramón Tiburcio, Norberto Tiburcio, Juan Guter, José M. Abreu, Alejandro de la Cruz, Mateo Trinidad, Ciprián Candelaria, Leonardo Durán, N. Mercedes, Fco. de León, Leopoldo Jiménez, Joaquín Ramírez, Manuel Núñez, Gregorio Ricard, Juan de Jesús Ayala y García, Juan Durán, José A. Rodríguez, Miguel Durán Rafael Durán, Juan N. Durán, Jacinto Durán, Manuel Durán, Juan P. Adames, Antonio García, Francisco Genaro, José Genao, Camilo Valerio, Juan T. Hernández, Raimundo Durán, Sebastián Canario, Carlo Cláudio Duvergé Anselmo Grateró, Francisco Grateró, José A. Abreu, José Abreu, Francisco Abreu, J. M. Abreu, Luis Abreu, Eusebio Almonte, Celestino Gutiérrez, F. Rodríguez, Pedro Rodríguez, Elías Durán, José Castillo, R. Castillo, Elías Castillo, Manuel Castillo, Plácido de Piña, Francisco Durán, Sotero Pallano, Manuel Doroteo Ortiz, Mateo Trinidad, Doroteo Abreu, Luis Durán, Norberto Mora, Tomás Genao, Manuel Velos, Lucas Quesada, Hilario del Rosario, Nicolás Solares, Pedro Batista, Carlo Durán, Miguel Durán, Pascual Abreu, Manuel Peralta, Domingo Delgado, Raimundo Martínez, Ramón Canela, Severino Núñez, Juan J. Durán, Andrés Sosa, Bernardo Durán, Julián Rodríguez, Hilario Feliz, M. Hernández, P. Nolasco Guzmán, R. Páez, Raimundo Mena, Nazario Abreu, Manuel Delgado, José Demetrio Quelis, Jerónimo Abreu, Raimundo Montaña, Antonio Rodríguez, Daniel Victoriano.

Sabaneta

Pronunciamiento de San Ignacio de Sabaneta, celebrado el día 25 de Marzo de 1861. En el pueblo de San Ignacio de Sabaneta, frontera del Norte, a los 25 días del mes de Marzo del año de gracia de 1861. Nosotros los abajo firmados, autoridades civiles y militares, padres de familia y ciudadanos en el pleno goce de los derechos políticos.

Teniendo conocimiento de que todos los pueblos que componen la república se han pronunciado en favor de la nación española, por la cual abrigamos las más grandes simpatías, y convencidos de que solo bajo la protección de un Gobierno sólido como aquel podemos gozar de verdadera paz, de seguridad y de reposo: declaramos con toda la espontaneidad de hombres libres, que nos adherimos al pronunciamiento de los demás pueblos, y desde este momento confiamos nuestros más caros intereses a la paternal cuanto generosa Reina Doña Isabel II (Q. D. G.)

En fé de lo cual firmamos la presente acta de adhesión, que queremos se remita la original a quien fuere de derecho, para que surta los efectos que sinceramente deseamos.

Viva S. M. C.

Viva el pueblo dominicano!

Viva el general libertador!

El general de división comandante de armas de la común de Sabaneta A. Batista, P. Tomás, Ignacio Reyes, Juan Isidro Rodríguez, Santiago Rodríguez, Nicolás Jerónimo, Pablo Aquino, Nicomedes Tabares, José Lucas Escoló, Alejandro Bueno, Eusebio Cabrera, M. J. Núñez, Manuel E. Reyes, Alejo Estéban, Juan Guzmán, Luis de Places, Manuel Rodríguez, Martín Escoló, Matías Carrasco, José Gómez, Justo Díaz, José Martes, José F. Mejías, Marcos Cellos, T. Mateo A., Tomás Sentelen, Miguel Cheresco, Ramón Ramos, Tomás María Gregorio Guzmán, P. Abro, José Pérez, J. R. Gae., Agustín de Jesús, Angel de Peña, P. de la Rosa, Isidoro Calor, Florentino Peralta, Hemenegildo Corniel, Lorenzo Jolguin, Vicente Lugo, Magencio Rodríguez, Bernabé Rodríguez, José Polanco, José Felipe Mara, Eusebio Reinoso, Mateo García, José Monsanto, Miguel de Veras, Pedro Carrasco, Domingo Peralta, Bernardino Ureña, Alejandro Espinal, Jerónimo Sirá, Juan de Dios Díaz, Martín Díaz, Juan R. Guzmán, Ramón Valerio, Pedro Fernando, Juan Guzmán, Marcos Torres.

Guayubín

Pronunciamiento de San Lorenzo de Guayubín, celebrado el día 25 de Marzo de 1861. En el pueblo de San Lorenzo de Guayubín, frontera del Norte, a los 25 días del mes de Marzo del año de gracia de 1861. Nosotros, los abajo firmados, autoridades civiles y militares, padres de familia y ciudadanos en pleno goce de los derechos políticos.

Teniendo conocimiento de que todos los pueblos que componen la república se han pronunciado en favor de la nación española, por la cual abrigamos las más grandes simpatías, y convencidos de que sólo bajo la protección de un Gobierno sólido como aquel podremos gozar de verdadera paz, de seguridad y de reposo: declaramos con toda la espontaneidad de hombres libres, que nos adherimos al pronunciamiento de los demás pueblos, y desde este momento confiamos nuestros más caros intereses a la paternal cuanto generosa Reina Doña Isabel II (Q. D. G.).

En fé de lo cual firmamos la presente acta de adhesión, que quedemos se remita en original a quien fuere de derecho para que surta los efectos que sinceramente deseamos.

¡Viva S. M. C.!

¡Viva el pueblo dominicano!

¡Viva el general libertador!

General F. Valerio, general Hungría, Lavastida, M. Jiménez, L. E. Peña, S. Reyes, B. Mejías, Gaspar Polanco, Juan del Rosario, J. L. Pérez, Gregorio Reyes, Bernabé Polanco, Joaquín Díaz, José A. Salcedo, F. Escarfulét, Juan C. Francoix, Antonio Ramón de los Reyes, J. Silva, Norberto Torres, Victorino Cordero, Juan Luis Domínguez, Florencio Hernández, Bonifacio Guzmán, A. García, Manuel Rodríguez, Félix Gómez, León Vicioso, Juan Reinoso, Pablo de Castro, Miguel Mejías, Francisco Cruz, José Mieses, Rafael Castro, Secundino Escarfullet, Antonio de Peña, Luis Pérez, Tomás Izquierdo, el cura párroco Juan Francisco Octaviano, M. Lora, A. Fondeur, Juan de la C. Alvarez, Julián Pichardo, Aquilino Grullón, Manuel M. Grullón, Antonio de Rojas Puig, Roberto Frías, Fernando Pérez, Juan Luis González, José Peña, Ramón de Peña, B. Grullón, Juan Blas e hijos, Luis Franco, R. Reyes, José Sosa, José Carlos Rodríguez, L. J. Paz, Juan Sid, M. Mieses, Matías Tejada, Alejandro Morel, Julián Almonte, Juan Ramón Reyes, Pio de Peña, Bernabé Novo, Cosme Blazquez, Antonio de Jesús, José Ramón Bernabé, José María Bela, León Jiménez, Nolasco Morel, Facundo Acevedo, Juan Eleogario Ciril, Antonio Blanco, José Pacheco, Juan Carlos Castro, Juan de Peña, Manuel Mena, Blas Bidó, Manuel de Peña, Nicolás Escoto, José M. Sesé, Juan Ruiz, Felipe Alvarez, Manuel Abreu, Donato Fabián, Celestino Pérez, Andrés Hurtado, Enrique Rodríguez, Anastasio Almontes, Valentín Sosa, Domingo Cabral, Manuel Estrella, Juan Gómez, Fructuoso Pérez, José A. González, Franco Senville, Saint Fort Pradel, Heriberto A. Silva, Juan Gullón y el Secretario de las fronteras del Norte Justiniano Herrera.

San Lorenzo de Monte Cristi

Pronunciamiento de San Lorenzo de Monte Cristi, celebrado el día 25 de Marzo de 1861. En la ciudad de San Lorenzo de Monte Cristi, a los 25 días del mes de Marzo del año de gracia 1861.

Nosotros los abajo firmados, autoridades civiles y militares, padres de familia y ciudadanos en el pleno goce de los derechos políticos.

Teniendo conocimiento de que todos los pueblos que componen la república se han pronunciado en favor de la nación española, por la cual abrigamos las más grandes simpatías; y convencidos de que sólo bajo los auspicios y protección de un Gobierno sabio y sólido como aquél, podremos gozar de verdadera paz, seguridad y reposo. Declaramos con toda la espontaneidad de hombres enteramente libres, que nos adherimos al pronunciamiento de los demás pueblos, nuestros caros hermanos, y desde este día entregamos nuestros intereses a la paternal y generosa Reina Doña Isabel II (Q. D. G. L. A.)

En virtud de lo cual firmamos el presente acto de adhesión que deseamos se remita en original a quien fuere de derecho, para lograr los efectos que sinceramente anhelamos.

¡Viva S. M. la Reina Doña Isabel II!

¡Viva el pueblo dominicano!

¡Viva el general libertador!

¡Viva la religión!

¡Vivan los habitantes de la común!

El general comandante de armas, Pedro E. Guerrero; el alcalde, Juan Cabrera; Francois Grisanti, Ramón Rodríguez, Lorenzo Marional José M. de la Rosa, Federico Rodríguez, Pablo Reyes, Julián Rivas, S. Tavarez, Francisco Rodríguez, Antonio Alvarez, José Arzé, Lucas Pérez, Corrales, Mondestín Beliard, Francisco Marichal, Ambrosio Almonte, Miguel Tabal, Francois Grisante, José River, J. de la Rosa, Laris Félix, Ecequiel Leandro García, Pedro Balbuena, J. Arxé, Diego Marichal, Enrique Rivas, José R. Rodríguez, Juan S. Saniel, Sidney Vilsoy, Miguel Martínez, Rafael Arxé, A. Cabrilla, Hilario Escoto, Francois Grizanti, Antonio Miranda, Abdón Gómez, Telesforo Gómez, Juan Escoto, Domingo Rocha, Manuel Alvarez, Juan Luis F. Bidó hijo, William Conne, José R. Rivas, Fermín Rivas, José D. Rivas, Mateo Rivas, Candelario Rivas, A. Miranda, Victorino Escoto, Fructuoso Rivas.

Hato Mayor

Pronunciamiento de la común de Hato Mayor, celebrado el día 12 de Mayo de 1861. En la común de Hato Mayor, a los 12 días del mes de marzo de 1861, año 18 de la patria:

Nos Valentín Mejías, coronel comandante de armas, acompañado del coronel Manuel Santana, encargado provisionalmente de la gobernación de esta común, por no poderse hallar el título de presente a causa de un accidente repentino en su salud, y demás autoridades civiles y militares, como también varios vecinos, en virtud de la convocatoria que les fué hecha por dicho comandante de armas reunidos en la iglesia parroquial (por ser el local más capaz) en número de 95 personas; y habiendo tomado dicho gobernador la palabra, expuso: que el objeto de la reunión era para poner en conocimiento del pueblo, según las instrucciones de S. E. el Presidente de la república, las negociaciones celebradas entre el Gobierno dominicano y el de S. M. C.; y después de haberle dado lectura en alta voz al documento que las contiene fueron acogidas, habiendo todos jurado voluntariamente fidelidad y adhesión a S. M. la Reina de España, y que la República Dominicana pase a ser una provincia de ella felicitando al mismo tiempo el acierto y sabias disposiciones del Gobierno en este cambio que consideran como la única medida que nos traerá el sosiego y felicidad del país.

De todo lo cual se levantó el presente acto el que fué firmado por todos. Valentín Mejías, Elías Camarena, José Peña, Fructuoso F. de Castro, José Hurtado, José D. Echavarría, José R. Tejada, Juan del Rosario, Cosme Santana, Dionisio Varela, Norberto Mar-donao, Marcelino Sánchez, Juan E. Santana, Pedro Santana, Eugilio Sánchez, Juan J. Reyes, Basilio Crespín, Cleto Romero, Luciano de la Cruz, Juan Crisóstomo Camarena, Mónico de León, Antonio Guzmán, José Alvarez, Pedro Guillermo, Cándido Bastardo, Hipólito Ramírez, José Evangelista, Nazario Sánchez, Víctor de los Reyes, Isidro Evangelista, Pascual Figueroa, Gregorio de los Reyes, Silvestre del Carpio, Sixto de Mota, Pablo Santana, Isidoro de Mota, Bruno Astasio, Tomás de los Santos, Eusebio de Morla, Pablo Santana Mejías, Juan Varela, José M. Peguero, Gregorio Román, José Vázquez, Francisco Rondón, Secundino Ramo, Juan Morales, Julián Santana, Pablo Santana Varela, Nicolás Martínez, Pablo Vardes, Santiago Sánchez, Gregorio Santana, Félix de Mota, Andrés de Mota, Bernardino Pérez, Juan Romero, Pedro Santana Díaz, Pedro Benítez, Juan Díaz, Pachecos, Hilario Rodríguez, Mundo Pozo, Gre-

gorio Polanco, Antonio Mejías, Santerio Díaz, Mundo Santana, Félix del Carpio, Patricio Peguero, Eusebio Fulgencio, Pedro de la Cruz, Doroteo Peguero, Juan de la Rosa, Pedro Astasio, Pablo Jiménez, Eduvigis Guiz, Gregorio Pacheco, Santiago Escobal, Pablo del Rosario, Cosme Margarita, Francisco Santana, Miguel Jiménez, Eusebio Santana, Alejo Pacheco, Pedro de Mota, Ramón Candalaria, Cirilo Bastardo, Guillermo de Luna, Luciano Romero, Antonio Severino, Victorino Romero, Dionisio de la Rosa, Pedro de la Rosa, Ramón de González, Pedro Jiménez.

Cuestión Dominico-Americana (*)

A NUESTROS HERMANOS DE LA RAZA LATINA

"Hay momentos en que es un crimen el silencio; en los que el que calla será hábil pero no leal; esos momentos son aquellos en que la patria está en peligro".

Un indeclinable deber pone hoy la pluma en nuestras manos. Los documentos que publicamos dicen cual es ese deber.

(*) Publicamos en este Boletín el folleto titulado: "Cuestión Dominico-Americana, editado en Mayagüez, Puerto Rico, en 1871, en la Imprenta llamada "El Centinela Español", que publicaron en aquella ciudad los dominicanos, Carlos Nouel, Melitón Valverde, Pedro Pablo de Bonilla y España, José A. Castellanos, José A. Bonilla y España, Eusebio Pereyra y Félix Chalas.

Con excepción de la *Carta de Bobadilla al Senador norteamericano Carlos Sumner*, publicada en el Boletín No. 70 de este Archivo, reproducimos ahora los documentos políticos que se citan a continuación: "A nuestros hermanos de la raza latina", "Protesta" y un "Memorandum" al Honorable Senado de los E. U. de la América del Norte.

En el mismo año en que el General Buenaventura Báez, ocupó por cuarta vez la Presidencia de la República (1868-1874), un General Norteamericano de la Guerra de Secesión, Ulises Grant, nacido en Mounpleasant (1822-1885), fué Presidente de la Unión Norteamericana.

El Mandatario dominicano había sustentado ideas anexionistas con Francia desde 1843. El Presidente Grant había luchado con éxito como General a las órdenes de Abraham Lincoln, contra las colonias sudistas que dicho Mandatario uniera a los trece Estados que originalmente firmaron la Proclamación de Independencia de 1776. Por tanto, la participación que tuviera en las ideas del hijo de Kentucky a fin de extender el dominio de la Ciudad de Washington a otras extensas regiones del Sur, hizole concebir después a Grant propósitos similares en ultramar.

Así pues, las inclinaciones anexionistas del primero, filtradas y perfeccionadas en el curso de varios años, completaban las ambiciones con ribetes imperialistas, de extensión del poder territorial Norteamericano, del segundo. De ahí surgió el plan de ambos, para sumar a la República Dominicana como un Estado de la Gran Unión, descabellado propósito contra el cual protestaron como otros patriotas, los dominicanos residentes en Mayagüez.

A una cortesía del investigador histórico Lic. Vetilio Alfau Durán, debemos la copia que ahora se publica del folleto citado.

R. L. L.

La causa que defendemos, no es exclusivamente nuestra: es la de toda la América Latina, amenazada de muerte por un nuevo Walker.

El peligro que corre la República Dominicana, es comun a todos los pueblos del Caribe, y hasta a aquellos cuyas costas bañan el Pacífico y Atlántico.

La proyectada anexión de Santo Domingo, a los Estados Unidos, preludia la absorción de toda la América.

Desde el Río Colorado, hasta la Tierra del Fuego, todos somos solidarios en la cuestión; todos tenemos los mismos intereses; todos defendemos el mismo principio: El de nuestra integridad nacional.

Los Dominicanos han protestado por sí, y en nombre del derecho de todos, contra los atentados del General Grant.

Las doctrinas de la nueva escuela que este Gefe quiere plantear, atacan todas las nacionalidades de la América.

Nosotros levantamos la voz porque nuestro silencio sería criminal. La América Latina debe también combatir la agresión de Grant, porque si calla se hace sospechosa.

Los Estados Unidos, representados por un Senado Ilustre, por un Congreso digno, comprenden su misión y la cumplirán.

La República Dominicana en el día de su justicia, castigará al culpable; y la América Española, no lo dudamos, se hará digna de su nombre.

Mayagüez, Mayo 20 de 1871.

CARLOS NOUEL — MELITON VALVERDE — PEDRO PABLO DE BONILLA — JOSE CASTELLANOS — JOSE A. BONILLA Y ESPAÑA — EUSEBIO PEREIRA — FELIX CHALAS.

P R O T E S T A

Los que suscriben, Tomás Bobadilla, Presidente que fué de la Junta Central Gubernativa de la República Dominicana, antiguo Presidente de su Tribunal Supremo, Ex-Ministro de Estado y Senador de la misma; Pedro Pablo Bonilla, Ex-Senador y Presidente que fué del Supremo Tribunal de Justicia; Melitón Valverde, General de los Ejércitos Nacionales, Ex-Senador y Diputado al Congreso; Carlos Nouel, Ex-Ministro Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia y Ex-Secretario de Estado; Eusebio Pereira, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales; José Antonio Bonilla y España, Ex-Empleado de Justicia y Abogado de los Tribunales de la República; José Castella-

nos, del comercio de Santo Domingo; Félix Chalas, Agustín Billini y Manuel Pereira, Coroneles de los Ejércitos Dominicanos; actualmente en el extranjero, teniendo noticia, de que el Honorable Senado de los Estados Unidos de la América del Norte, a excitación del Gobierno de la Unión, ha decretado medidas, cuyo objeto es preparar los medios de llevar a cabo la anexión de la República Dominicana, propuesta por el Presidente Báez al Gabinete de Washington; han resuelto dirigirse por sí, y a nombre de varios ciudadanos dominicanos, que, víctimas de las violencias de la Administración Báez, residen también en esta isla, a ese Alto Cuerpo de la Unión Americana, por medio de la presente esposición, manifestándole:

1.—Que el Presidente Báez, abusando del poder que ejerce, y con el fin de llevar a cabo la anexión de Sto. Domingo a los Estados Unidos, cuyo acto no puede consumarse legalmente, por oponerse a ello la Constitución de la República, ha hecho condenar a muerte y ejecutar, a muchos patriotas, que habían manifestado ideas contrarias al pensamiento anexionista, ahrojando a otros, encarcelando a los más, e imponiendo duro ostracismo a la generalidad de los hombres influyentes y de posición en el país.

2.—Que con el propio fin de realizar su propósito, y para sorprender la buena fé del Gobierno y del pueblo Americano, con las apariencias de la legalidad, convocó el pueblo dominicano a Comicios que se reunieron a la fuerza, abligándose en ellos con amenazas, a la mayor parte de los ciudadanos, a depositar en las urnas plebiscitarias, votos contrarios a sus convicciones y a los intereses de la Nación, haciendo aparecer luego, a los ojos del mundo, el resultado de esa votación como la espresión libre y espontánea de los Dominicanos.

3.—Que la República, en su gran mayoría, rechaza toda dominación extranjera, como lo justifica su historia, desde los tiempos del descubrimiento hasta nuestros días.

4.—Que la anexión propuesta por el Presidente Báez tiene por objeto real, convertir en especies las fabulosas cantidades que él y algunos de sus más allegados parciales tienen en documentos de crédito contra el Tesoro de la República, cuyos valores pesarán necesariamente sobre el Gobierno Americano, si desatendiendo éste a la razón de un pueblo libre, al derecho, a la Justicia y al respeto que se deben las naciones, ataca la independencia de los Dominicanos, aceptando una anexión que es la obra de algunos, pero que no es, ni será nunca el querer de la mayoría.

5.—Que es cánón constitucional, consagrado en los diversos Pactos de la República, que ningún Poder del Estado puede enagenar

una parte ni el todo de su territorio; cuyo cánón fundamental, ha pasado a ser un principio del derecho internacional de la República, que le ha consignado en Tratados públicos con otras Potencias.

6.—Que en virtud de este principio de la inalienabilidad del territorio dominicano, ni el Presidente de la República, ni su Ministerio, ni el Senado, tienen separada ni colectivamente, facultades bastantes para anexar la República a ninguna Potencia extranjera, dando así muerte a la nacionalidad de un pueblo que ha hecho grandes y constantes sacrificios por su libertad e independencia.

7.—Que encomendando la Constitución, al celo, valor y patriotismo de los Dominicanos, la fiel observancia de sus preceptos y por consiguiente la conservación de su integridad territorial, ningún cargo de infidencia puede válidamente hacerse por el Gobierno Báez, a aquellos Generales, gefes, oficiales y soldados que en el Norte y en el Sur de la República se encuentran actualmente con las armas en las manos, posesionados de una gran parte de territorio, defendiendo el principio de la integridad nacional, y luchando por derrocar un Gobierno que se ha declarado enemigo de la Nación.

8.—Que la anexión de la República Dominicana, traerá funestas consecuencias para los hijos de aquel suelo, y ulteriores y graves complicaciones al Gobierno Americano, que celoso de su buen nombre, ha de desestimar, las sugestiones interesadas que le hacen algunos malos dominicanos, para quienes la patria ha sido constante objeto de comercio y de especulaciones para su provecho particular.

9.—Que además de lo espuesto, sería una violación del derecho internacional, que una Gran República como la de los Estados Unidos del Norte, que debe protección y ayuda a las Nacionalidades Sur Americanas, abuse, sin motivos que la abonen, de su fuerza y poderío, para obligar a un pueblo libre, que por su debilidad no puede competir con ella, a renunciar a su nacionalidad, a su historia, a sus costumbres, a sus tradiciones, a su existencia en fin, sirviendo de ese modo, los intereses de unos pocos, con perjuicio de los intereses de todo un pueblo y aun de los suyos propios.

Y como nuestro silencio en asunto tan grave, que interesa a todos los Dominicanos arguiría un consentimiento tácito a la anexión que se pretende efectuar; como el consentir en ese acto; sería aceptar la inmensa responsabilidad de la sangre, que precisamente ha de derramarse, si se lleva a efecto, porque el pueblo entero resistirá con todas sus fuerzas la dominación extranjera; como no es de presumirse que el Gobierno de los E. U. de América quiera, a sabiendas, aceptar los graves compromisos que le traerá la anexión, ni convertirse

en sacrificador de un pueblo cuya raza habrá de esterminarse para dominar su territorio; como está en nuestro deber, evitar que se sorprenda la buena fé del Honorable Senado de la Unión Americana y del Gabinete de Washington, que no puede consentir ni tomar parte en un acto, por el cual se reduzca violentamente a hombres libres, a la condición de extranjeros en su propia patria, arrebatándoles el derecho de ser ciudadanos en ella; y por último como en nuestra calidad de ciudadanos de la República, tenemos un gran deber que cumplir, alzamos la voz contra un acto de tamaña violación del derecho internacional, y

Por estas razones, nosotros los abajo firmados, en nuestro propio nombre, y en el de varios Dominicanos residentes en esta isla, así como en el de aquellos que, residiendo en el territorio dominicano, no pueden, por la presión bajo la cual se hallan, espresar su oposición a la anexión, muy respetuosamente hacemos, al Honorable Senado de los Estados Unidos de la América del Norte y al Gabinete de Washington, la presente manifestación, para que unida a las anteriores exposiciones y protestas, que, sobre el particular, le han dirigido desde varios puntos, Dominicanos respetables, y a las cuales nos adherimos, pueda en su día, apreciar con la imparcialidad y sensatez que caracterizan todos los actos del Gobierno Americano, los graves inconvenientes que para ambos pueblos presenta la proyectada anexión. Así mismo, los que suscribimos, con el respeto debido a los Representantes de un Gran Pueblo, PROTESTAMOS de la manera más solemne y formal, contra el tratado de anexión propuesto por el Gobierno del General Báez, al Gabinete de Washington, y como Dominicanos, hacemos responsables, ante Dios y la Posteridad, a los Gobiernos que tomen parte en ella, de los males que semejante negociación traerá a ambos pueblos, y de los que actualmente sufre la República Dominicana.

En fe de lo cual, hemos redactado la presente en San Carlos de Aguadilla (isla de Pto. Rico) a diez y seis de Enero del año de gracia de 1871.

Tomás Bobadilla.— Carlos Nouel.— Melitón Valverde.— Pedro P. de Bonilla.— E. Pereira.— J. A. Bonilla y España.— José Castellanos.— F. Chalas.— Agustín Billini.— Manuel M. Pereira

MEMORANDUM

Al Honorable Senado de los E. U. de la América del Norte.

HONORABLES SEÑORES:

Una grave cuestión política y social, de gran trascendencia para el porvenir, y cuyos resultados no pueden preverse, viene desde hace dos años, llamando la atención del mundo, y agitando las Cámaras Representativas de la Unión Americana, que han visto con sorpresa a algunos de sus Honorables Miembros, mal informados, respecto de las necesidades y aspiraciones de un pueblo, que se supone con deseos de formar parte de vuestra República, constituirse en adalides de la funesta anexión de Santo Domingo, iniciada por el General Báez, con desdoro de la Nación, que en mala hora, le confió engañada, sus destinos.

El Gobierno de los Estados Unidos por su parte, halagado en su amor propio con la adquisición de un territorio importante, ha alentado y alienta entre sus partidarios, por miras que no nos es dado calificar ahora, pero que vosotros en vuestra ilustración habeis debido descubrir, la realización de un pensamiento que, en esta última Legislatura, ha sido la manzana de discordia que ha puesto en peligro la armonía de los Poderes Públicos de la Unión, y ha engendrado enconos producidos por las luchas parlamentarias que han sostenido aquellos que, guiados por su egoismo, y viendo solo el interes del momento, y su particular provecho, no han considerado, con la madurez propia de los Elegidos del Pueblo Americano, los resultados, que semejante hecho, una vez consumado, ha de producir en el Nuevo Mundo.

Mas si por una parte se levantaron los pregoneros asalariados de la deshonor de un pueblo, sometido al terror de la tiranía, por otra, aparecieron dignos campeones de la libertad de una Nación desventurada, puesta en subasta por la más insigne codicia.

La prensa universal, llevó hasta vosotros, el grito de reprobación, lanzado por las víctimas que iban a ser sacrificadas, y que gimen unas en el ostracismo, otras en oscuros calabozos, y las más, gozando de mentida libertad, sometidos a la caprichosa y prepotente voluntad del más astuto, del más impudente y más cruel de los tiranos. No os hicisteis sordos a sus acentos. En sus escritos descubristeis lo que vuestro patriotismo os había revelado ya. Las repetidas protestas y manifestaciones que del extranjero, y aun del interior de la República, os han dirigido y os están dirigiendo, diaria y constantemente los Dominicanos, os darán sin duda la medida del sórdido interés que impele a los *patricidas de hoy*. De todo los puntos de la tierra donde habita un ciudadano de la República, se ha levantado una voz protestando contra el traidor y sus cómplices. Y cuando ese grito general del patriota, amante de su libertad é independencia, llegó

hasta vosotros, comprendisteis que no podiais resolver el difícil problema político-social que el interés particular de algunos especuladores sometía a vuestra decisión sin tener conciencia plena, adquirida por vosotros mismos, de la voluntad del pueblo Dominicano. Juzgásteis que allí donde no impera la ley, los derechos del ciudadano son una mentira, y desconfiando de los manejos de una diplomacia torpe y venal, quisisteis ilustrar vuestra religión, para no esponeros a ser los instrumentos de vergonzosos y particulares medros.

Por eso adoptasteis, en Enero último, una medida de alta y previsoría política reclamada por la equidad, aconsejada por vuestra dignidad comprometida, decretando el envío, a Santo Domingo, de una Comisión compuesta de hombres eminentes, merecedores de vuestra confianza, encargada de estudiar en la misma República el espíritu dominante del país; porque haciendo justicia a la mayoría de los Dominicanos, dudábais con razón, que pudieran consentir indiferentes en su envilecimiento.

Vuestra Comisión al presentarse en Santo Domingo, se anunció como portadora de una misión de paz, animada del sentimiento de la justicia, revestida con el carácter de la imparcialidad, agena de toda influencia interesada. Sus palabras fueron una prenda segura de las leales intenciones del pueblo americano; sus primeros pasos en el desempeño de su encargo, la garantía de la independencia con que se preparaba a llevar adelante sus investigaciones.

"Agradecemos, dijo el Presidente de la Comisión, la hospitalidad que en su Palacio nos ofrece el Ejecutivo Dominicano; pero a nuestro propósito conviene la más absoluta libertad de acción".

Bajo estos auspicios, inició la Delegación Americana sus trabajos en la Capital de la República, y la esperanza entró en el corazón del patriota, que vió en sus Ilustres Miembros a los Apóstoles de su libertad; a los Censores del tirano, a los inexorables y severos jueces del Gabinete de Washington, que con su impremeditada aceptación de la venta de un pueblo subyugado hoy por el terror del cadalso y de la proscripción, había comprometido su hacienda, afectado su honra, empañado sus glorias y disminuído sus simpatías.

Pero cual fué la decepción de los hijos de la Primada, al ver que apenas transcurre un mes de la llegada de la Comisión, cuando ésta, considerando terminado su encargo, dispone su regreso a los Estados Unidos, anticipando, según afirma la prensa periódica, un informe favorable a los deseos de los dos Ejecutivos de Washington y de Santo Domingo.

La precipitación con que ha ejecutado su cometido, y la imposibilidad en que ha estado de utilizar fructuosamente todo el tiempo de su permanencia en la República, en el estudio de la cuestión más árdua y delicada, que pueda presentarse a una Nación ilustrada, nos mueve a dirigirnos al Honorable Senado de la Unión Americana, cuya atención reclamamos por un momento, a fin de que oyendo la severa voz de la verdad, pueda cualquiera que sea el informe de su Comisión, apartar de sí, con aquel tacto que lo distingue, la inmensa responsabilidad que pesa sobre el morador de la Casa-Blanca. Que, si contra lo que es de esperarse, de la justicia de ese Alto Cuerpo, desatiende nuestras indicaciones, e inclina la balanza hacia la mala camisa, nos quedará, en nuestro propio interior, la tranquilidad que acompaña siempre al deber cumplido.

Vosotros, Honorable Señores, conocéis mejor de lo que pudiéramos deciroslo, todos los hilos de la negociación que el Ejecutivo Americano quiere realizar. El pueblo dominicano no quiere ser vendido al extranjero. Solo desean la venta, (permitidnos que así calificuemos ese acto, por que tal es su carácter) aquellos que ven en ella un medio fácil de adquirir pronta fortuna; y vosotros sabéis, que contra ella han protestado y protestan diariamente los que prefieren el martirio a la degradación, y los que antes engañados por falaces gobernantes, han podido ver con el tiempo, el abismo que se abría para su nacionalidad.

Vosotros sabéis sin duda, que el Gobierno del General Báez, después de haber ido de puerta en puerta, ofreciendo a las Potencias Europeas la venta de su patria, y de haber sido rechazado por esos Gobiernos celosos de su honra, tocó a los Estados Unidos, cuyo Gabinete, cediendo a las dañadas influencias de la ambición y del egoísmo, consejeros funestos del Poder, tomó sobre sí, a despecho de la opinión, el empeño de ayudar a un tirano en la obra de traición, contrariando de ese modo las leyes de su Nación, y hollando los tratados públicos que acaba de celebrar con un pueblo, que había confiado en su buena fé, no desmentida.

El General Grant, acalorado defensor de la venta de Santo Domingo, propuesta por su patrocinado Báez, se sintió débil para la lucha que iba a empeñar con vuestro patriotismo. Derrotado en 1870, por la ilustración y la justicia representadas en el Honorable Senado, por Mister Sumner y sus dignos compañeros, no por eso se declaró vencido, ni desistió de sus pretensiones; al contrario, se preparó de nuevo al combate. Buscó prosélitos y los halló, no escaseando para este objeto, dádivas ni promesas, amenazas ni lisonjas; con-

cediendo hoy al favor de sus nuevos adeptos, lo que ayer negara tal vez a la justicia. Trató de arrastraros a sus filas, haciéndoos cómplices de su error; pero vosotros, que no servís los intereses de un hombre, ni de un partido; que no habeis puesto vuestra honra en almoneda pública; que ambicionais el bien de vuestra patria, de la cual sois dignos y leales servidores, que descais el esplendor de vuestro pueblo, sin que la más leve mancha empañe su brillo, no quisisteis aceptar el papel de sacrificadores que se os reservó, en esa farsa política llamada anexión de Santo Domingo, y dispusisteis, que una Comisión de vuestro seno, asesorada por hombres inteligentes y patriotas, pasase a aquel pueblo, a hacer en él un estudio concienzudo de la cuestión. Estudio que, por sus ultteriores resultados, exige tiempo y habilidad.

Así, al presentarse hoy vuestros Enviados, dando por terminado su encargo, sin duda os sorprenderéis; porque no es posible, que un mes de residencia en la República, les haya bastado para conocer la opinión pública de aquel país, dadas sus actuales circunstancias especiales; a no ser, que contrariando su objeto, y apartándose al siguiente día, de lo que dijeran la víspera, se constituyeran los Sres. Comisionados en peritos para justipreciar la cosa ofrecida; para comprobar la fidelidad del inventario hecho por el General Báez, de las propiedades públicas, e informar si estas existen realmente, si el precio pedido por ellas, está en relación con su valor; olvidándose de que esa no es su misión; que no han ido a tratar con un propietario que vende lo suyo, sino a ejercer una residencia que no tiene ejemplo en la historia; que se les dió encargo, de descubrir el fraude, que les denunció el patriotismo de los Dominicanos, y poner de manifiesto la verdad, sin inclinarse a ningún partido, sin exageraciones de ningún linaje. Que en la cuestión están en juego grandes intereses, porque en ella se trata de la independencia de un pueblo; de la extinción de una raza; de la muerte de una nacionalidad constituida: que la negociación, cualesquiera que sean su carácter y sus condiciones, deshonra tanto al que la propone como al que la acepta; tanto al que vende como al que compra: que al consumarse, despierta a los pueblos rivales, difunde la alarma en las Naciones vecinas, cuya independencia pelagra, y turba la paz de todo un Continente.

No es posible, que en treinta días, haya tenido tiempo la Comisión, aun centuplicando su personal, para recojer los datos que son necesarios a ese Honorable Senado, a fin de que pueda tomar una resolución definitiva, que no deslustre su nombre, y que esté

en armonía con la dignidad y el decoro de un pueblo, que marcha al frente de los demás pueblos de la América. En tan corto período, no ha podido ella comprender las necesidades del país; penetrar en la familia, para conocer su índole; tocar las heridas que las pasiones políticas han abierto en ese cuerpo social. No ha tenido tiempo para crearse relaciones, e inspirar confianza al oprimido habitante de la ciudad, y al sagaz campesino; para descender a todas las clases de la sociedad, a estudiar en todas y cada una de ellas, su condición, sus deseos, sus aspiraciones, sus simpatías, sus odios, sus vicios, su virtudes, y sorprender a fuerza de habilidad y de tacto, la verdadera opinión del pueblo, oyendo al pobre y al rico; al hombre ilustrado y al ignorante; al habitante de las ciudades, y al que mora en los campos; al comerciante y al rentista; al especulador y al patriota; a la mujer, eco fiel del pensamiento del hombre, y hasta al niño reflejo del hogar doméstico. Nada de esto ha podido hacer en treinta días, apesar de que todo era necesario para dejar satisfecho su cometido.

Apenas llega a Santo Domingo, donde invierte una parte del tiempo, en cumplir con el ceremonial de la diplomacia, y las leyes de la etiqueta, emprende viaje para Santiago y Puerto Plata, visitando en su tránsito los pueblos de Cebicos, Cotuy, Macorís, Vega y Moca. Se detiene algunos días en las dos primeras ciudades, para recibir las ovaciones que le ofrecen los Agentes del Poder, y luego, abandona presurosa las playas de la Española, para llevar a su patria la palabra, que ha de decidir de la suerte de todo un pueblo; de su vida o de su muerte; de su honra o de su degradación.

¿Qué ha aprendido la Comisión en los treinta y tres días que han corrido, del 31 de Enero, fecha de su presentación oficial en Santo Domingo, al 4 de Marzo día de su embarque en Puerto Plata?

Nada, absolutamente nada. Ella solo ha podido aprender lo que el aspecto general del país le ha revelado; lo que sus hijos publican con su silencio; lo que no puede escaparse a la penetración de un hombre ilustrado; lo que el mundo entero sabe; lo que ya se os ha dicho muchas veces: "*Que la República Dominicana quiere conservar su autonomía*".

La rápida ojeada que echa sobre Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata, que considera, sin duda, como centros donde está vinculada la opinión del país, le da un conocimiento muy imperfecto de las cosas y de los hombres, de quien forma un juicio inexacto, por que le ha faltado tiempo para entrar en los detalles.

En su deseo de regresar pronto a los Estados Unidos, (no sabemos, si obedeciendo las instrucciones de su Gobierno), deja de visitar, las dilatadas y ricas Provincias de Azua y del Seybo, que comprenden muchos pueblos importantes, residencia de millares de ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos, y hábiles, por consiguiente, para consentir o nó en la pérdida de su nacionalidad. También en las provincias de Santo Domingo, Santiago y Vega, muchas poblaciones, entre otras Baní, Guerra, San Cristóbal, Llanos, Boyá, Bayaguana, Monte Plata, Llamasá, Bonao, Jarabacoa, Sabaneta, San José de las Matas Matanzas y otros puntos, tienen pobladores que son ciudadanos, interesados como los primeros, en oponerse a un tratado que afecta sus derechos, y lastima su honra; y sin embargo no se ha explorado su voluntad.

En San Juan, Las Matas, Neyba, Capotillo y otros pueblos de ambas fronteras hay también ciudadanos, que con las armas, vienen protestando contra los atentados del actual Gobierno de Santo Domingo, y su crimen de *lesa-nación*.

Vuestra Comisión no ha tenido tiempo para dirigirse a todos esos ciudadanos, consultando la opinión de los unos, e inquiriendo las causas que obligan a los otros, a conservar una actitud armada.

Tan corta es la permanencia de los Sres. Comisionados, en las poblaciones que en su tránsito han visitado, que apenas llegan a conocer bien las localidades, cuyos nombres, hiriendo por la vez primera sus oídos, se escapan quizá de su memoria. En ellas, como en los demás lugares y ciudades donde han estado, sus relaciones con el pueblo han quedado circunscritas a los Agentes del Poder, que han cuidado de que hasta ellos no lleguen los murmullos de la oposición; y esto les es tanto más fácil, cuanto que desgraciadamente para la Comisión, no cuenta entre sus Miembros a ninguno que posea el idioma nacional de la República, teniendo forzosamente que valerse de intérpretes de cuya fidelidad puede dudarse. Así, no ha podido ella establecer directamente con el pueblo, esa correspondencia de ideas, que le hubiera dado el verdadero termómetro de la opinión pública. El Gabinete de Washington no tuvo sin duda en cuenta, al nombrar la Comisión, que una de las mayores dificultades con que iba a tropezar, en el desempeño de su encargo, debía resultar de su ignorancia del idioma castellano.

Esta deficiencia de la Comisión, comprobada OFICIALMENTE en la GACETA OFICIAL de Santo Domingo, hace que su misión se resienta de las influencias que la han rodeado, y que su informe

sea el reflejo de las impresiones que de antemano se le han preparado para sorprenderla.

La víctima le ha sido presentada, satisfecha al parecer con su sacrificio. Hoy no puede oponerse a la tiranía; mañana se levantará potente para luchar con ella. La curiosidad lleva hoy a los habitantes de las ciudades y aldeas a los caminos públicos, a las calles, a las plazas, porque todos quieren ver a los que, se dice, han de gobernarlos; quieren conocerlos. En sus labios asoma una sonrisa indefinible; pero en su interior maldicen a los que pasan. Los señalan a sus hijos, que aprenden a odiar al nuevo señor, jurando defender su independencia, porque todos llevan profundamente grabados en su corazón: "*Guerra y esterminio al extranjero invasor*".

Vuestra Comisión ha debido comprender todo esto. Ha debido ver, como muy acertadamente dijo el Sr. Bobadilla, al Excmo. Sr. Sumner, en su sentida y patriótica comunicación del 4 de Febrero último, "ha debido ver, decimos, en los semblantes todos, aun en el de aquellos que nada digan, el profundo disgusto que les causa una transformación política que les arrebatara sus glorias y los timbres que tienen a la inmortalidad."

Si estas son las impresiones que ha recibido en la República, si esta la conciencia que ha adquirido de la opinión del país, comprendemos, como lo comprenderéis vosotros, que no habrá necesitado hacer profundas investigaciones, para convencerse, de que si los Dominicanos desean abrigarse a la sombra de las Águilas Americanas, no quieren morir entre sus garras. Mas, si vuestra comisión os dice lo contrario, es, porque haciendo falsas apreciaciones, de la opinión del país, ha formado un juicio equivocado de los sentimientos del pueblo Dominicano, suponiéndole tendencias anexionistas.

Vuestra Comisión os dirá la verdad de lo que ha visto, palpado y sabido durante su corta permanencia en Santo Domingo, porque ella no puede ser traidora a su mandato. Ella sabe y os dirá, que la administración Báez ha matado todas las libertades públicas: que se ha impuesto por el terror: que ha dilapidado el Tesoro Público: repartido las propiedades del Estado. Ella sabe que en la República, no hay discusión libre: que está vedado tratar de la política del país: que el derecho de reunión está exclusivamente reservado a los sicarios del Poder. Ella sabe que la prensa es muda: que se le ha impuesto el silencio de la muerte. Ella sabe que la correspondencia íntima, la del padre con su hijo, del esposo con su esposa, se intercepta, y que hasta la sombra de una oposición, es una sentencia que lleva al patíbulo o al ostracismo. Ella sabe que ni aun el pensamien-

to es libre. Ella sabe todo esto, porque nuestras protestas os lo han revelado; porque el terror pintado en los semblantes de los habitantes de la República pregona la tiranía de que son objeto.

Vuestra Comisión no podrá deciros que exageramos, porque ella fué testigo del procedimiento seguido en Santiago, contra el General Almonte, a quien, merced al valimiento de su posición, pudo arrancar del cadalso; e indignada, por la tiranía del Gobierno Báez, reprobó públicamente el acto que por opiniones políticas, arrebató la vida al ciudadano.

Preguntad al Honorable Secretario Burton, qué opinión ha formado él, de la decantada espontaneidad de los Dominicanos, en la cuestión anexionista. El os dirá, que en toda la República, se espera una oposición fuerte, decidida y unánime, porque así se lo manifestó cándidamente, uno de los gefes más caracterizados del General Báez.

A vosotros se os dice, que el país entero desea la anexión o venta; pero vosotros sabéis lo contrario, y vuestros Emisarios llevan la conciencia de que el país entero la rechaza, queriéndola tan sólo algunos advenedizos, que no están ligados a aquel suelo, por el noble sentimiento del amor patrio. Así, no es de creerse que la República del Norte América, cuyo vasto territorio corre del San Lorenzo al Cabo de la Florida, y del Atlántico al Pacífico, quiera que sus Aguilas salgan de la zona que les es propicia, para estender sus alas más acá de los trópicos. Dilatadas regiones todavía sin población y sin cultivo, forman parte de vuestra Gran Nación. No es pues la necesidad de territorio la que puede llevaros a Santo Domingo. Qué se propone el Ejecutivo de Washington con la anexión: Dar salida a un exceso de población en vuestra patria? Esa no puede ser la causa, porque todavía teneis espacio para muchos millones de habitantes. Quiere explotar las riquezas naturales de la Española? Vosotros no las necesitais para vuestro bienestar. Las vuestras igualan las suyas, y la fertilidad de vuestro suelo, devuelve con usura al labrador, el grano que le confía. La naturaleza ha dotado a vuestra patria, con todo lo que puede hacer la felicidad de un pueblo. Vuestros bosques guardan en su seno cuanto puede ser útil a vuestro comercio, a vuestra industria; cuanto puede pagar vuestro lujo, satisfacer hasta vuestros caprichos.

Qué razones de política, pueden justificar a los ojos del mundo, la invasión del fuerte contra el débil que ha cumplido con él, las leyes de las Naciones?

Vuestras fronteras naturales están marcadas por la mano de Dios. El ha puesto los mares por límites de vuestros dominios, no pretendáis corregir la obra de sus manos. El os ha dado un lugar preferente entre las Naciones de la América, y colocándoos a su vanguardia, os ha dado el encargo de protegerlas, de defenderlas, de enseñarles el camino del progreso y de la libertad; pero no os ha dado el derecho de destruirlas, ni de absorverlas.

Si la República Dominicana, olvidándose de su origen y de sus glorias, consintiera unánime en la anexión, prefiriendo la humilde condición que se le ofreciera, al alto puesto que en el porvenir le está reservado como Señora del Caribe, nada extraño fuera que aceptarais la incorporación de ese nuevo territorio, y le impusierais vuestras leyes; pero cuando centenares de protestas, autorizadas por millares de firmas respetables os dicen que el país es objeto de una venta, en que sólo están interesados dos grupos de especuladores, que rodean a los Generales Báez y Grant, entonces vuestro deber, permitidnos este lenguaje franco, entonces vuestro deber, decimos, vuestro decoro y el de vuestro Pueblo, os mandan rechazar con indignación, las sujestiones de mercaderes sin conciencia.

Y no de otro modo obrarais en el caso, porque una conducta distinta, sería la más injusta declaración de guerra que pudierais hacer a los hijos de la Primada, que no retrocederán ante la desigualdad de las fuerzas, y la escasez de sus recursos, porque la suerte de las armas es varia, y la buena causa siempre la protege el Cielo.

Recordad, Señores, que las Aguilas Romanas, daban sombra a casi todo el Orbe conocido de los antiguos: que vencedoras siempre, parecían inmortales; y cuando más llenas de vida estaban, se desgarraron ellas mismas, desmembrándose el vasto imperio en que se enseñoreaban. Recordad que las Aguilas de Napoleón el Grande recorrieron el mundo entero, y que de conquista en conquista, iban posándose en todos los pueblos de la tierra derribando tronos, y estrechando entre sus garras las coronas de los Reyes caídos y las llaves de sus capitales; y sin embargo, cayeron heridas de muerte en Waterloo, por el esfuerzo de las Nacionalidades vencidas en cien batallas, hundiéndose con el Imperio. Las de Prusia han recogido muchas veces sus negras alas, y se han ocultado. Al estenderlas hoy al Occidente de Europa, han dado muerte en los campos de Sedan, a las triunfantes Aguilas de Magenta y Solferino, cayendo con ellas en un lago de sangre que las ahogará un día. Así Sres., las de la América del Norte, que vienen imponiendo a las demás Naciones, con la rapidez de su vuelo, se cansarán a su vez, si se las lleva a las

conquistas territoriales, y un día también no lo dudeis, llenarán el mundo con un lastimero y prolongado grito de dolor.

Nosotros no tenemos motivos, para dudar de los sentimientos de justicia que animan a ese Honorable Cuerpo, respecto de las Nacionalidades constituidas. Sabemos, que el examen más detenido y concienzudo preside a sus decisiones; que en ellas no le guían ni el interés personal, ni las afecciones de partido, ni las amenazas del Poder, que no obedece nunca a sentimientos ruines. Tampoco dudamos de la imparcialidad y buena fé con que la Comisión dará su informe, porque respetamos demasiado la bien adquirida reputación de los Sres. Comisionados y mucho también lo que la voz pública ha traído hasta nosotros, de su patriotismo y honradez, para abrigar siquiera la sospecha de que ellos y vosotros, podais prestaros nunca a sancionar la obra de la tiranía, aprobando con mengua de vuestra Nación, un tratado que el pueblo Dominicano jamás aceptará. Y ese respeto que tributamos a vuestra merecida fama, nos inclina a creer que la medida decretada por vosotros es la expresión genuina de vuestra lealtad, y no una fórmula mentirosa, aconsejada por la diplomacia, para consumir a mansalva la ruina de un pueblo, y justificar mañana a la faz de las demás Naciones de la tierra, los actos de violencia que el Ejecutivo Americano pueda cometer, cuando ese pueblo se levante, para conquistar su libertad y su independencia.

Mas a pesar de esta convicción profunda, que nos hace ver en vosotros a los verdaderos, leales y desinteresados amigos del pueblo Dominicano, cumplimos como ciudadanos de esa Nación, haciéndoos palpar de lleno, la imposibilidad en que ha estado vuestra Comisión de dar cima en treinta días, a la árdua tarea que vuestra confianza le impuso, indicándoos, al mismo tiempo, la deficiencia que precisamente ha de notarse en su informe.

Bella era su misión en aquella tierra! Era la paz y buena inteligencia, como dijo el Honorable Presidente Wade. Llamada a poner en claro la verdadera situación de la República, a conocer su opinión, estuvo en aptitud, por la naturaleza misma de su cometido, de hacer mucho bien. de llevar el consuelo a muchas familias desoladas, que sufren desde hace tres años largos, el desamparo más absoluto; pero necesitaba tiempo para ello. Ella sabía que muchos ciudadanos, se hallan en el ostracismo, y que no pocos son los que están sepultados en los calabozos del Homenaje.

Por qué no aconsejó una amnistía general, con garantías efectivas, para que esos ciudadanos, que están escluidos de toda parti-

cipación en la cuestión, que tanto interesa a todos, pudieran ejercer libremente en la República, los derechos que la ley concede al hombre en sociedad?

Por qué, si el Gobierno Báez se oponía a la amnistía, no propuso, que los que sufren el destierro fueran recojidos por una de sus naves y traídos a la rada de Sto. Domingo, donde, a la sombra del pabellón Americano, espresasen libremente su voluntad, restituyéndolos luego a la condición de espulsos que arbitrariamente se les ha impuesto, y que todos aceptan, antes que consentir en ser traidores a su bandera?

Por qué no pidió la libertad de los influyentes ciudadanos que cargados de grillos, sufren en todas las cárceles de la República una prisión indefinida y vejatoria!

Por qué no los amparó con su pabellón, para explorar su voluntad?

Temió acaso la Comisión, la solemnidad de la protesta unánime que presos y espulsos hubieran suscrito a la sombra de sus Águilas, confiados en las garantías que ella les hubiera ofrecido?

Todos son ciudadanos interesados en el bienestar general y en el suyo propio; pero sus votos no pesarán en el cómputo de la mayoría disidente. Y las víctimas sacrificadas a la libertad de la patria, quien las levantara de sus sepulcros? Eran ciudadanos que tenían también el derecho de opinar en la cuestión; pero sus votos no aparecerán, sin embargo, la sangre vertida por ellos en los cadalsos, es la más enérgica y elocuente protesta que pudieran escribir.

En cambio, aparecerán las actas que los farsantes del comicio popular hicieron firmar a la fuerza. Computad las firmas que autorizan esos actos y estableced la proporción entre el número de los que las suscriben, y el de los habitantes de la República, para que os convenzáis de que apesar de todos los manejos del Poder, allí solo está representada la minoría del país. Consultad las actas originales y vereis antepuesta a muchas firmas, la negativa del ciudadano. Preguntad donde se halla ese Patricio, que tuvo la firmeza de oponerse a la venta de la patria, y se os contestará que en los calabozos, o en la proscripción, se halla purgando el delito de haber sido fiel a su Nacionalidad. Informaos quienes son los que firman esas actas, y la verdad os contestará, que muchos de los que en ellas aparecen como ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, son personajes ficticios inventados para aumentar el número y crear mayoría, o jóvenes, en la menor edad, que sin conciencia del acto que autori-

zaban, eran llevados a las Gobernaciones, donde se les hacía firmar el acta de anexión.

No olvidéis, que las persecuciones de todo linaje, ejercidas sin distinción de sexos, edades, ni condiciones, han sido y son los medios empleados por el General Báez, para imponer al país la anexión que, de acuerdo con el Gabinete de Washington, se ha propuesto consumar: que realizada sin que medie la voluntad general, es peligrosa para ambos pueblos porque surgirá una guerra desastrosa, que vuestra prudencia evitará, porque ningún fruto sacaréis de tan estéril lucha, y porque aun triunfando en ella, se afectará vuestra honra, por la debilidad del adversario.

No olvidéis que si los pueblos soportan a veces durante largos años el Gobierno de un déspota, pronto sin embargo sacuden la dominación extranjera; que en la República no tenéis las simpatías que da la identidad de raza, de costumbres, de idioma, de religión. Tened en cuenta que al presentaros en aquella tierra como sus Gobernantes, no debéis contar con el auxilio de ninguno de sus hijos, porque todos serán enemigos vuestros, hasta aquellos que os dan hoy el título de amigos. No olvidéis, que cuando en los pueblos surge un traidor, se levantan cien héroes que lo combaten y castigan: que es imposible subyugar a una nación que quiere ser libre: que inútilmente gastaréis vuestros hombres, vuestros recursos, para sujetar a un pueblo que se sabe hacer en aras de su independencia, el sacrificio de su vida, de su hacienda, de su familia, porque tiene una fé ciega en la justicia de su causa, y porque a semejanza de vuestro célebre Hamilton, ha escrito en sus banderas: "INDEPENDENCIA O MUERTE".

Hemos terminado Honorables Señores. Os hemos hablado con la franqueza del Republicano. Os hemos dicho la verdad con toda la rudeza, señalándoos las consecuencias de un acto que la justicia reprueba, que la moral condena.

Ahora, consultad los intereses de vuestro pueblo, ved que las circunstancias os han colocado en una situación difícil, de la cual habéis de salir o cubiertos de gloria, o manchados para siempre. Poco esfuerzo necesitáis para alcanzar lo primero, y conquistar un lugar distinguido en el Templo de la Inmortalidad. Rechazad la venta que se os propone. Rechazadla, porque el pueblo dominicano no la consentirá, y luchará contra vosotros, aun cuando desaparezca de la haz de la tierra. Rechazadla, si no queréis que la historia diga mañana, que Báez no hubiera sido traidor a su patria, si no hubiera encontrado en vosotros a los cómplices de su traición.

Mayagüez, Marzo 30 del año de gracia de 1871.

Carlos Nouel.— Melitón Valverde.— Pedro P. de Bonilla.— José A. Bonilla y España.— José Castellanos.— Félix Chalas.

CONTESTACION AL MENSAJE DEL PRESIDENTE GRANT

Al Honorable Senado de los Estados Unidos
de la América del Norte.

Honorables Señores:

Después del Memorandum que os dirigimos en fecha 30 de Marzo último, creíamos, que en lo adelante, no tendríamos necesidad de acudir a ese Honorable Senado, con nuevas manifestaciones y protestas, referentes a la cuestión dominicana, porque, abrigábamos la esperanza de que la comisión, que, en virtud de vuestra decisión del 12 de Enero de este año, pasó a la República Dominicana, con el objeto de estudiar la opinión de aquel pueblo, penetrada del verdadero espíritu de su cometido, presentaría, agena de pasiones, y libre de toda influencia interesada, un informe, que, desvaneciendo todas las dudas, llevara al ánimo del Presidente Grant, la conciencia del deseo unánime de los dominicanos; y que haciéndole volver atrás en el espinoso camino en que se ha empeñado, fuera el primero en reconocer con hidalguía, a la faz del mundo, el error en que había incurrido, aceptando sin el debido exámen, las proposiciones de un gobierno anti-nacional; y así mismo fuera el primero también en señalaros los peligros de una negociación, que, desde su origen, revela, por parte de su iniciador, la más inaudita mala fé. Con cuya conducta franca, leal y digna del Gefe de una Gran Nación, habría conquistado las simpatías de los hombres de bien, y disminuído en mucho la responsabilidad de su imprevisión.

Más con sentimiento de dolor, a la par que con indignación, hemos leído el mensaje que os ha dirigido en fecha 5 de Abril pasado, manifestándoos, que el resultado de las investigaciones hechas en Santo Domingo por vuestra Comisión, confirma la opinión que tenía formada, antes de ahora, por los informes, de los Agentes secretos de Báez, y el de su comisionado confidencial, respecto de *"lo unánime que es en el pueblo dominicano, la idea de la anexión a los Estados Unidos, y de lo conveniente que para ambos pueblos es su realización"*.

La venta de Santo Domingo, impropriadamente calificada anexión por los Gobiernos contratantes, es, según os lo hemos dicho y repetimos en nuestros anteriores escritos, y según os lo decimos hoy, y os lo han dicho y repetido a su vez, todos los dominicanos, que libres de la presión de un gobierno tiránico, están en la aptitud de espresar su voluntad sin coacción, porque hasta ellos no alcanza la jurisdicción de un mandatario avieso, la venta, decimos, es la obra de algunos especuladores de mala ley, sin virtudes cívicas, que unidos a un jefe depravado, a un Senado corrompido, a un Ministerio degradado, quieren consumir la ruina de su patria, porque ella les proporciona, algunas monedas, que en otras tierras, pueden pagar sus vicios.

Y estas verdades, que vuestra Comisión ha debido reconocer, al pisar el territorio de la Española, eran, por sí solas, suficientes, si hubiera obrado con imparcialidad y buena fé, para disipar la intriga, y descubrir a los ojos del pueblo Americano, la vergonzosa trama de la traición. Pero el tenor del Mensaje aludido, trayéndonos una prueba de lo contrario, nos impulsa a reclamar de vuestra rectitud, el permiso de dirigirnos nuevamente a vosotros, para impugnar ese documento a reserva de refutar el informe de vuestros Comisionados, tan pronto como llegue a nuestras manos, a fin de revelar los equivocados conceptos con que insidiosamente quiere el General Grant, estraviar la opinión de su pueblo, para induciros a aceptar como buena y provechosa a los intereses de vuestros representados, una negociación inmoral en sus formas y en su objeto, y funesta en sus resultados, pero que él, con la conciencia de que es mala y perjudicial, se empeña en realizar a todo trance, porque los medios que, de acuerdo con Báez, ha adoptado en el caso, y las medidas tomadas para traerla al estado en que hoy se encuentra, a la vez que revelan poca habilidad diplomática, dan a conocer las tendencias de su política, colocándolo además, en una situación comprometida, de la cual no puede salir airoso, sino haciéndoos asumir la responsabilidad de su incalificable proceder.

Empero, antes de pasar adelante, y mal que le pese al General Grant, hemos de manifestaros, para que de ello tengáis conciencia plena, que los que hoy se dirigen a vosotros, así como los que lo han hecho desde Santomas, Haití, Curaçao y otros puntos del extranjero y de la misma República, no son hombres *despechados*, según os dice en el último párrafo de su Mensaje. Nó; todos los que se oponen a la venta de la República Dominicana, son en ella, hombres de posición, representantes del principio de la integridad

nacional, que, en todos los ramos de la administración pública, han ocupado los más elevados cargos. Todos, en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos son ciudadanos, contra quienes, apesar del enojo del Gobierno Báez,, no ha recaído ni puede recaer sentencia judicial que de ellos los prive, porque ninguno ha cometido delito, que amerite, no esa pena, pero ni aun la formación de sumaria. Todos son ciudadanos arbitrariamente estrañados del territorio dominicano, y que ni ayer, ni hoy, ni nunca han asentido ni asentarán, en manera alguna, en ser objeto de la venta propuesta por protegido del General Grant. Todos son ciudadanos que han protestado y protestan contra el crimen de lesa-patria, porque todos quieren conservar para ellos y para sus hijos, esa tierra donde han nacido, donde han creado una familia, donde tienen sus más caras afecciones, y con la cual los unen los inquebrantables lazos del sufrimiento de los sacrificios. Todos por último son ciudadanos que han visto en el General Grant y en Báez, a los enemigos jurados de la independencia de los Dominicanos, y como a tales, los han denunciado a vuestra justicia, revelándoos su complicidad, para que no os dejeéis alucinar por los exagerados y metirosos informes, y las interesadas insinuaciones de un opulento banquero que quiere comprar, lo que sin derecho para ello quiere venderle un usurpador oscuro y degradado.

Hecha esta salvedad, ordenada por nuestro decoro y más que todo, por la necesidad de ilustraros respecto de la posición social de aquéllos, en quienes supone vuestro Presidente, un despecho que sólo cabe en corazones corrompidos, pasamos, con vuestro beneplácito, a contestar el documento de que nos ocupamos.

Principia el General Grant, descubriendo en su Mensaje, el carácter misterioso de la negociación; y sin que sea necesario esforzarse mucho, se perciben desde luego, su objeto actual y sus ultteriores miras. En él se presenta a vosotros y a sus conciudadanos, no como hábil diplomático, avesado en la política, que ha sabido desenvolver los hilos de una negociación difícil, sino como ciego instrumento de un hombre insipiente, pero más astuto que él, y que despertando su mal dormida ambición, le tiene al servicio de sus particulares intereses, y le ha arrastrado a prestarle, contra todo derecho, la protección de su Gobierno y los recursos de vuestra Nación, para sostenerse en un puesto que ha manchado en sus actos.

Dice el Mensaje, que el pueblo Dominicano desea unánimemente la anexión. Permitidnos que revelemos el error que envuelve esta suposición. La unanimidad en favor de la anexión no existe.

Os lo dicen las repetidas protestas que se os han dirigido: os lo dice la revolución, cuyas filas engrosadas por centenares de patriotas, marcha por ambas fronteras contra el Gobierno de Santo Domingo: os lo dicen los encarcelamientos arbitrarios, las proscripciones injustas, las ejecuciones ilegales de que es teatro la República: os lo dicen por último las violencias de todo linaje ejercidas por Báez y los suyos, y las sanguinarias disposiciones adoptadas por él para ejecutar sus planes. Todo en aquel país se opone a la anexión, y sólo hay unanimidad entre sus hijos para resistir la dominación extranjera. Si vuestra comisión, en su informe, asegura lo contrario, de lo que os decimos aquí, desestimad su aserto, porque ella padece grave error, o conspira con los mercaderes de nacionalidades para engañaros, y haceros servir de instrumento a sus fines.

"Con el deseo sincero, de mantener la doctrina de Monroe, dice el Presidente Grant, y para que no se le hicieran cargos más tarde, si desatendía las súplicas de una raza pisoteada, envió a la República Dominicana, un comisionado, cuyo informe, le hizo sentir el deber de negociar un tratado para adquisición de Santo Domingo".

El General Grant, mostrándose decidido observador de la doctrina citada, la desvirtúa para aplicarla a la cuestión dominicana, porque nada hallamos en aquella que justifique los medios, puestos en juego por él, para llevar a una nación independiente a su total aniquilamiento.

Monroe no ha dicho "América para los Estados Unidos; "ni aconseja a sus sucesores la protección al traidor. Pero vuestro Presidente, innovando esa doctrina protege la inmoralidad de un gobernante, y os dice ahora en su Mensaje: "Toda la América que está al Norte para los Estados Unidos". Con cuyas palabras anticipa una declaración de guerra a todos los pueblos de la América independiente y colonial situada al Norte de la línea equinoccial. Con ellas ha significado a Santo Domingo y a Haití, a Méjico y a Venezuela; a Centro América y a Nueva Granada que la independencia de que gozan no tardará en desaparecer por la invasión norteamericana. Y a las potencias Europeas que tienen sus posesiones en las Antillas les dice que las abandonen, porque nada detendrá los Estados Unidos en su marcha absorbente.

El ensayo de esta política, es la anexión de Santo Domingo que se quiere negociar por la fuerza, y que el General Grant, señala a las demás Naciones, como precursora de la absorción general de todas las tierras, islas y continentes, del Seno Mejicano. Después

de la explícita declaración a que nos referimos, no son de extrañar los actos de hostilidad de que es objeto la República Dominicana; ni tampoco han de causar extrañeza las invasiones que más tarde, y por cualquier pretexto frívolo, pudiera dirigir el general Grant contra uno de los territorios de la América libre, o sometida a una Metrópoli.

El General Grant obedece a un plan preconcebido por él. Quiere la absorción por los Estados Unidos de todas las Nacionalidades latinas, y de las posesiones ultramarinas de la Europa en el Nuevo Mundo; así como en época no muy lejana, soñaba con el imperio para él. Para conseguir su objeto conceptúa buenos todos los medios. Por eso le vemos combatiendo un día a aquellos a quienes protegía la víspera, y llevar la discordia entre los hijos de un mismo suelo, para aniquilarlos en fratricida lucha.

Nosotros no calumniamos al General Grant. Sus palabras, su conducta, en más de un caso sospechosa, y sus actos, nos han revelado sus intenciones. Vosotros Hbles. Señores, mejor enterados de sus desaciertos gubernativos, comprenderéis que ni mentimos, ni exageramos.

Lo que el General Grant no os ha dicho, en su Mensaje, es que contrariando la doctrina Monroe, que consagra el principio de la no intervención de los Estados Unidos, en los asuntos interiores de los Estados independientes, ha ceñido las costas de la República con numerosas fuerzas navales, para intimidar a sus habitantes y dar protección al Gobierno Báez, a cuyo servicio han estado las Naves norteamericanas. También prodiga el oro de su pueblo para comprar votos favorables a sus deseos. Así, y con el fin de realizar su propósito, se le vé, haciendo alarde de su poderío, imponer a la república de Haití, una neutralidad que el Gabinete de Washington no ha observado, y que el Gobierno Haitiano, apesar del peligro que corre, no ha violado en manera alguna.

Vuestro Presidente exige de un Estado débil la observancia estricta, del derecho internacional, apoyado en las fuerzas de que dispone. Mas él, bajo el especioso e insólito pretexto de proteger la no intervención de otras Potencias en la cuestión dominicana, se cree autorizado para hollar esos mismos principios, sobre los cuales descansa la paz de las naciones. Sus escuadras, o mejor dicho las de vuestra patria, cruzan las costas de la Española, dando, con desprecio de todas las leyes, una protección que implica una intervención directa y ostensible en los asuntos domésticos de la República, que en lo interior está sometida a un régimen tiránico, y en lo exterior

se ve constantemente amenazada por un Protector oficioso. Así escandaliza el General Grant al mundo! Así guarda él la fé de los tratados y respeta las leyes de las Naciones!

Con qué derecho mantiene todavía en las aguas dominicanas unas fuerzas que las buenas relaciones de ambos pueblos hacen incesarías? ¿Qué intereses se propone proteger con ellas? ¿Queréis saber, señores cuál es su derecho? Pues es el derecho del más fuerte, y los intereses que protege son sus personales intereses. Tal vez pretenda el día de la cuenta de su administración, justificar la permanencia de la escuadra, en los puertos dominicanos, con lo pactado en el artículo 4 del tratado fecha 29 de Noviembre de 1869, que, sea dicho de paso, no mereció vuestra aprobación; mas semejante subterfugio, no será bastante para moderar la severidad de vuestra justicia.

A la responsabilidad de los actos atentatorios a la soberanía e independencia de los dominicanos, y a la violación de los sagrados derechos de un pueblo libre, era a la que debía temer. De ningún modo, a los cargos que, según dice, pudieran habérsele hecho, si desatendía las súplicas de una raza, que, en su soberbia, considera pisoteada. Para lo primero no tiene defensa; todos sus actos le condenan, y juzgado está ya para a Posteridad. Para escusarse de lo segundo y negarse a prestar su apoyo a una villanía, podía oponer la razón, la justicia y la moral, que juntas le aconsejaban el respeto a las libertades de una Nación desgraciada, subyugada por el terror.

Pero el General Grant desoyó los avisos de la prudencia y del deber; y consultando no más que sus pasiones, sobre todo su amor propio, como lo confiesa, no retrocedió entonces ante la inmensa responsabilidad que tanto le pesa hoy.

"Dice el Mensage, que: llevado de los informes adquiridos por los diversos agentes de a negociación, sintió el deber de celebrar un tratado de anexión, (venta debió decir) cuyas cláusulas apenas fueron conocidas del público, levantaron la oposición, que empleó las armas de la calumnia para estraviar la opinión".

Consecuentes con sus principios, los anti-anexionistas de ambos pueblos, que presentían la traición, esperaron que el tratado se hiciera público para presentar los medios en que fundaban su oposición.

Leal, franca, patriótica y digna fué la que hizo el partido nacional; no sistemática, como quiere calificarla el General Grant, ni nacida de sentimientos ruines. La oposición se ha elevado a la altura del principio que defendía y defiende. Ella no ha calumniado

ni calumnia: ha usado el lenguaje de la verdad, pero la verdad siempre hiere al culpable, y vuestro Presidente para tormento suyo, ha sentidos sus punzantes dardos.

La oposición censuró la inmoralidad del actor; apeló aunque en vano a la hidalguía y honradez del General Grant; le señaló los desmanes de la administración Báez, y le conjuró que abandonara al traidor. Siguió la negociación en todas sus fases, e indicó sus inconvenientes y funestos resultados. Marcó las infracciones del Pacto Social, cometidos por Báez. Probó la nulidad de los comicios, y la falsedad de la votación popular. Alegó que el acto de soberanía ejercido por el Ejecutivo Dominicano, salía de la esfera de las facultades que le están señaladas por la Constitución del Estado y las leyes internacionales. Recordó, que no es la voluntad de un gobierno, la que puede decidir, de la suerte de todo un pueblo, y cambiar su manera de ser, aun cuando ese Gobierno tenga el voto del Cuerpo Representativo de la Nación. Hizo presente, que las leyes de la República no autorizan el suicidio de la nacionalidad, y que ni aun puede variarse la forma electiva, representativa, alternativa, responsable, civil y republicana de su gobierno, sin que la Nación entera concurra a la derogación de ese principio constitutivo. Invocó los fundamentos esenciales de los diversos Pactos políticos que han consagrado todos el principio de la inalienabilidad del territorio, y han puesto la observancia de sus preceptos, bajo la salvaguardia del valor y patriotismo de los dominicanos. Se apoyó en los tratados celebrados por la República con otras Potencias, y en lo resuelto por el Congreso de 1867 que en su patriotismo, protestó, no sólo contra cualquiera negociación que afectara la integridad nacional, sino hasta contra la posibilidad de efectuarla.

En estas, y otras muchas razones, que no enumeramos, fundó la oposición su derecho; pero quedaron desatendidas por el General Grant, que en su loco orgullo, creyó encontrar en este Honorable Cuerpo, una mayoría favorable a sus designios. No contó con la independencia de vuestras funciones; y satisfecho de su obra, consideró seguro el triunfo, y sometió a vuestra sanción el tratado Perry-Gautier, página enlutada que empaña las glorias de su vida militar.

No entra ahora en nuestro propósito, ni corresponde a la naturaleza de este documento, hacer el análisis del tratado referido, desechado en ese Alto Cuerpo, por una mayoría superior a las dos terceras partes de sus Ilustres Miembros.

Desconocidos son de la prensa, dice el General Grant, los méritos que influyeron en vuestro ánimo para negarle vuestro asentimiento, porque los debates, sobre esta cuestión, se efectuaron en sesión secreta.

Apesar de la reserva a que están sujetas las decisiones de esta especie, baste echar una ojeada sobre ese convenio, único de su género, y comparar las estipulaciones de sus diversas cláusulas, para comprender desde luego, las causas que os movieron a rechazarlo. Conocisteis que aquel tratado era el manto con que en nombre del bien público se cubría una mala acción; que era el sudario de la Nacionalidad dominicana y no quisisteis tomar parte en tan alevosa muerte. Consultásteis, asimismo, los más obvios principios del derecho de gentes, y lo juzgásteis nulo y odioso; nulo por cuanto concurren en él todas las circunstancias que le imprimen ese carácter; y odioso porque beneficiando a unos pocos, perjudicaba a todo un pueblo.

El General Grant, termina su Mensaje, indicándoos la conveniencia de diferir la discusión del proyecto, para vuestra próxima legislatura, porque "en ese tiempo, dice, podrá madurarse el asunto y formarse de él una opinión ilustrada". Esta indicación tiene por objeto adormecer la oposición, y preparar el triunfo de sus ideas, para lo cual volverá a tocar sus ya gastados medios; pero el General Grant se equivoca. La opinión sobre este punto, está suficientemente ilustrada, y las causas que ayer hacían inconveniente el tratado de venta de Santo Domingo, existen hoy, y existirán mañana. La voluntad de un pueblo, no cambia de un día para otro, cuando ese pueblo conoce sus intereses y estima su honra, y los Estados Unidos y la República Dominicana, saben que ni a los unos, ni a la otra, conviene un tratado en que para ambos no hay en el porvenir, sino guerra y desolación.

En cuanto a los demás particulares del Mensaje referentes a la actitud de los Sres. Comisionados, y al acatamiento que a vuestro Presidente merecen las decisiones de ese Alto Cuerpo, nada diremos, en contrario, porque creemos, que la elección de los Enviados habrá recaído en personas competentes por sus conocimientos científicos; y porque sabemos que entre vosotros, la voluntad soberana, legalmente espresada, es la suprema ley que obliga a todos: desde el más alto funcionario hasta el último ciudadano.

Réstanos, para terminar, la enojosa tarea, que nos ha impuesto el saber, rechazar la grave injuria que, en los dominicanos, dirige el General Grant a toda una raza, que considera pisoteada. Nos-

otros no aceptamos esa ofensa, ni la merecemos; y relegada está ya al olvido por esa misma raza que, siempre generosa perdona las injurias que le infieren sus enemigos en sus grandes momentos históricos.

Mayagüez, Mayo 7 de 1871 años del Señor.

Carlos Nouel.— Melitón Valverde.— Pedro P. de Bonilla.— José A. Bonilla y España.— José Castellanos.— Félix Chalas.— Eusebio Pereira.

Es copia conforme a los originales que han sido oportunamente remitidos al Gabinete y al Senado de Washington, en principal, duplicado y triplicado.

Mayagüez, Mayo 30 de 1871.

Los Verdaderos Restos de Cristóbal Colón^(*)

"DISCUSION"

Es la opinión del autor de que ahora debemos hacer cierta relación de los hechos, que son universalmente convenidos y aceptados por los historiadores, relativos a la última tumba de Cristóbal Colón.

No se hará intento alguno de probar ninguna clase de hechos históricos que están universalmente admitidos en las premisas. Estos son en resumen, los siguientes:

- 1.—Que después de la muerte de Cristóbal Colón el 20 de mayo de 1506, acaecida en Valladolid, le dieron sepultura a sus restos los padres Franciscanos de aquella ciudad.
- 2.—Que de ahí fueron enterrados en la Catedral de Sevilla.
- 3.—Del Viejo Mundo al Nuevo, fueron trasladados en una fecha de alrededor del año 1541, y:

(*) El Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón acaba de editar la obra titulada: "*La Última Sepultura de Cristóbal Colón*", en castellano y en inglés, escrita por el Dr. Frederick L. Benton, Doctor en Medicina y Ciencias Sociales, traducida por George A. Lockward S., Doctor en Filosofías, dividida en diez capítulos, con abundantes notas y apéndices reproduciéndose en estos últimos importantes y conocidos documentos en torno a la verdadera tumba de Colón en la Catedral de Santo Domingo, enriquecida además, con una bibliografía y diversos grabados ilustrativos respecto de tan interesante controversia histórica.

El Señor Benton, a principios del periodo del Gobierno Militar Norteamericano en Santo Domingo, convivió en este país por más de tres años y tuvo oportunidad de conocer nuestros sentimientos, nuestro amor a la verdad y estableció relaciones de amistad con distinguidas personalidades dominicanas, entre ellas con el ilustre Arzobispo que fué de Santo Domingo, Adolfo Alejandro Nouel, hasta quedar hondamente impresionado con la indiscutible realidad del hallazgo en el Presbiterio de nuestra Catedral de los auténticos restos del Almirante, el 10 de septiembre de 1877.

Con el propósito de contribuir a la difusión de la citada obra, reproducimos el último capítulo de ella, titulado: "Los verdaderos restos de Cristóbal Colón", con las conclusiones del autor y las notas correspondientes.

R. L. L.

- 4.—Que los restos fueron luego enterrados en la Catedral de Santo Domingo, del lado derecho o lado del Evangelio del altar mayor.
- 5.—Que se ha reconocido que el santuario del altar mayor había sido específicamente designado por Real Orden como el espacio que debía ser reservado para sepulcro del Gran Descubridor así como de sus descendientes.
- 6.—Que el 20 de diciembre de 1795, en la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo, en la forma y con la ceremonia oficial debida fueron halladas algunas planchas de plomo de cerca de un tercio de una yarda de largo, que indicaban que allí había habido una caja del mismo metal, y pedazos de huesos de la tibia y de otras varias partes de algún difunto, que fueron cuidadosamente enterrados en la Catedral de La Habana y más tarde en 1899, de nuevo trasladados con las ceremonias pertinentes a la Catedral de Sevilla.

Ninguna disputa gira en torno a las anteriores declaraciones anotadas.

El Sr. Vicente Llorens y Asensio, en su obra de 1899, escrita en defensa de la autenticidad de los restos que ahora reposan en la Catedral de Sevilla, ha expresado más claramente las reclamaciones españolas. Sus conclusiones serán discutidas y utilizadas como base sobre la cual cimentar nuestros argumentos en defensa de las reclamaciones de los dominicanos (1).

La primera conclusión española es al efecto de que los españoles que en 1795 acompañaron al Sr. Aristizábal en la exhumación de los restos, la hicieron del sitio en el cual tenían la seguridad de que conocían ser el punto exacto basados en documentos y en la tradición.

Los españoles entonces admitieron que los restos del Gran Descubridor fueron enterrados del lado derecho o lado del Evangelio del Altar Mayor. Este aserto jamás ha sido puesto en duda por nadie en ningún momento.

Su general aseveración es correcta, pero en este caso las generalizaciones son fatales, y el sitio no corresponde al punto exacto en cuestión.

En los grabados números 1, 2 y 3, se notan dos bóvedas sepulcrales marcadas dos y tres, del lado del Evangelio del Altar Mayor. Ambas están localizadas en el sitio en que para los españoles que acom-

(1) Asensio, V. Llorens, P. 54.

pañaban al Teniente General Aristizábal en 1795 era conocido, por evidencias documentales y por la tradición, como que era el sitio correcto. Pero el punto exacto no lo sabían y no se conocía hasta el 10 de septiembre de 1877, cuando fué descubierto.

¿Por qué no fué revelado el punto exacto hasta este momento? La cuestión está ya contestada al hacer un examen del grabado No. "2" (2). Este señala que las bóvedas números dos y tres, no estuvieron separadas sino por un tabique de apenas 16 centímetros (5½ pulgadas), espesor de una losa plana común española.

Las dos bóvedas en el suelo del santuario estaban situadas una al lado de la otra, una (número 3) más pequeña pero más cercana al Altar Mayor, de la cual se sacó el ataúd sin marcas que contenía los restos de algún difunto en 1795. La otra (grabado No. 2) mayor, inscrita y más cercana a la pared y a la puerta que conduce hacia la Sala Capitular, fué abierta en 1877, y contenía los verdaderos restos del Primer Almirante.

¡De nuevo, volvamos al asunto! ¿En otras palabras por qué el ataúd de plomo de la bóveda "2" no fué descubierto en 1795? Porque los españoles no siguieron buscando después de haber hallado la bóveda "3". Comenzaron sus investigaciones del lado derecho o lado del Evangelio del Altar Mayor donde era admitido por todos, que el Primer Almirante estaba enterrado. Lógico era que éste fuera el procedimiento correcto. Cuanto más cercana la cruz, más sagrado el terreno, siempre ha sido ésto reconocido. Los españoles bien fundamentados en asuntos eclesiásticos, asistidos por el Arzobispo Fr. Fernando Portillo y Torres, el Cabildo y los canónigos de la Catedral, conocían mejor lo que era terreno sagrado. De aquí que comenzaron su búsqueda, desde el Altar Mayor, trabajando con dirección hacia la puerta que franquea el camino a la Sala Capitular. La primera bóveda abierta era suficiente. No había ninguna declaración ni relatos eclesiásticos que se refirieran más que al Primer y Segundo Almirantes. Este era uno, el más cercano a la cruz. El ataúd fué levantado y en su debido tiempo llevado a La Habana y más tarde a Sevilla. La bóveda se sabía que estaba a la derecha del Altar Mayor por las pruebas documentales y el peso de la tradición. Ningún razonamiento humano hubiera investigado del lado más distante del Altar y cercano a la pared. Si ésto hubiera sido hecho en 1795, los verdaderos restos hubieran sido descubiertos al punto. Entonces jamás habría habido controversia. El hallazgo en esa época hubiera sido concluyente, los mismos dominicanos comenzaron

(2) Grabados 2, 3 y 4.

sus propias investigaciones, que dieron por resultado el hallazgo del 9 de septiembre de 1877 abriendo la misma bóveda (número "3") de la cual el ataúd de 1795 había sido removido. Al día siguiente, 10 de septiembre, trabajando con dirección hacia la bóveda "2" descubrieron los verdaderos restos del Primer Almirante. Si los españoles hubieran levantado también dos losas en la misma dirección, habrían hecho el mismo descubrimiento. Nuevamente surge otro problema. ¿Por qué los españoles en 1795 no continuaron sus labores, después de descubrir un ataúd de plomo sin señas que contenía los huesos de "algún difunto"? La primera razón es psicológica. No ayuda a probar ninguna cuestión del hecho pero uno no puede dejar de apreciar el digno entusiasmo de los españoles en el momento del descubrimiento de este ataúd de plomo; cuando ellos estaban acompañados por el Teniente General Don Gabriel de Aristizábal de la Real Armada Española y del Arzobispo Fr. Fernando Portillo y Torres y de otros dignatarios de la Iglesia, del Estado, de la municipalidad, quienes en forma cuidadosa y ceremoniosa y con un acta notarial, habían encontrado un ataúd de plomo que contenía los huesos de "algún difunto"! El deber se había cumplido. El "mérito" del General Aristizábal se probó al sugerir y ahora "cumplir" el proyecto. ¿Por qué no? ¿Por qué investigar más cuando el objeto había sido alcanzado?: pues había sido y hubiera permanecido siendo "un fait accompli" si el hallazgo de 1877 no hubiera tenido lugar.

Los dignatarios españoles habían errado por no haber buscado el otro ataúd de plomo. Erraron al no extender las operaciones en su búsqueda. Pero un poquitito más de labor, el levantamiento de dos losas en el piso más cercano a la pared, habría descubierto los restos verdaderos. ¿Y por qué no lo hicieron así? Quizás porque el piso de la Catedral y del santuario estaba cubierto de losas. El levantar una y otra y luego otra, hubiera sido una labor en cadena interminable. ¿Para qué más? Los huesos del lado del Evangelio del Altar Mayor habían sido hallados, del lado señalado por la evidencia documental y por la tradición.

Proclaman los españoles que el hallazgo de los dominicanos de 1877 fué una farsa, crudamente preparada. Este aserto, como los juicios más universales, es errado. Presume que hombres de la clase del Obispo Roque Cocchia y del Reverendo F. X. Billini son unos far-
santes, o partícipes de un fraude. Ni uno ni lo otro es cierto. Es axiomático que cuando uno se reduce al uso de epítetos es porque se le han agotado los argumentos.

El carácter irreprochable del Obispo Roque Cocchia, lo coloca por encima de toda sospecha. Los españoles se limitan a insinuaciones como a su credulidad. La fama del Reverendo Fr. Francisco Xavier Billini está muy por encima de su propio rango como soldado raso de su Iglesia.

"Por sus obras le conoceréis".

Fundó el colegio San Luis Gonzaga en la ciudad de Santo Domingo donde muchos dominicanos fueron educados. Fundó el orfanato y el manicomio, el hospital de caridad, y restauró la iglesia de Regina Angelorum donde ahora reposa. Su nombre es recordado con cariño y con agradecido recuerdo sus buenas obras.

Es una persona atrevida la que presume lanzar la primera piedra contra tal hombre.

Los españoles dan mucho peso a un alegado fraude que afirman que fué perpetrado por el Obispo Roque Cocchia y el Rev. F. X. Billini y en consecuencia, de lo cual, el hallazgo de estos dos eclesiásticos es declarado un fraude. Extractamos en su totalidad de la excelente obra de J. B. Thacher acerca de Cristóbal Colón lo siguiente:

"Por sus obras le conoceréis".

"Por esta época la voz de la tradición fué de nuevo escuchada cuchicheando a través de los pasillos de la Catedral: "Este lugar aún guarda los restos mortales del Descubridor; aún duerme su sueño eterno dentro de estas paredes". Entre aquellos que conocieron del descubrimiento, en mayo, de los restos de Don Luis Colón había un abogado llamado Don Carlos Nouel. El vió los restos, examinó el ataúd, luego la inscripción, y se había pronunciado acerca de su autenticidad. El más tarde relató al vicario Billini que le había sido comunicado a él un secreto por Don Tomás Bobadilla al efecto de que en el momento que se propuso trasladar los restos de Colón de Santo Domingo a La Habana, un canónigo de la Catedral, de nombre Ximenez o Zimeno, había logrado sustituir los restos de alguna otra persona por los de Colón, y consintió que los españoles cargaran con el cargamento falso a la catedral cubana. La sustitución fué mantenida en secreto, el conocimiento del engaño fué pasado de generación en generación hasta alcanzar a Don Tomás Bobadilla, quien, al morir en la población de Puerto Príncipe, en Haití, deseaba que fuera al fin comunicado

a las autoridades de la Catedral por el abogado Don Carlos Nouel.

Esta historia ni requiere una acción sobrehumana de parte de un agregado de la Catedral en los apresurados momentos que mediaron entre la proposición del general Aristizábal y la remoción de los alegados restos, ni es otra cosa que una conspiración en la cual a nadie más concernía que al humilde canónigo. Nadie creía a este canónigo ni a ninguno de los canónigos capaces de una proeza de tal magnitud y artificio, y nadie parecía estar seriamente interesado en la teoría de la conspiración hasta que fué considerada por la Real Academia Española y demolida como debía haber sido. Justamente como es prácticamente imposible que un solo individuo, un eclesiástico de inferior rango, pudiera haber levantado sin ayuda alguna grandes piedras del pavimento, cambiados los ataúdes de plomo, removido todas las huellas de su labor en un edificio público visitado día y noche por adoradores y penitentes y funcionarios, asimismo es igualmente imposible que una conspiración pudiera haber existido, y la cual pudo haber incluido eclesiásticos de gran autoridad, leales españoles, celosos de la fama ganada por su nación a través de los esfuerzos del Descubridor, sin haber sido conocida al momento por el Arzobispo, el Rev. Fra. Fernando Portillo y Torres. Hemos visto que el General Aristizábal atribuye al Arzobispo la concepción de la idea de trasladar los restos, y el Arzobispo mismo conoce esta interpretación del origen de la propuesta. Este gran eclesiástico era él mismo español. Tenía razones para esperar la pronta ocupación de Santo Domingo por los franceses, quienes estaban acabando de emerger de los horrores de la revolución, que no predicaba respeto ni para los vivos ni para los muertos. Si deseaba la transportación de los restos de Colón hacia Cuba, era porque era un acto natural de reverencia al hijo adoptivo de España y fruto de su desconfianza en los nuevos guardianes de la isla. Pero, aparte de esto, resulta repugnante a nuestro sentido de la decencia aceptar un tal rumor, y de la clase más indefinida, una conspiración de sacerdotes y obispos, hecha de engaño y disimulación. Si los restos llevados a La Habana en 1795 no eran los verdaderos restos de Colón, el error no fué el resultado de un engaño practicado por uno de los sacerdotes ni por una veintena de sacerdotes".

El canónigo a quien los españoles acusaron de haber perpetrado este fraude fué un D. Pedro Valera y Jiménez, un bien renombrado sacerdote, quien más tarde fué Arzobispo de Santo Domingo habiendo relevado a su predecesor el Obispo Don Juan José Díaz de Espada y Landa. Aunque apenas estuvo a cargo de los servicios de su diócesis nueve días ya que fué uno de los primeros en caer víctima de la plaga de cólera. Murió el 19 de marzo de 1833 y fué enterrado a media noche en el cementerio de La Española, acompañado de sus leales amigos. Este prelado fué conocido como especialmente amistoso hacia España y Cuba, pero este hecho no puede ser interpretado como prueba alguna de que pudiera ser partícipe del alegado fraude (3).

Estas acusaciones nada prueban. No están corroboradas en manera alguna por evidencias de valor. López Prieto afirma que "este prelado, quien había oficiado solo nueve días como Obispo de la Diócesis, continuamente aludía a las dudas que sentía acerca de la legitimidad de los restos que entonces estaban en la Catedral de La Habana" (4) (Nota).

Esto no debía ser considerado como una imputación contra su carácter. Pero indica el claro razonamiento del Obispo dominicano, quien manifestó sus propias dudas acerca de la identidad de los restos del ataúd sin señales, removido en 1795, de la bóveda "2".

Según López Prieto, quien había examinado la cripta el 20 de diciembre, no presentaba ninguna característica de gran antigüedad como algunos habían sido inducidos a suponer. El fondo era la tierra misma, los lados y paredes de ladrillo y estaba cubierta por una piedra tosca, sin inscripciones sobre ella (5).

Esta es una opinión de un investigador español. Contraria a la opinión de los Sres. E. Tejera, F. Aybar y J. M. Troncoso quienes habían examinado las criptas "dos" y "tres", el ataúd y los restos en el momento del descubrimiento de 1877 (6).

(3) García, J. G. Loc. Cit. P. 60.

(4) López Prieto, A. Loc. Cit. P. 61.

NOTA:—Esa duda se descubre claramente expresada por el Pbro. y Dr. Agustín Madrigal, cuando anota en su diario de misas, en 1795:

"18 de octubre: Publicación de la paz y entrega de la isla.— 12 de diciembre: Embarque de las Monjas Claras a la Habana.— 21 de diciembre (día en que fueron exhumados los supuestos restos de Don Cristóbal Colón): *Embarque de los.....*"

El Pbro. y Dr. Madrigal era Teniente Cura de la Catedral en esa época. —F. A. G.

(5) López Prieto, A. Loc. Cit. P. 81.

(6) Declaraciones hechas por el autor.

López Prieto también duda de la antigüedad de los huesos encontrados en la cripta "I". En su opinión son de una fecha más reciente (7). No presentan indicaciones de cambio como debían existir en huesos de 371 años de antigüedad. Esta es una afirmación general de poco valor. Los pormenores acerca de la condición exacta de los restos óseos faltan, tales como para ayudar a que uno llegue a una conclusión sobre el asunto. La preservación de las estructuras óseas depende en gran parte del medio circundante en el cual hayan reposado durante el período que parte desde el momento del deceso. En un terreno de arena seca las partes carnosas y óseas sufren una desintegración y deterioro más lento. Después de diez años las partes blandas generalmente desaparecen. La desintegración de las estructuras óseas es muchísimo más lenta. Taylor en su *Jurisprudencia Médica* escribe "que el esqueleto de William Rufus fué descubierto en un ataúd de piedra en Manchester, en casi perfecto estado de preservación después de un lapso de 780 años". La cripta "I", era prácticamente un ataúd de piedra. El suelo sobre el cual fué construída la Catedral era seco, arenoso y las especificaciones para un prolongado entierro, fueron satisfechas. Bajo tales circunstancias, el conocimiento acerca del tiempo debe ser menos exacto. Las declaraciones, como las relativas a la edad de los restos óseos deben ser dadas con mayor reserva.

Los españoles afirman que las numerosas inscripciones que adornan el hallazgo de 1877, están estúpidamente hechas y no están clasificadas por reputados paleógrafos, a primera vista la falsificación puede ya ser apreciada (8) y esta es la parte más flagrante del fraude, casi un insulto a la inteligencia de todos, alegan. (Nota).

Nosotros estamos de acuerdo con las reclamaciones españolas en cuanto a la pobreza de la obra manual, estupidez si uno desea decirlo así, de las inscripciones grabadas sobre el ataúd de plomo que contiene los restos del Primer Almirante. No podemos ver un fraude ni un intento de burla como se afirma. Uno reconoce que las inscripciones talladas están crudamente grabadas. Parece que el obrero que realizó el tallado no aprobó su propia mano de obra pues de un lado de la placa de plata encontrada firmemente pegada al fondo del ataúd, y primeramente hallada por los españoles, hay una inscripción:

(7) López Prieto, A. Loc. Cit. P. 91.

(8) Asencio, V. Llorens, Loc. Cit. P. 35.

NOTA:—La antigüedad de las inscripciones de la caja de plomo, y de la planchita de plata hallada en el examen del 2 de enero de 1878, fué certificada como del siglo XVI por los ilustres paleógrafos Andrés Gloria, de Padua, César Paoli, de Florencia, e Isidro Carini, de Palermo, Italia, en informes al Señor L. T. Belgrano, Secretario de la Academia Lígur de Historia, de Génova.—F. A. G.

"U CHRISTOVAL COLON"

y del otro lado hay otra, mejor inscripción que se lee:

"Ua Pte de los rto del Pmer Alte Cristoval Colon Des". (La última parte de los restos de Don Cristóbal Colón el Descubridor).

Esta placa estaba evidentemente prendida a la parte interior de la tapa del ataúd de plomo. Había dos tornillos encontrados en la caja. Se notaron más tarde, dos pequeños hoyos en la tapa superior a la cual estuvo prendida la placa. He ahí tres mudos testigos que declaran ser partes de un evidente esfuerzo hecho con el fin de proteger y más tarde identificar los restos del Primer Almirante. ¿Pero era necesaria la protección? Uno no puede sino hacer conjeturas y consideramos que fué hecho intencionalmente para proteger los restos tanto en Europa como en América o en ambas partes. No era ningún prelado quien hizo el trabajo, sólo un ignorante hermano lego sería quien de hecho realizó la exhumación y preparó el traslado de los mismos. Esa protección de los restos del Primer Almirante en Europa era razonable, hemos probado que Colón no murió en la miseria como ha sido popularmente supuesto. Pues el que los vampiros hubieran saqueado su primera tumba en España no estaba fuera de una realidad posible. No hay relatos de cómo sus restos fueron traídos al Nuevo Mundo por Doña María de Toledo, sin pompa ni ceremonia alguna. Lo realizó sin ruido. No hubo despliegue suficiente para merecer una relación de la transferencia, o de un testimonio documental de la Iglesia o del Estado, de España o de La Española.

Hemos demostrado en este recuento que se habían dado pasos de parte del Arzobispo de Santo Domingo, en la época del ataque de Penn en 1655, para destruir toda prueba externa de las tumbas de la familia Colón. Esto probablemente fué hecho en una fecha anterior en 1586 cuando Drake ocupó la ciudad. Ninguno de los comentaristas de Drake hace referencia a conocimiento alguno sobre la presencia de los verdaderos restos del Almirante. Este, quien se llevó consigo estatuas de santos y de evangelistas, probablemente no se hubiera detenido en su obra de vandalismo y hasta de profanación.

La placa de plata con la inscripción estaba sin duda de propósito fijada del lado interior de la tapa del ataúd, para evitar que fuera descubierta la identidad de los restos que contenía. Probablemente hecha en alrededor de 1585 ó 1655.

Las palabras D. de la A. Per Ate, significa "Descubridor de América, Primer Almirante". No puede haber otra interpretación,

relativa a su significado. Ninguna otra ha sido sugerida. Es la palabra "América" la que figura en la disputa. La Academia Española afirma que la palabra América no estaba en uso en Europa en la época de la muerte del Almirante en 1506. No fué usada como nombre del Nuevo Mundo hasta 1507, cuando fué sugerida por Martín Waltmuller y fué usada primeramente por él en honor de Américo Vespucio.

Aun este hecho conocido no constituye un fraude. La palabra América era de uso general en la época que los restos del Primer Almirante fueron traídos al Nuevo Mundo en 1541. Por toda Italia, España, Francia e Inglaterra la palabra estaba entonces en uso general. Los españoles siempre son lo suficiente ladinos para usar la frase más novedosa o lo que fuera más "guapo" en el decir.

No hay duda sino de que los restos del Primer Almirante fueran removidos de su ataúd original y colocados en uno más pequeño, después de algún periodo de años de transcurrida su muerte. No conceder ésto es negar lo que es obvio. En un momento cualquiera, de 1516 a 1541, esto pudo haber sido razonablemente hecho y probablemente lo fué. En ese momento, la cruda inscripción del actual ataúd de plomo y la letra "A" fueron grabadas en el ataúd, cuando la palabra "América" estaba de uso común por todo el mundo.

La ausencia de un fémur en la estructura ósea hallada por los españoles, no podría sino servir de apoyo a uno para abrigar más firmemente la creencia de que los restos originales habían sido removidos de un ataúd, o fueron estúpida o descuidadamente removidos de un mayor ataúd a uno más pequeño, como fué ciertamente hecho.

En esta época estamos convencidos de que fué entonces cuando el burdo tallado fué hecho. No en una época tan lejana como 1506, sino en una fecha posterior o cerca de 1541, cuando los restos del Primer Almirante fueron trasladados al Nuevo Mundo. El uso de la letra "A" y de la palabra "América" no pueden ser interpretados como prueba de un fraude. Constituyen al contrario una evidencia mayor basada en la razón y en la deducción lógica.

El ataúd de plomo presenta todas las evidencias de su gran antigüedad. Sobre esto no puede haber disputa alguna. Nadie que lo haya examinado puede sino conceder que es de antigua construcción.

En cuanto a su verdadera antigüedad, es imposible estimarla correctamente, y debía ser estimada con reservas. No hay dudas pues

de que el ataúd de plomo es centenario y que su edad estimada es de cuatro siglos, es indudable.

Otra fuente de críticas españolas es el hallazgo de una pieza de plomo en el ataúd acerca de lo cual se ha levantado mucha discusión. El que la pieza de plomo que pesaba cerca de "una onza, más o menos", fuera encontrada es un hecho admitido. Algunos alegaron que era una bala y hacían la siguiente inferencia de que el Primer Almirante, fué en algún período de su vida herido por un proyectil. De que fuera herido alguna vez, no existe una constancia real. Ni tampoco existe ningún relato que valga la pena acerca de los primeros años de su existencia, al cual pudiera dársele crédito. Ni se ha encontrado una pieza de plomo que jamás haya sido positivamente caracterizada como un proyectil.

Mucho se ha escrito acerca del proyectil alegado y de la herida de Colón, pero en ausencia de un testimonio sobre estos dos puntos no creemos que ninguno de los dos puedan ser considerados sin entrar por completo en el reino de las suposiciones y de lo problemático. El "corpus delicti" no ha sido probado. La historia deberá en algún tiempo futuro presentar pruebas de algún olvidado o virgen manuscrito, que pueda claramente probar el historial médico del caso del Gran Descubridor, para que entonces la incierta frase de la carta de Colón escrita a los monarcas españoles, mientras había naufragado en las costas de Veragua, pudiera ser correctamente interpretada. Esta sentencia que afirma que "allí se me refrescó del mal la llaga" (Los Viajeros Modernos E. Charton, París, 1860 P. 192-193). Ha abierto la inundada corriente de otra controversia. La palabra "llaga", según algunas autoridades, debe ser interpretada como "herida", según otras significa "úlcera" o "necrosis". Nos inclinamos a dar más crédito a la interpretación que se refiere a una úlcera o necrosis, en vista del reconocimiento del hecho de que el Primer Almirante sufrió de gota en sus últimos años, como lo manifiestan el Padre Bartolomé de Las Casas y otros.

Es una observación reconocida en patología médica, que no es infrecuente que los mayores depósitos de bórato de sodio, que ocurren bajo la piel la lastiman y no es raro que ocasionen el padecer de necrosis. Con todo, una condición ulcerosa similar, podría ya haber sido debida a un proyectil retenido tal como la pieza de plomo que hacemos referencia. Sólo el historial médico puede positivamente poner en claro esta disputa.

La cuestión que ahora debe ser contestada es que dónde está la última tumba de Colón.

El autor de este relato cree firmemente en la letra y espíritu de la inscripción grabada en la placa de plata que ahora reposa con su polvo en la Basílica de Santo Domingo. Esta contiene letras que cuando son interpretadas dicen lo siguiente:

“Ultima parte de los restos del Primer Almirante,
Don Christoval Colon. Descubridor”.

No creemos que todos los huesos y sagrado polvo del Primer Almirante, reposen ahora en Santo Domingo. Aún la inscripción sobre la placa de plata, puede ser interpretada. La letra “U” puede lógicamente ser construída como para representar la palabra “una” o “última”. En vista de los datos en nuestro poder, cualquiera de las dos interpretaciones puede ser mantenida como correcta. Si la interpretación de la letra “U” es “una”, esto entonces podría indicar que el fémur ausente, aludido por los españoles, fué intencionalmente reservado por aquellos que evidentemente removieron los restos del ataúd original, en alguna época alrededor de 1541. El ataúd se cree que es de un periodo posterior a 1506.

La verdadera labor de exhumación fué realizada por trabajadores o por hermanos legos menos educados. Ciertamente no fué realizada por sacerdotes educados y menos aun por ningún prelado. El tallado en la placa de plata era muy burdo. No fué hecho por un experto grabador. El tallado y la labor de exhumación fueron llevados al cabo por obreros inexpertos o más probablemente por monigotes, quienes como españoles cumplieron con su deber tal como se les ordenó, pero aun así practicaron un piadoso fraude. Sustrajeron algunos restos óseos, posiblemente el fémur, y acallaron cualquier escrúpulo de conciencia, que pudieran haber sentido, colocando la enigmática letra “U” (unos o últimos). No creemos que ningún sacerdote fuera participe en esta posibilidad.

Es sabido que hay una pequeña porción de este polvo esparcida por el mundo. Es un hecho que el cónsul italiano, Signor Luigi Cambiaso, Señor Joaquín Montolio, el ministro dominicano de Justicia y el Sr. Jesús María Castillo, el ingeniero civil español a cargo de la labor de las alteraciones de la Catedral, cada uno se apropió el día 10 de mayo de 1877 de una pequeña porción del polvo del Primer Almirante. Hasta el Obispo Roque Cocchia lo hizo. Del polvo así apropiado envió una porción a Su Santidad el Papa León XIII, una segunda porción la envió a la Universidad de Pavía, y una tercera porción que fué retenida para sí mismo.

La porción de polvo obtenida por el Sr. Cambiaso y la obtenida por el Sr. Montolío, fueron donadas por ellos a la municipalidad de Génova. La porción cogida por el Sr. Jesús María Castillo fué piorrateada entre el Sr. Carlos Nouel, de Santo Domingo, Sr. G. W. Sokes y la Sra. de E. Sergeant, de Nueva York.

En conclusión puede decirse que puede escribirse mucho en favor de ambas reclamaciones. Es con mucha dificultad que uno puede mantenerse fiel al fundamento histórico sin lanzarse por los campos atrayentes de la psicología o entrar en las áreas inciertas de la especulación.

En cada paso de esta tésis el autor de ella se encuentra confrontado por las discusiones de los científicos: del psicólogo, el patólogo, el peleógrafo, el químico, el médico, el cirujano, el ingeniero y por los historiadores.

El que es autor de esta obra está convencido de que los verdaderos restos del Gran Descubridor reposan ahora en la Basílica de Santo Domingo. El que alguna parte de su polvo deba estar esparcida por el Viejo Mundo es solamente un agradable pensamiento que contemplar.

CONCLUSIONES

- 1.—Los restos de Cristóbal Colón, reposan ahora en la Catedral de Santo Domingo.
- 2.—Los españoles en 1795 por error trasladaron los restos de Don Diego Colón.
- 3.—No ha sido perpetrado ningún fraude.
- 4.—El ataúd original que contenía los restos del Primer Almirante fué reemplazado por el actual más pequeño, que es de una fecha algo posterior.
- 5.—No existe ninguna prueba de que el Primer Almirante hubiera sido herido.
- 6.—No hay evidencia alguna de que la pequeña pieza de plomo encontrada en su ataúd sea un proyectil.
- 7.—Cristóbal Colón tenía 72 años en la época de su muerte, el 20 de mayo de 1506. En la relación escrita de su cuarto viaje afirma que "oyó una voz del cielo diciendo Oh hombre de poca fé; habéis alcanzado el lapso de vida" etc. Murió dos años más tarde.

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION H.)

AÑO DE 1874

NUMERO 304.—OCT. 19.

Al Ministro de Hacienda, comunicándole la resolución indicada en el número 303, para que por el Ministerio de Guerra se extienda un recibo de depósito de dicho armamento, en favor de los Sres. J. A. Jesurum y Zoon.

NUMERO 305.—OCT. 19.

A J. A. Jesurum y Zoon, Curazao, participándoles la resolución indicada acerca del armamento.

NUMERO 306.—OCT. 20.

Al Cónsul de Italia, Sr. Luis Cambiaso, Ciudad, avisándole recibo de nota en que comunicó se encontraba bajo protección de ese Consulado el Sr. Manuel Asunción Pichardo.

NUMERO 307.—OCT. 20

Al Cónsul H. Victoria, St. Thomas, participándole la salida de la balandra "Minesota" en calidad de paquete y como ensayo, por lo cual deberá exonerarla de los gastos consulares.

NUMERO 308.—OCT. 21.

Al Sr. M. Ventura, Cónsul en Londres, avisándole recibo de nota del 1º, e informándole que Méndez tiene orden de terminar el asunto de Alta Vela.

NUMERO 309.—OCT. 21.

Al Cónsul L. Bloch, París, avisándole recibo de notas del 15 y 50 de Sept. y facturas legalizadas de mercancías. Le incluye nota de pedido de efectos para uso personal.

NUMERO 310.—OCT. 21.

Al Sr. J. W. Kuck, Cónsul General en Hamburgo, avisándole recibo de nota del 22 de Sept. y de 18 facturas legalizadas. Le informa de la apertura de las negociaciones en Port-au-Prince, para la concertación del Tratado de paz, etc.

NUMERO 311.—OCT. 21.

Al Cónsul Hipólito Victoria, St. Thomas, avisándole recibo de nota del 16, e informándole de la resolución tomada por el Gobierno de ofrecer a la línea inglesa una subvención de 3000 pesos anuales por los dos viajes mensuales (inclusión del puerto de Santo Domingo en el itinerario de los buques de la compañía).

NUMERO 312.—OCT. 21.

Exequatur expedido en favor del Cónsul de los E. U. de A., Sr. Paul Jones, para que pueda ejercer sus funciones en la República.

NUMERO 313.—OCT. 21.

Exequatur expedido en favor del Vicecónsul de los E. U. de A., con residencia en la Capital, Sr. R. A. Friend, para que pueda ejercer sus funciones.

NUMERO 314.—OCT. 22.

Al Cónsul de los E. U. de A., Sr. Jaul Jones, Ciudad, remitiéndole las Letras Patentes que lo acreditan como Cónsul y a R. A.

Friend como Vicecónsul, así como los exequatur indicados en los números 312 y 313.

NUMERO 315.—OCT. 25.

Al Cónsul Dominicano, Víctor von John, Trieste, participándole su designación como Cónsul Dominicano, e incluyéndole las Letras Patentes, un oficio para el Ministro de R. E. de Austria y una Ley orgánica de Consulados.

NUMERO 316.—OCT. 25

Al Ministro de R. E. de S. M. el Emperador de Austria y Rey de Hungría, participándole la expedición de Letras Patentes como Cónsul Dominicano en Trieste, al Sr. Víctor von John y suplicándole impetrar el correspondiente exequatur.

NUMERO 317.—OCT. 27.

A Méndez, Enc. de Negocios, Londres, recomendándole al Sr. Manuel Glas, para que le preste su cooperación en el desempeño de su misión (contratar uno o más empréstitos sobre el crédito de la Nación).

NUMERO 318.—OCT. 27.

Nota al Ministro de Hacienda remitiendo facturas.

NUMERO 319.—OCT. 27.

Al Ministro de lo Interior y Policía, informándole la concesión de exequatur al Cónsul y Vicecónsul de los E. U. de A., Sres. Paul Jones y R. A. Fried, respectivamente.

NUMERO 320.—OCT. 28.

Al Cónsul alemán, Miguel Pou, solicitándole informar si tiene encargo de representar al Sr. Buenaventura Báez, Damián Báez, etc., respecto de sus intereses particulares, y si tal encargo es en virtud de poder auténtico.

NUMERO 321.—OCT. 29.

A los Plenipotenciarios Dominicanos, Port-au-Prince, avisándoles recibo de nota del 21. Aprueba el nombramiento de Carlos F. Nouel, en reemplazo del Sr. Lapeyretta, como Secretario. Le encarece tratar de concluir el tratado para mediados de Noviembre, fecha en que se reunirá la convención. Les informa del arresto de los Grales. Pacheco, Núñez Feliú y del nombrado Bilín, y del fusilamiento de Jovino Bruno, en el Seybo.

NUMERO 322.—OCT. 29.

Al Ministro de lo Interior, transcribiéndole oficio del Cónsul en Curazao, para que se ordene a quien corresponda, entregar el armamento que se encuentra en depósito, a los Sres. M. Pou y Co., en favor de los cuales remite endosado, el recibo expedido por el Ministro de la Guerra a J. A. Jesurum y Zoon.

NUMERO 323.—OCT. 29.

Al mismo, trasladándole oficio del Cónsul alemán, de esta fecha, que no transcribe. (Debe ser la contestación al número 320).

NUMERO 324.—OCT. 30.

Al Cónsul italiano, Ciudad, avisándole recibo de notas en que comunicó hallarse asilado en ese Consulado el Sr. Marcos Cabral y solicitó pasaporte para el mismo. Le informa que le ha sido concedido.

NUMERO 325.—OCT. 30.

Al Cónsul Dominicano, Curazao, informándole del traslado al Ministro de Hacienda de la resolución de Jesurum y Zoon, de poner a disposición de M. Pou y Co. el armamento que se hallaba aquí depositado; de la prisión de los Generales Núñez, Pacheco, Bilín y Feliú, y del asilamiento del Gral. Marcos Cabral en el Consulado italiano y pasaporte concedídole para San Thomas.

NUMERO 326.—OCT. 30.

Al Cónsul en París, Leonce Bloch, recomendándole al Sr. José Francisco Saviñón, de la firma F. Saviñón y Co., quien pasa a esa.

NUMERO 327.—OCT. 30.

Al Cónsul en St. Thomas, informándole del posible traslado a esa del Gral. M. Cabral en la goleta "Leonor", y del arresto de los Generales Núñez, Pacheco Bilin y Feliú. Le recomienda mucha vigilancia, pues se rumora que los Báez y Memé, hacen esfuerzos por encender la guerra civil.

NUMERO 328 Y 328 BIS.—OCT. 30.

Al Sr. J. A. Méndez y Sr. Julio A. Thirión de Montauban, Encargado de Negocios en Londres y Ministro en París, respectivamente, informándoles del curso favorable de las negociaciones que se llevan a cabo en Port-au-Prince para la firma del Tratado, y de las elecciones de diputados efectuadas para la convención que se reunirá el 10 de noviembre.

NUMERO 329.—NOV. 7.

Al Ministro de Hacienda y Comercio remitiéndole facturas legalizadas de mercancías importadas de París, Francia.

NUMERO 330.—NOV. 9.

Al Ministro de lo Interior y Policía, informándole, para que lo traslade al Gobernador de Puerto Plata, lo que respecto del embargo de la goleta dominicana "Briggand", le comunicó el Cónsul dominicano en Kingston, Jamaica.

NUMERO 331.—NOV. 9.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole facturas legalizadas de mercancías importadas de Londres, Inglaterra.

NUMERO 332.—NOV. 12.

Al Cónsul en St. Thomas, avisándole recibo de nota del 2, y diciéndole que supone habrá contradicho el comunicado inserto en el periódico "St Thomas Times", obra de alguno de los Báez, interesado en producir pánico en el comercio de St. Thomas y también en el Tratado con Haití; y que la comisión estará de regreso para el 15 del corriente, acompañada del Gral. Lorquet.

NUMERO 333.—Nov. 14.

A L. Bloch, Cónsul en París, avisándole recibo de nota del 15 de octubre, y anunciándole la firma del Tratado con España. También le informa de las noticias recibidas relativas a la firma del Tratado con Haití.

NUMERO 334.—Nov. 14.

Al Cónsul en Kingston, Jamaica, avisándole recibo de nota del 24 de Oct. en que informó del embargo de la goleta dominicana "Bryggand'", lo que trasladó al Gobernador de Puerto Plata, e informándole de la firma del Tratado con España, y de las noticias recibidas de la firma del Tratado con Haití.

NUMERO 335.—Nov. 14.

Al Cónsul M. Ventura, Londres, avisándole recibo de nota del 16 de Octubre, y de 3 facturas consulares. Le dice espera que las instrucciones a él dadas por el Encargado de Negocios, Méndez, para terminar la cuestión pendiente con la Compañía Fhosphate Sewage, estén de acuerdo con las órdenes dadas a Méndez. Le informa de la firma del Tratado con España y de las noticias de la firma del Tratado con Haití.

NUMERO 336.—Nov. 14.

Al Encargado de Negocios, J. A. Méndez, Londres, avisándole recibo de notas del 2 y 3 de octubre. Le pide informes sobre conferencia con el Ministro de Rel. Ext. Alemán en Berlín y le expresa haber recibido comunicación del Cónsul Ventura, y el temor de que la inexperiencia de éste pueda perjudicar al Gobierno en el arreglo del asunto pendiente con la Fosphate Sewage Co. Le informa de la firma del Tratado con España y de las noticias de la firma del Tratado con Haití.

NUMERO 337.—Nov. 14.

A Julio A. Thirión de Montauban, Ministro Plenip. en París, informándole de la firma del Tratado con España, misión para la cual se acreditó a Don Manuel de J. Del Monte cerca del goberna-

dor Cap. General, en la Habana, en vista de la proximidad de las dos islas. También le informa de las noticias recibidas acerca de la firma del Tratado con Haití.

NUMERO 338.—Nov. 14.

A Marión Landais, Vicecónsul francés, encargado del Consulado de España, Ciudad, incluyéndole una citación para Damián Báez, residente en Mayaguez, evacuada a requerimiento del Admor. de Hacienda de la Capital, por cobro de 3447 pesos fuertes que adeuda a dicha Administración.

NUMERO 339.—Nov. 14.

Al Fiscal del Tnal. de Primera Instancia, Capital, informándole haber remitido y suplicado al Vicecónsul francés, encargado del de España, la citación a Damián Báez.

NUMERO 340.—Nov. 14.

Al Cónsul en Curazao, avisándole recibo de oficio del 7. Le habla de la firma del Tratado concluido en la Habana y de las noticias que se tienen de la firma del Tratado con Haití y que se espera por momentos a los Plenipotenciarios.

NUMERO 341.—Nov. 19.

A Don Manuel Delmonte, Plenipotenciario de la República, Matanzas, avisándole recibo de notas del 30 de sept. y 31 de Oct. en que anunció (en la última) la firma del Tratado con la Rep. Española, tratado que ha merecido la aprobación del Gobierno. Le dice que espera poder remitírselo para el canje de ratificaciones, en la fecha señalada.

NUMERO 342.—Nov. 20.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, informándole haber recibido de manos de los Plenipotenciarios en Haití 45 giros, librados por el Ministro de Hacienda de Haití, contra el Sr. Charles Laforesterie, Enc. de Negocios de Haití en París, en favor de la República Dominicana, por un valor de 130.000 pesos fuertes, que juntos

con 20.000 pesos recibidos en moneda acuñada de plata, hacen 150.000 pesos, importe de la anualidad estipulada en el Tratado Dominico-Haitiano.

NUMERO 343.—Nov. 20.

Al mismo, trasladándole oficio de esta fecha de la Legación Dominicana en Haití (no se transcribe).

NUMERO 344.—Nov. 24.

Al cuerpo consular extranjero acreditado en la capital, invitándolo a función religiosa el 25 en la Catedral con motivo del aniversario de la Revolución de Noviembre del 1873 y a la presentación del mensaje a la Convención Nacional.

NUMERO 344 BIS.—Nov. 24.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, incluyéndole 13 facturas legalizadas de mercancías importadas.

NUMERO 345.—Nov. 28.

Al Ministro de lo Interior y Policía, trasladándole nota (No se transcribe) del Ministro de Rel. Exteriores de Venezuela, del 18 de agosto, en que participa que el Sr. Santiago Ponce de León ha dejado de pertenecer al cuadro de Cónsules de Venezuela en el Exterior.

NUMERO 346.—Nov. 28.

Al Sr. Santiago Ponce de León, informándole haber recibido el oficio indicado en el número anterior, del Ministro de Rel. Ext. de Venezuela.

NUMERO 347.—Nov. 28.

Al Ministro de Rel. Ext. de Haití, informándole del encargo dado al Sr. Carlos Nouel por el Gobierno, de pasar a esa República a conferenciar con el Gobierno haitiano acerca de las dificultades que presenta la negociación de las letras de cambio entregadas el

12 de Nov. a los Plenipotenciarios dominicanos, en ejecución del Tratado Dominico-Haitiano.

NUMERO 348.—Nov. 28.

Al Sr. Carlos Nouel, Ciudad, informándole de la resolución del Gobierno eligiéndolo para que pase a conferenciar con el Gobierno de Haití acerca de varios particulares relativos al Tratado Dominico-Haitiano.

NUMER 349.—Nov. 28.

Al Ministro, Gral. de División Septimus Rameau, Vicepresidente del Consejo, Aux Cayes, participándole la designación de Don Carlos Nouel, para la misión indicada en los dos números anteriores.

NUMERO 350.—Nov. 28

Plenipotencia del Sr. Carlos Nouel para pasar a Haití, (Carta del Presidente Ignacio María González, a S. E. Michel Domínguez, Presidente de la República de Haití).

NUMERO 350 BIS.—Dic. 1.

Al Cónsul en New York, avisándole recibo de oficio del 13 de Nov. con facturas legalizadas y manifiestos. Le dice que la Convención inició sus trabajos, y que se espera que pronto serán ratificados los tratados con Haití y España. Le ordena suscripción al *Curier des Etats Unis*.

NUMERO 351, Dic. 19

Al Agente comercial en Boston, avisándole recibo de oficio del 9 de octubre con manifiestos y facturas consulares. Le informa del inicio de los trabajos de la Convención y que se espera la ratificación de los tratados con Haití y con España.

NUMERO 352, —Dic. 2.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, incluyendo factura legalizada por el Agente Comercial en Boston.